



---

# Plan Fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

14 de octubre de 2016

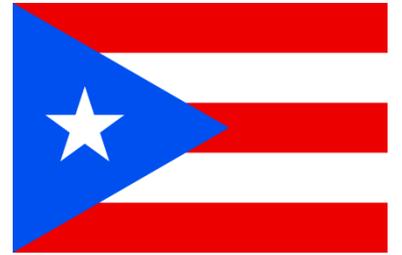
# Descargo de Responsabilidad

---

- La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”), el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el “ELA”), el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el “BGF”) y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, abogados, asesores, miembros, socios o afiliados (denominados colectivamente, junto con la AAFAF, el ELA y el BGF, como las “Partes”) no hacen representación alguna, ni dan garantía alguna, ni expresa ni implícita, a ningún tercero con respecto a la información contenida aquí, y todas las Partes expresamente niegan tales representaciones y garantías.
- Las Partes no tienen una obligación ni aceptan ningún deber ni responsabilidad con ningún lector o destinatario de esta presentación, ni contractual ni extracontractual, y no serán responsables por ninguna pérdida, daños (incluyendo, sin limitación, daños consecuentes o lucro cesante) o gastos de cualquier naturaleza de dichos terceros que puedan ser causados, o que se alegue han sido causados, por el uso de esta presentación o que de cualquier otra manera sean consecuencia de haber obtenido dicho tercero acceso a este documento.
- Este documento no constituye una auditoría conducida según estándares generalmente aceptados de auditoría, ni un análisis de controles internos, ni una certificación ni servicios de evaluación según los estándares establecidos por el American Institute of Certified Public Accountants ni ninguna otra organización. En consecuencia, las Partes no expresan una opinión ni ninguna otra forma de garantía sobre los estados financieros ni sobre cualquier otra información financiera o de otra índole, ni sobre los controles internos del ELA y la información contenida aquí.
- Cualesquiera afirmaciones y supuestos contenidos en este documento, ya sean prospectivos o históricos, no constituyen garantía de resultados futuros y suponen ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y otros supuestos hechos en este documento. La condición económica y financiera del ELA y de sus instrumentalidades se ve afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, pueden variar de un año fiscal al próximo y con frecuencia son resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el ELA y sus agencias e instrumentalidades, sino también por entidades tales como el gobierno de Estados Unidos. Debido a la incertidumbre e impredecibilidad de estos factores, su impacto no puede tomarse en cuenta en los supuestos contenidos en este documento. Los acontecimientos futuros y los resultados reales pueden diferir sustancialmente de cualquier estimado, proyección o aseveración contenida aquí. Nada de lo contenido en este documento debe considerarse un compromiso expreso o implícito de hacer, tomar, o de abstenerse de tomar, cualquier acción por la AAFAF, el ELA, el BGF o cualquier instrumentalidad del ELA ni una admisión de cualquier hecho o acontecimiento futuro. Nada de lo contenido en este documento habrá de considerarse una solicitud, recomendación ni consejo a persona alguna para que participe, siga o apoye un determinado curso de acción o transacción, que compre o venda cualquier valor o que tome cualquier decisión de inversión.
- Con la aceptación de este documento, se entenderá que el receptor ha reconocido y aceptado los términos de estas limitaciones.
- Este documento puede contener términos en mayúscula que no están definidos aquí o términos discutidos en otros documentos o entendibles comúnmente. Usted no debe hacer suposiciones acerca del significado de los términos en mayúscula que no están definidos y debe consultar con los asesores de la AAFAF, de ser necesaria una aclaración.
- Lo que sigue a continuación no expresa una opinión ni contiene un análisis de la prioridad o validez de la deuda ni de ningún supuesto derecho de garantía descrito aquí y, por tanto, se entenderá sin perjuicio de cualquier argumento legal o de otra índole que el ELA o cualquiera de sus instrumentalidades pueda hacer valer en cualquier procedimiento legal o de otra índole ahora o en el futuro.



|   |                  |
|---|------------------|
| <b>I. Resumen Ejecutivo.....</b>  | <b>Página 3</b>  |
| <b>II. Principios Medulares del Plan Fiscal.....</b>                                  | <b>Página 14</b> |
| A. Minimizar el impacto de la austeridad en el desarrollo económico                   |                  |
| B. Mejorar los controles presupuestarios y la transparencia financiera                |                  |
| C. Racionalizar los gastos y políticas contributivas para fomentar la eficiencia      |                  |
| D. Legislar medidas económicas estructurales e invertir en el crecimiento             |                  |
| E. Proteger a las partes interesadas vulnerables                                      |                  |
| F. Crear un nivel de deuda sostenible que permita el crecimiento                      |                  |
| G. Asociarnos con el Gobierno Federal para generar crecimiento                        |                  |
| <b>III. Proyecciones del Plan Fiscal.....</b>   | <b>Página 79</b> |
| <b>IV. Notas al calce .....</b>   | <b>Página 94</b> |
| <b>V. Apéndice – Detalles Adicionales sobre las Proyecciones del Plan Fiscal.....</b> | <b>Página 96</b> |
| <b>VI. Información Adicional Provista por Separado</b>                                |                  |
| A. Detalles adicionales acerca de la deuda de bonos en existencia                     |                  |
| B. Resumen de las negociaciones con los acreedores hasta la fecha                     |                  |



---

## Resumen Ejecutivo

# Introducción

---

## **El Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el “ELA” o “Puerto Rico”) ha experimentado una crisis fiscal y económica persistente en la última década, a pesar de haber tomado medidas proactivas para cerrar sus déficits presupuestarios y generar crecimiento económico**

- El PIB de Puerto Rico se ha contraído nueve de los últimos diez años en términos reales, resultado de la expiración de los incentivos establecidos bajo la Sección 936 del código contributivo de EE.UU. y la crisis financiera de EE.UU. y exacerbado por la emigración y las medidas de austeridad extraordinarias que ha tomado el ELA
- Las medidas extraordinarias de austeridad que se han tomado en la última década incluyen:
  - Reducir los gastos de consumo del gobierno en 12% en términos reales de 2006 a 2015<sup>(1)</sup>
  - Reducir la plantilla de la administración pública en aproximadamente 24%<sup>(2)</sup>
  - Reducir o diferir inversiones de capital apremiantes
  - Retrasar los reintegros contributivos y los pagos a suplidores
  - Implantar nuevas medidas significativas de ingreso, incluyendo los recientes aumentos al impuesto de ventas y al arbitrio al petróleo y sus derivados que generan aproximadamente \$1,400 millones anuales
  - Agotar la liquidez y tomar préstamos extraordinarios a corto plazo de los sistemas de retiro y seguro
  - Reformar las pensiones, con la conversión de los planes de beneficios definidos a planes de contribución definida
- Estas medidas de austeridad no han sido suficientes para eliminar los déficits, lo cual ha conllevado un financiamiento significativo de déficits y un aumento en la deuda durante el periodo. La caída de la economía también ha continuado y ha impulsado la emigración a los EE.UU. continentales como lo demuestra la reducción de la población de Puerto Rico en 9% durante la década
- En 2015, fundamentándose en el trabajo de un equipo liderado por la ex primera subdirectora general del FMI Anne Krueger, el ELA determinó que era necesario llevar a cabo una reestructuración amplia de la deuda
- El ELA comenzó a trabajar para renegociar su deuda de manera consensuada fundamentándose en un detallado Plan de Crecimiento Económico y Fiscal (“PCEG”) pero hasta la fecha dichas negociaciones no han producido un acuerdo definitivo con sus acreedores
- La Ley PROMESA se aprobó a mediados de 2016 para proveerle a Puerto Rico las herramientas necesarias para atender su crisis fiscal y económica
- Este Plan Fiscal se está presentando conforme a PROMESA y es el primer paso hacia una solución permanente de la crisis actual
  - Este Plan Fiscal identifica los recursos disponibles para respaldar los servicios gubernamentales básicos y fomentar el crecimiento; se proveerá una propuesta de reestructuración específica luego de que se reciba el insumo de la Junta de Supervisión Fiscal, según se describe aquí



(1) Datos de empleo ajustados estacionalmente del Negociado de Estadísticas del Trabajo de los EE.UU. Representa los empleados gubernamentales locales y estatales.

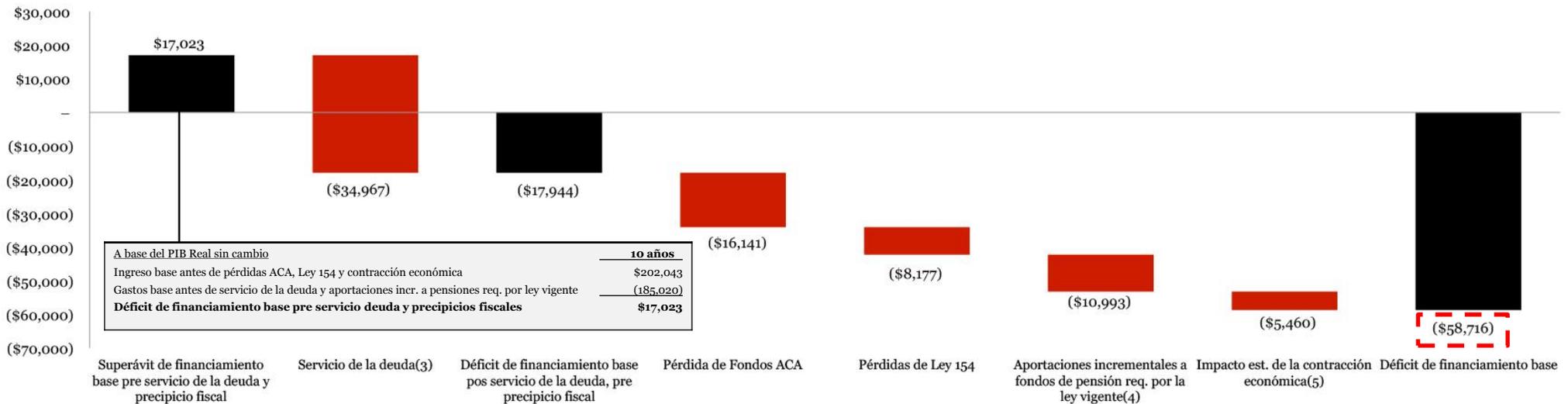
(2) Junta de Planificación de Puerto Rico. Apéndice Estadístico del BGF – Tabla 3: Producto Interno Bruto en precios constantes de 1954. Gastos de consumo del gobierno..

# Bajo las leyes y políticas actuales, Puerto Rico tendrá una brecha significativa de financiamiento

## Se proyecta que Puerto Rico tendrá una insuficiencia acumulativa de ingresos en comparación con los gastos (un “Déficit de Financiamiento”) de aproximadamente \$59 mil millones durante los próximos diez años (el “Déficit de Financiamiento Base” o las “Proyecciones Base”)

- Los ingresos actuales del ELA no son suficientes para respaldar las operaciones existentes y el servicio de la deuda, a pesar del esfuerzo extraordinario que ha hecho el ELA para eliminar el déficit de financiamiento. Tres inminentes precipicios fiscales, con un impacto estimado acumulativo de \$35.3 mil millones, solo servirán para exacerbar la crisis actual:
  - El agotamiento de los fondos de la Ley federal del Cuidado de la Salud (“ACA”, en inglés), que se estima que ocurrirá en el año fiscal (“AF”) 2018
  - La pérdida estimada de ingresos contributivos por la conversión del arbitrio de la Ley 154 a un impuesto modificado (“modified source income rule”) en el AF 2018
  - El agotamiento de los activos líquidos de los sistemas de retiro, que se espera que ocurra en o antes del AF 2018, requerirá aportaciones mayores a los sistemas de pensión para evitar una interrupción en el pago de beneficios
- Además, basado en las políticas y las tendencias macroeconómicas actuales, se espera que la contracción económica continúe a una tasa promedio de aproximadamente 1.7% por año, lo que produciría un aumento en el déficit de financiamiento de \$5.5 mil millones durante la próxima década en comparación con un caso en que la economía experimente un crecimiento real de 0%.<sup>(1)</sup>
- El tamaño del déficit de financiamiento que se detalla a continuación supone que no se tomen ningunas medidas para eliminar el déficit; si el ELA se viera forzado a implantar solo medidas de austeridad para atender esta insuficiencia, se estima que la contracción del PIB real se intensificaría

### Resumen del “déficit de financiamiento” acumulativo bajo las leyes y políticas actuales del AF 2017 a FY 2026 (\$ millones)<sup>(2)</sup>



(1) Para propósitos de ilustración, véase que la inflación permanece constante bajo ambos supuestos de crecimiento real a una tasa promedio de 1.8% desde 2018 al 2026.  
 (2) Las Proyecciones Base mostradas corresponden solo a los ingresos y gastos de las entidades incluidas en el Plan Fiscal aquí presentado. Véanse las “Proyecciones del Plan Fiscal” para más detalles sobre las entidades incluidas en el Plan.  
 (3) Nótese que para propósitos ilustrativos el servicio de la deuda excluye los préstamos del BGF y ciertas deudas de bonos de entidades del ELA en posesión del BGF. Las cifras también incluyen las cantidades vencidas y son netas de las reservas para el servicio de la deuda.  
 (4) Las aportaciones incrementales representan la Aportación Adicional Anual (“AAC”, en inglés) que hay que pagar a los Sistemas de Retiros de los Maestros y la Judicatura y la Aportación Adicional Uniforme (“AUC”, en inglés) que hay que pagar al Sistema de Retiro de Empleados a base de los estimados provistos por los actuarios del ELA tras incorporar supuestos actualizados respecto a ítems tales como cambios en la cantidad de miembros activos y supuestos de la nómina futura a tono con el Plan Fiscal. La cantidad reportada incluye los pagos de ciertas cantidades vencidas de años previos, ya que dichas cantidades se presumen como pagadas en el trabajo de los actuarios.  
 (5) El impacto estimado de la contracción económica corresponde con el impacto estimado del crecimiento del PIB real que fluctúa de 0% a un promedio de negativo 1.7% desde el AF 2018 al AF 2026.

# Para atender el déficit de financiamiento base y reestablecer el crecimiento económico, el ELA debe adherirse a los siguientes siete principios

Luego de una década de recesión, la economía de Puerto Rico debe crecer para que el gobierno pueda proveer servicios esenciales a los 3.5 millones de ciudadanos americanos que viven en Puerto Rico, así como llevar una carga de deuda que sea sustentable. Sin crecimiento económico, cualquier nivel de servicio de la deuda será insostenible y Puerto Rico continuará enfrentando crisis fiscales y económicas

1

## Minimizar el impacto de la austeridad en el desarrollo económico

- Las sustanciales medidas de austeridad de la pasada década, que van desde despidos hasta aumentos en las contribuciones, no han aminorado la crisis fiscal y económica del ELA. Nuevas medidas de austeridad solo exacerbarán la emigración y acelerarán el deterioro económico del ELA
- El Plan Fiscal del ELA asegura que la disciplina fiscal apremiante no sea a expensas de un crecimiento económico a largo plazo

2

## Mejorar los controles presupuestarios y la transparencia financiera

- Puerto Rico ha experimentado unos déficits persistentes, rutinariamente sobreestimando los ingresos y dejando de controlar los gastos
- Deben implantarse nuevas reglas y reglamentos para fiscalizar y hacer cumplir la disciplina presupuestaria, incluyendo mejorar la recién establecida validación de los ingresos por un tercero, preparar presupuestos conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (“GAAP”, en inglés), ordenar que todo gasto sea aprobado a través del proceso presupuestario anual y mejorar la presentación de informes y el monitoreo frecuente del presupuesto
- La capacidad del ELA de monitorear adecuadamente su situación fiscal se ve obstaculizada por sistemas de contabilidad y nómina obsoletos. Esto, a su vez, dificulta la toma de decisiones con conocimiento de causa y la capacidad de publicar estados financieros con puntualidad
- Para corregir esto, Puerto Rico debe invertir en nueva infraestructura de tecnología de la información, reformar los procesos de presentación de informes financieros y centralizar las funciones de tesorería
- Por último, Puerto Rico debe mejorar los informes económicos y estadísticos periódicos para optimizar los pronósticos económicos y el monitoreo a largo plazo. Se debe exigir que se preparen presupuestos multianuales que reflejen pronósticos económicos a largo plazo



# Para atender el déficit de financiamiento base y restablecer el crecimiento económico, el ELA debe adherirse a los siguientes siete principios (cont.)

3

## Racionalizar los gastos y políticas contributivas para fomentar la eficiencia

- Si bien implantar nuevas medidas de austeridad no es la solución, Puerto Rico debe estabilizar su base de ingresos, mejorar los recaudos de ingresos y racionalizar sus gastos. La selección y la estructura de cualquier medida fiscal y el momento oportuno para su implantación, deben estar diseñados para fomentar el crecimiento a largo plazo y minimizar los efectos económicos negativos.
- El Plan Fiscal debe centrarse en aumentar la eficiencia mediante la priorización del cumplimiento contributivo, la consolidación de agencias con duplicidad de funciones, y de escuelas subutilizadas, una mayor centralización de los procesos de compras para crear economías de escala, la reducción de la plantilla de empleados de forma natural y a través del retiro, y la eliminación de aumentos automáticos en el gasto cuando no haya una necesidad probada. Los ahorros obtenidos debido a dicho aumento en la eficiencia deben ser reinvertidos para fomentar el crecimiento
- El Plan Fiscal debe además reformar las políticas contributivas, incluyendo la transición del arbitrio de la Ley 154 impuesto a las multinacionales de manera que se minimice el impacto a la base de ingresos del ELA

4

## Legislar medidas económicas estructurales e invertir en el crecimiento

- Aunque Puerto Rico no controla las políticas federales que tienen un impacto significativo en su economía, el Plan Fiscal debe implantar reformas estructurales que queden bajo el control de Puerto Rico. Se necesita una reforma abarcadora de las políticas locales para impulsar la participación laboral y la productividad y crear un ambiente favorable para los negocios y atraer inversión privada.
- El Plan incluye inversión para mantener la infraestructura existente e invertir en proyectos estratégicos que promuevan el crecimiento. Se deben aprovechar las alianzas público-privadas para lograr aumentar la eficiencia.
- El gobierno debe además ponerse al día en los pagos adeudados a negocios y contribuyentes y acumular unas reservas líquidas mínimas para garantizar la estabilidad del gobierno, otro requisito necesario para el crecimiento.

5

## Proteger a las partes interesadas vulnerables

- El impacto a las partes interesadas más vulnerables de Puerto Rico, incluyendo a los residentes de edad avanzada, jóvenes, discapacitados y los de escasos recursos, probablemente tenga un efecto negativo multiplicador más alto sobre la ya debilitada economía de la Isla
- Cerca de la mitad de la población de la Isla vive en la pobreza y depende de un sistema de salud pública sobrecargado por el trato desigual bajo las leyes de cuidado de salud de EE.UU. Los recortes al sistema, incluso de cara a las reducciones en las transferencias federales, dejarían a los residentes de Puerto Rico sin acceso a cuidados de salud y promoverían la emigración y un mayor deterioro de la economía.
- El bajo desempeño de las escuelas locales y las tasas de criminalidad que permanecen más altas que las de los estados de EE.UU. sugieren que se debe proteger también la inversión en la educación y la seguridad pública
- Los planes de pensiones públicas deben estar capitalizados adecuadamente. Los planes deben implementar las reformas previas y garantizar el pago del ya exiguo beneficio promedio que es solo 53 por ciento del promedio estatal en los EE.UU.
- El Plan Fiscal debe también proteger a los depositantes de las cooperativas de crédito, los cuales por lo general son de escasos recursos, así como al sistema cooperativo en general, sujeto a planes de recapitalización y reformas de gobernanza efectivas



# Para atender el déficit de financiamiento base y restablecer el crecimiento económico, el ELA debe adherirse a los siguientes siete principios (cont.)

6

## Crear un nivel de deuda sostenible que permita el crecimiento

- Sin una reestructuración substancial de la deuda que genere una carga de la deuda sostenible, el crecimiento potencial de Puerto Rico continuará obstaculizado por el miedo a incumplimientos futuros, una inversión pública y privada más bajas y más emigración.
- La sostenibilidad de la carga de la deuda debe descansar en criterios objetivos y supuestos fiscales y de crecimiento realistas. El Plan Fiscal debe darle a la Isla suficiente espacio para garantizar que se provean los servicios esenciales, implantar políticas fiscales y económicas inteligentes que favorezcan el crecimiento e invertir en su economía.
- El plan de reestructuración debe además ofrecer una solución holística para la carga de la deuda respaldada por impuestos del ELA, la cual depende únicamente de la economía del ELA. Las reestructuraciones individuales serían extremadamente desafiantes dadas las interrelaciones de los tenedores, aseguradoras y fuentes de apoyo crediticio. Por consiguiente, el Plan Fiscal incluye las agencias del gobierno central y unidades componentes respaldadas por impuestos, inclusive aquellas que la Junta de Supervisión Fiscal identificó para que se incluyeran en el Plan Fiscal<sup>(1)</sup>.
- Por último, la propuesta de deuda debe incluir limitaciones a la emisión de nueva deuda, incluyendo limitaciones a la cantidad agregada de la deuda respaldada por impuestos y debe tomar en consideración el impacto en los tenedores de deuda locales.

7

## Asociarnos con el Gobierno Federal para generar crecimiento

- Incluso luego de que Puerto Rico implante aquellas medidas que estén bajo su control, la recuperación económica será inmensamente más difícil si el gobierno de los EE.UU. no actúa afirmativamente para atender algunas de las desigualdades fiscales y económicas más conspicuas.
- El ELA sufre un trato desigual en asuntos de salud en comparación con los estados de EE.UU. El reembolso que recibe de Medicaid tiene un tope.
- Se prevé que los fondos de la Ley del Cuidado de la Salud (“ACA”, en inglés) que ayudaron a aliviar esta desigualdad se agoten en el AF 2018. Luego de eso, solo habrá fondos locales para cubrir los déficits del atribulado sistema de salud de Puerto Rico. Si el gobierno de los EE.UU. no la atiende, esta deficiencia de fondos devastaría las cuentas fiscales y la red de seguridad social del ELA.
- El daño económico que dejó la derogación de la Sección 936 demuestra la necesidad de políticas federales que favorezcan el crecimiento y estén hechas a la medida para aumentar el empleo y la inversión en el sector privado, tales como financiar el crédito contributivo por trabajo (“EITC”, en inglés) de Puerto Rico, así como incentivos contributivos costo efectivos y permanentes para las inversiones de negocios



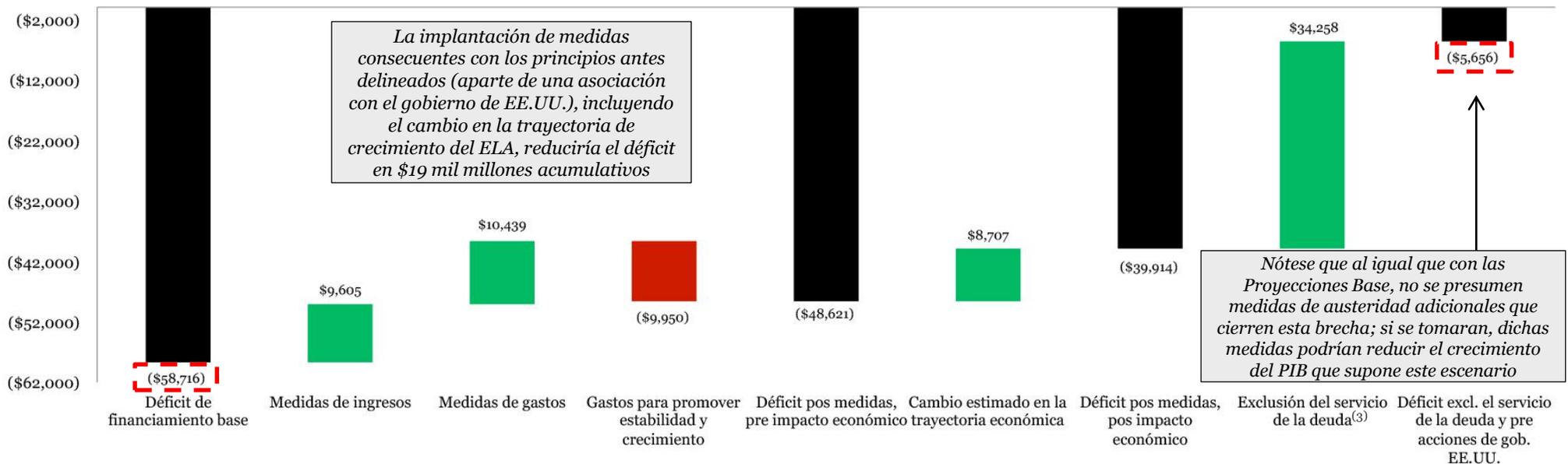
(1) Véase la lista de entidades especificadas por la Junta de Supervisión para cuando se sometió el primer Plan Fiscal incluida en el documento emitido por la Junta, titulado “Covered Entities Under the PROMESA Act.”

# Implantar las políticas bajo el control de Puerto Rico reduciría el déficit de financiamiento base a diez años en un estimado de \$19 mil millones

**Incluso luego de implantar medidas de ingresos y gastos que estén bajo el control de Puerto Rico y el consecuente crecimiento que podrían generar, el ELA seguiría enfrentando un déficit de financiamiento a diez años de aproximadamente \$5.7 mil millones**

- La reducción de \$19 mil millones en el déficit *incluye* los beneficios potenciales de un cambio en la trayectoria real de la economía de Puerto Rico en las proyecciones base, de negativo 1.7% a un crecimiento promedio de 0.1%<sup>(1)</sup>, impulsado en parte por gasto nuevo para promover la estabilidad y el crecimiento.
  - Esta tasa de crecimiento revisada supone la eliminación de todo el servicio de la deuda de manera que el ELA pueda gastar hasta llegar a la cantidad de su excedente generado internamente en cualquier año para fomentar el crecimiento (es decir, no se presuponen financiamientos externos de ningún déficit primario restante, luego de remover el servicio de la deuda)
    - Dado que todavía hay un déficit luego de excluir todo el servicio de la deuda, el impacto de las medidas puede verse afectado
- Las proyecciones tampoco suponen ninguna pérdida de la Ley 154, basadas en la presunción de una prórroga temporera del arbitrio por vía de una legislación local mientras el ELA reforma su código contributivo<sup>(2)</sup>

## Proyecciones que incluyen medidas (\$ millones)



Nota: Véase más adelante en la presentación la lista completa de entidades incluidas en el Plan Fiscal, las entidades específicamente identificadas por la Junta de Supervisión están incluidas. Más adelante en la presentación se proveen detalles adicionales sobre cómo se prepararon las proyecciones.

- Representa el crecimiento real promedio durante el periodo del AF 2018 al AF 2026.
- La proyección supone que el crédito del arbitrio de la Ley 154 no sea declarado inacreditable bajo el código contributivo de EE.UU.
- Incluye los pagos de intereses y principal que se puedan haber omitido en el AF 2016 y AF 2017. El servicio de la deuda mostrado neto de reservas existentes usadas para el servicio de la deuda. Nótese que para propósitos ilustrativos, el servicio de la deuda excluye la deuda en la cartera del BGF y los ingresos asignados por otros medios para el servicio de la deuda de COFINA del AF 2017.

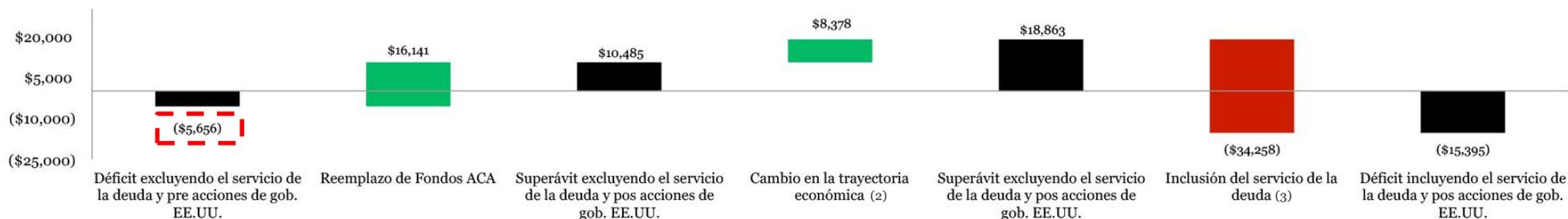


# El gobierno de EE.UU. debe convertirse en un socio para lograr un crecimiento que elimine completamente los déficits de financiamiento del ELA

## Un trato equitativo bajo las leyes de salud de EE.UU., junto con ciertos cambios a otras políticas de los EE.UU., son cruciales para el futuro de Puerto Rico

- Los ciudadanos americanos que viven en Puerto Rico no reciben el mismo nivel de fondos para el cuidado de la salud que reciben aquellos que viven en los 50 estados
  - El dinero federal para el cuidado de la salud, incluyendo Medicaid, está sujeto a un tope que no aplica a los estados
- Los fondos ACA compensan temporera y parcialmente este trato desigual, pero se anticipa que dichos fondos se agoten en el AF 2018 y el ya atribulado sistema de salud no puede darse el lujo de verse privado de fondos adicionales
  - Los hospitales de Puerto Rico ya están pasando apuros para retener médicos y pagar a sus suplidores
- Un trato justo bajo las leyes federales de salud que, cuando menos, restablezca fondos que al menos sean iguales al nivel que dispone ACA es esencial para que Puerto Rico pueda proveer servicios de salud básicos a los ciudadanos americanos que viven en la Isla y para ayudar a eliminar los déficits de financiamiento del ELA antes del servicio de la deuda
- Si los fondos federales de salud se mantienen al menos al nivel que están bajo las políticas actuales, (de manera que el ELA no se vea forzado a destinar otros ingresos a remplazar la pérdida de fondos ACA), esos otros ingresos del ELA podrán destinarse a inversiones adicionales que impulsen una tasa de crecimiento económico más alta (el cambio en la trayectoria económica que se muestra en la gráfica inferior representa un aumento de 0.1% a un promedio de 1.4% en el periodo del AF 2018 al AF 2026)<sup>(1)</sup>
  - Otras acciones de parte del gobierno de EE.UU. que aumenten el empleo y la inversión en el sector privado, como financiar el crédito contributivo por trabajo, el crédito contributivo por hijos, el ingreso suplementario del Seguro Social, e incentivos costo efectivos y permanentes para la inversión de negocios, podrían impulsar un crecimiento mayor que el estimado en la gráfica inferior
- Nótese que no se ha incluido en esta presentación del Plan *ninguna distribución* a los acreedores del potencial superávit pre servicio de la deuda que se muestra en la gráfica inferior y que el ELA considera que los acreedores deberían compartir tanto los beneficios como los riesgos de las proyecciones de crecimiento económico tales como las que se incluyen en la gráfica inferior

### Reducciones estimadas en el déficit de financiamiento a 10 años por ciertas acciones del gobierno de EE.UU. (\$ millones)



Nota: Véase más adelante en la presentación la lista completa de las entidades incluidas en el Plan Fiscal; las entidades específicamente identificadas por la Junta de Supervisión están incluidas. Más adelante en la presentación se proveen detalles adicionales sobre cómo se prepararon las proyecciones.

(1) El cambio en la trayectoria económica también representa un aumento en la inflación de 2.0% a un promedio de 2.50% durante el periodo del AF 2018 al AF 2026.

(2) Representa un crecimiento en PIB real promedio de 1.4% y una inflación promedio de 2.5% durante el periodo del AF 2018 hasta el AF 2026.

(3) Incluye pagos de principal e intereses que se puedan haber omitido en el AF 2016 y AF 2017. El servicio de la deuda mostrado es neto de reservas existentes usadas para el servicio de la deuda. Nótese que para propósitos ilustrativos, el servicio de la deuda excluye la deuda en la cartera del BGF y los ingresos asignados por otros medios para el servicio de la deuda de COFINA del AF 2017.



## Cumplimiento del Plan Fiscal con PROMESA

Dado que PROMESA concibe un proceso interactivo con la Junta de Supervisión Fiscal, el cumplimiento total con los 14 requisitos de PROMESA depende del insumo y las recomendaciones de la Junta. El Plan Fiscal presentado aquí, sin embargo, es una propuesta abarcadora que sienta las bases para el cumplimiento total y la certificación a corto plazo, dependiendo de la naturaleza y el momento del insumo de la Junta Fiscal

| Requisitos del Plan Fiscal <sup>(1)</sup>  | Comentarios   |
|--|---|
| <p>1. Establecer estimados de ingresos y gastos conforme a principios de contabilidad aceptados y fundamentados en: (i) las leyes aplicables, o (ii) proyectos de ley específicos que requieran aprobación para alcanzar razonablemente las proyecciones del Plan Fiscal</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal aquí sometido fue preparado sobre una base generalmente consistente con un método contable de valores devengados modificados, con la excepción de ciertos elementos.<sup>(2)</sup> Todos los ingresos y gastos se fundamentan en leyes de Puerto Rico y leyes federales vigentes, excepto que se disponga otra cosa en las medidas propuestas, los cambios específicos a dichas leyes pueden ser desarrollados en conjunto con la Junta de Supervisión</li> </ul> |
| <p>2. Asegurar los fondos para los servicios públicos esenciales</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan está diseñado específicamente para asegurar los servicios esenciales como financiar el cuidado de la salud, la seguridad pública y la educación para proteger a los residentes más vulnerables de Puerto Rico y propiciar un crecimiento económico sostenible. Poner al día las cuentas por pagar a los suplidores de servicios esenciales garantiza la estabilidad de dichos servicios.</li> </ul>  |
| <p>3. Proveer fondos adecuados para el sistema de pensiones públicas</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Con el desarrollo de las anteriores reformas de pensiones, el Plan Fiscal asegura los fondos para pagar los beneficios de retiro mediante pagos determinados actuarialmente de la Aportación Adicional Anual (“AAC”, en inglés) y de la Aportación Adicional Uniforme (“AUC”, en inglés) a las entidades incluidas en el Plan Fiscal, y dispone nuevas reformas</li> </ul>   |
| <p>4. Propiciar la eliminación de los déficits estructurales</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal propicia la eliminación de déficits estructurales <i>suponiendo</i> que Puerto Rico y el Gobierno de EE. UU. lleven a cabo ciertas acciones</li> </ul>  |



(1) Véase el Título II, Sección 201(b) de PROMESA.

(2) Ciertos ítems, tales como el pago de cantidades pagaderas vencidas, intencionalmente se proyectan a base de efectivo ya que fueron gastos incurridos en periodos previos y, por tanto, no se captarían mediante el método acumulación modificada.

## Cumplimiento del Plan Fiscal con PROMESA (cont.)

| Requisitos del Plan Fiscal <sup>(1)</sup>  | Comentarios   |
|--|---|
| 5. Para los años fiscales incluidos en un Plan Fiscal en los que no sea efectiva una paralización conforme a los títulos III o IV, prever una carga de la deuda que sea sostenible | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal establece los principios para lograr una carga de la deuda sostenible. Se proveerá una propuesta específica de reestructuración de deuda luego de recibir las recomendaciones de la Junta, así como aclaraciones acerca de los supuestos sobre acciones de EE.UU. y tasas de crecimiento económico adecuadas. El nivel de servicio de la deuda final en el Plan Fiscal no puede exceder la proyección de superávit, antes del servicio de la deuda y como meta no podrá exceder del 15% del ingreso proyectado</li> </ul> |
| 6. Mejorar la gobernanza fiscal, la rendición de cuentas y los controles internos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal incluye medidas específicas para mejorar la gobernanza, la rendición de cuentas y los controles internos</li> </ul>   |
| 7. Facilitar la consecución de las metas fiscales  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal se fundamenta en metas fiscales y de crecimiento desarrolladas en conjunto con asesores externos y ordena que se actualicen los requisitos de presentación de informes para permitir que se monitoree el progreso en la consecución de las metas fiscales. Los objetivos de crecimiento dependen de que Puerto Rico y el gobierno federal adopten e implanten las medidas recomendadas</li> </ul>   |
| 8. Crear proyecciones de ingreso independientes para el periodo incluido en el Plan Fiscal   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las proyecciones de ingreso fueron desarrolladas en conjunto con asesores externos. El ELA espera con interés validar sus proyecciones con la Junta y su personal</li> </ul>   |
| 9. Incluir un análisis de sostenibilidad de la deuda (“DSA”, en inglés)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal muestra que el servicio de la deuda existente claramente no es sostenible. Se desarrollará un DSA formal del servicio de la deuda reestructurado en conjunto con propuestas de reestructuración específicas</li> </ul>  |

(1) Véase el Título II, Sección 201(b) de PROMESA.



## Cumplimiento del Plan Fiscal con PROMESA (cont.)

| Requisitos del Plan Fiscal <sup>(1)</sup>   | Comentarios  |
|---|--|
| 10. Prever los gastos de capital y la inversión necesarios para impulsar la economía  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal incluye proyectos de mejoras capitales específicamente identificados y destinados a reconstruir una infraestructura vieja y promover el crecimiento económico. La inversión en el pago de cantidades adeudadas a suplidores y contribuyentes también tiene el propósito de generar crecimiento.</li> </ul>   |
| 11. Adoptar recomendaciones apropiadas sometidas por la Junta de Supervisión (conforme a la Sección 205(a) de PROMESA)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal incluye medidas fiscales y estructurales que son del tipo incluido en la Sección 205(a) de PROMESA. El Gobernador da la bienvenida y considerará cualquier recomendación adicional de la Junta</li> </ul>  |
| 12. Incluir toda información adicional que la Junta de Supervisión Fiscal considere necesaria   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal incluye un número considerable de medidas fiscales y estructurales específicas. El Gobernador da la bienvenida y considerará cualquier recomendación adicional de la Junta</li> </ul>  |
| 13. Asegurarse de que los activos, fondos o recursos de una instrumentalidad territorial no sean prestados, transferidos o de otra manera utilizados para el beneficio de una instrumentalidad territorial cubierta de un territorio cubierto, a menos que lo permita la constitución del territorio, un plan de ajuste aprobado conforme al Título III, o una Modificación Elegible aprobada conforme al Título VI | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal sugiere que es necesaria una solución holística a los desafíos fiscales y económicos del ELA y sugiere la cantidad total de los recursos disponibles para pagar cualquier servicio a la deuda. El Plan Fiscal no establece una propuesta específica de reestructuración de deuda ni prescribe trato alguno para ningún crédito específico. Además, dicha propuesta podrá requerir un plan de ajuste para Modificación Elegible conforme al Título VI o para muchos créditos conforme al Título III. La propuesta de reestructuración de deuda que será sometida cumplirá con las secciones 201(m) y 201(n) de PROMESA</li> </ul> |
| 14. Respetará las prioridades relativas legales o los gravámenes legales que puedan ser aplicables y estén establecidos en la constitución, otras leyes o acuerdos de un territorio cubierto o instrumentalidad territorial cubierta que estén en vigor antes de la fecha de aprobación de PROMESA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Fiscal no establece una propuesta específica de reestructuración de deuda. El Plan Fiscal sugiere una solución holística a la carga de la deuda del ELA, lo cual puede requerir un plan de ajuste para muchos créditos conforme al Título III o una Modificación Elegible conforme al Título VI. Según antes mencionado, la propuesta de reestructuración de deuda que será sometida cumplirá con las secciones 201(m) y 201(n) de PROMESA</li> </ul>   |

(1) Véase el Título II, Sección 201(b) de PROMESA.





---

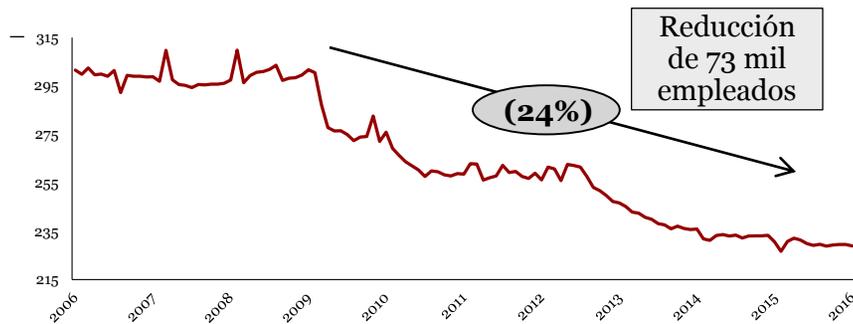
## Principios Medulares del Plan Fiscal

*1. Minimizar el impacto de la austeridad en el crecimiento económico*

# Desde el 2006, el gobierno de Puerto Rico ha tomado medidas de austeridad significativas, incluyendo una gran reducción de su plantilla

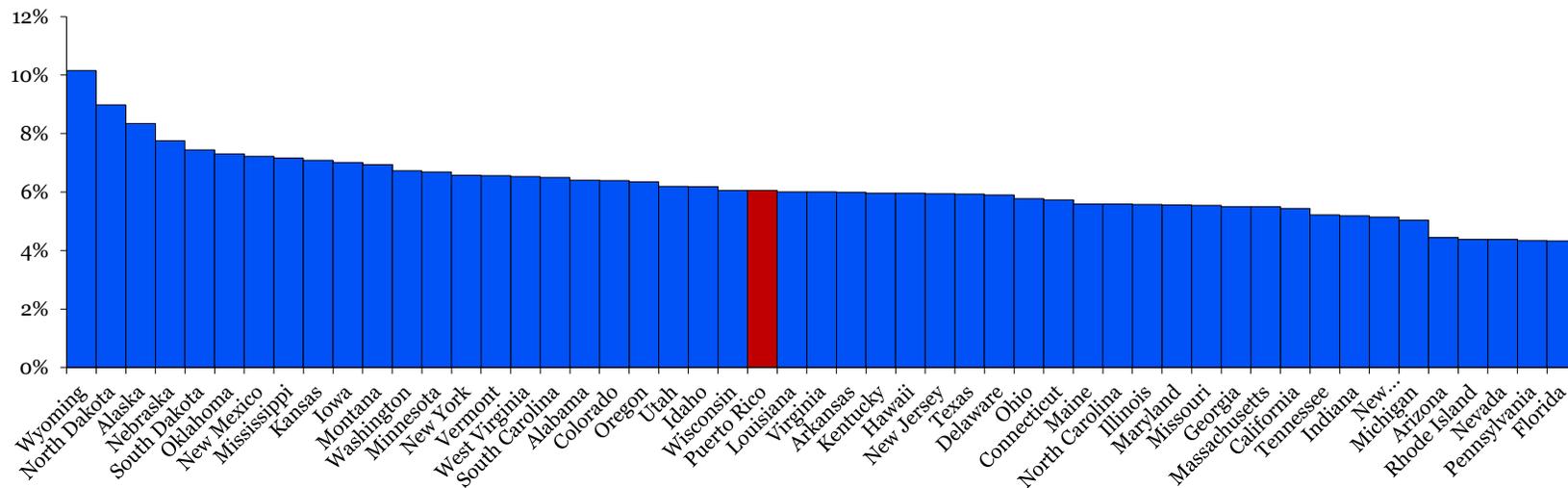
El gobierno ha tomado medidas significativas para controlar y reducir gastos, incluyendo una reducción significativa del empleo en el sector público que ha puesto dicho empleo como porcentaje de la población total a la par con el promedio en los estados de EE.UU.<sup>(1)</sup> En contraste con las administraciones pasadas, la presente administración decidió que la reducción de la plantilla debía ocurrir de forma natural y no mediante cesantías.

Empleados del sector público de Puerto Rico (miles)<sup>(2)</sup>.



La reducción significativa del empleo en el sector público ha reducido su proporción de la población total a cerca de 6%, lo cual compara favorablemente con los estados de EE.UU., donde la proporción típica fluctúa entre 5% y 8%.

Empleo en el sector público como porcentaje (%) de la población total<sup>(3)(4)</sup>



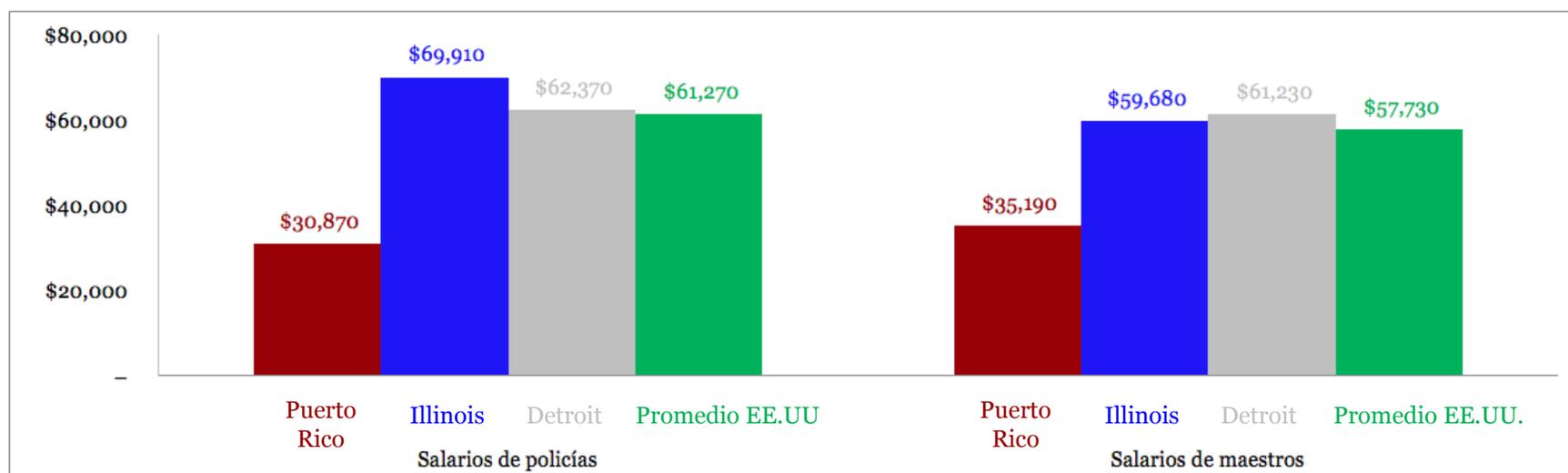
(1) El empleo en el sector público incluye tanto la plantilla de los empleados del gobierno del ELA como la de los municipios de la Isla.  
 (2) Datos de empleo ajustados estacionalmente del Negociado de Estadísticas del Trabajo de los EE.UU. Representa los empleados gubernamentales locales y estatales.  
 (3) Departamento del Trabajo de los EE.UU. Tasa de empleo a julio 2016 y población a julio 2015.  
 (4) Negociado del Censo de EE.UU.

## El ELA también ha implementado una congelación general sobre los salarios del sector público y otros gastos

El ELA ha tomado medidas para controlar sus gastos, tales como congelar los salarios de los empleados y eliminar las compensaciones no salariales, reconociendo que los salarios ya están muy por debajo de los salarios equivalentes en los estados.

- La Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del ELA (Ley 66-2014) aborda los gastos del ELA implantando varias medidas, tales como la congelación de aumentos en costos de nómina o convenios colectivos, el corte de las compensaciones no salariales, la congelación de asignaciones por fórmula y la reducción de tarifas de costos de transportación escolar, servicios profesionales y servicios adquiridos.<sup>(2)</sup>

Salarios de policías y maestros en Puerto Rico y en otras jurisdicciones con dificultades financieras<sup>(1)</sup>



(1) Negociado de Estadísticas del Trabajo de EE.UU., Estadísticas de Empleo Ocupacional y Asociación Nacional de Educación. Los salarios de maestros mostrados aquí representan los salarios de los Maestros de Escuela Elemental, excepto los de Educación Especial, grupo que tiene el mayor número de maestros.

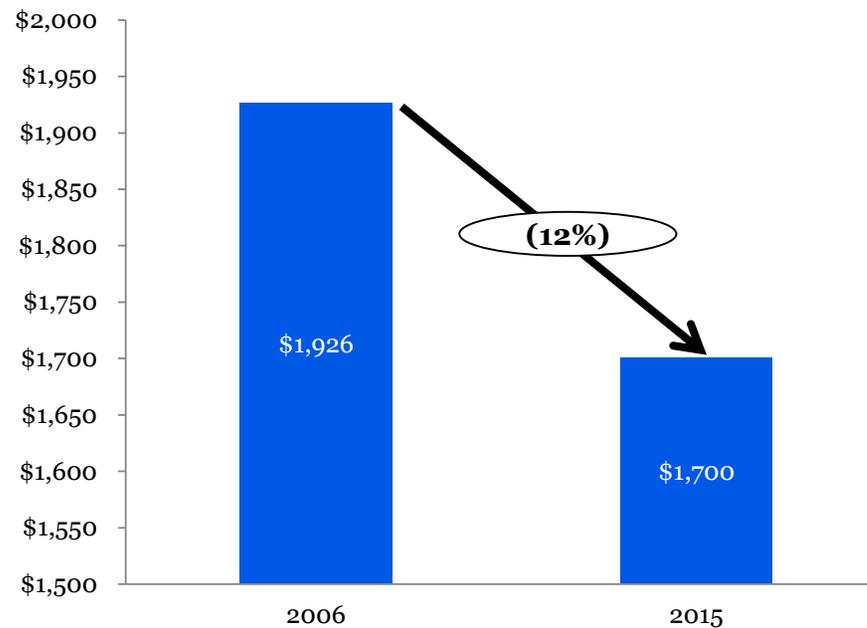
(2) Ley Núm. 66-2014, de 17 de junio de 2014, BGF. [http://www.gdb-pur.com/investors\\_resources/documents/A-066-2014.pdf](http://www.gdb-pur.com/investors_resources/documents/A-066-2014.pdf).

# Como resultado de las medidas de austeridad, los gastos de consumo del gobierno se han reducido a niveles inferiores a los del 2006

Según la Junta de Planificación de Puerto Rico, los gastos de consumo del gobierno para el AF 2015 fueron 12% menores que en el AF 2006, considerados sobre una *base real*.

Gastos de Consumo Real del Gobierno en el AF 2006 y el AF 2015<sup>(1)</sup>

(\$ millones, a precios fijos de 1954)



Nota: Todas las cifras se presentan a base del año fiscal de Puerto Rico (julio a junio).

(1) Junta de Planificación de Puerto Rico. Apéndice Estadístico del BGF – Tabla 3: Producto Interno Bruto a precios constantes de 1954. Gastos de consumo del gobierno.

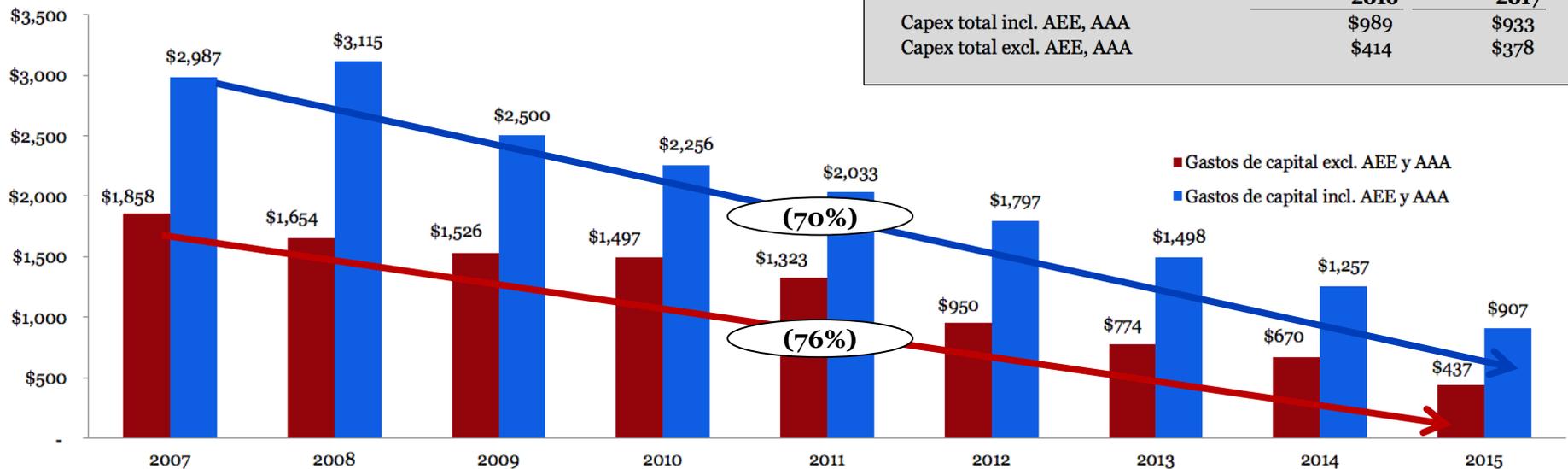
## También se han reducido dramáticamente las inversiones de capital críticas, lo que ha dejado la infraestructura del ELA descalabrada

Los gastos de capital de las principales agencias y unidades componentes de Puerto Rico (incluyendo la AEE y la AAA) se han reducido en aproximadamente 70% del AF 2007 al AF 2015. Cuando se excluye el impacto de los gastos de capital de la AEE y la AAA, la inversión total disminuyó aproximadamente 76% durante ese periodo.

- Nótese que las cifras que se muestran a continuación *incluyen* las subvenciones federales relacionadas con los gastos de capital y aparecen según reportadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.<sup>(1)</sup>

### Gastos de Capital Reales de las Principales Agencias del ELA<sup>(2)</sup>

(\$ millones)



Gastos de capital *presupuestados* para el AF 2016 y el AF 2017:<sup>(3)</sup>

|                            | 2016  | 2017  |
|----------------------------|-------|-------|
| Capex total incl. AEE, AAA | \$989 | \$933 |
| Capex total excl. AEE, AAA | \$414 | \$378 |



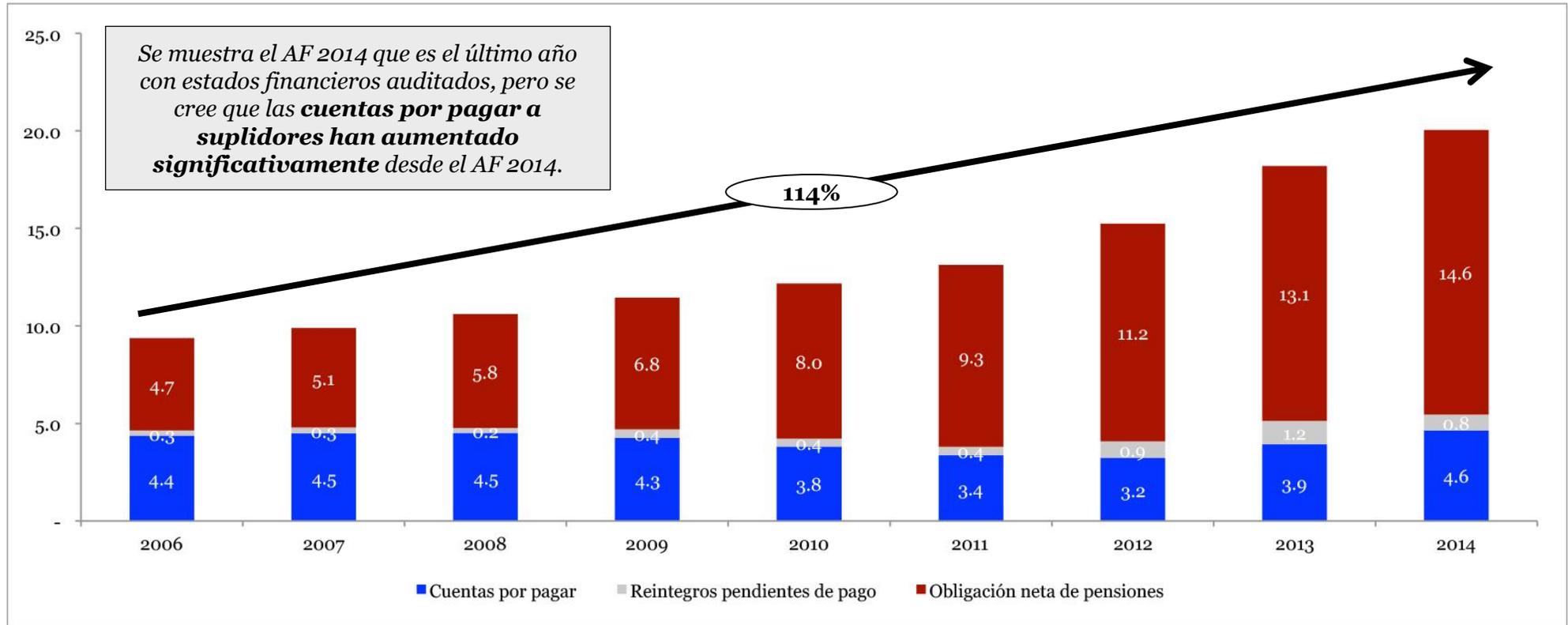
(1) Nótese que los números reportados no corresponderán al informe financiero comprensivo del ELA ("CAFR", en inglés).  
 (2) Oficina de Gerencia y Presupuesto, Presupuesto Consolidado de Mejoras Permanentes por Agencia. Se muestran las cifras reales salvo que se indique lo contrario.  
 (3) Las cifras presupuestadas para el AF 2017 que se muestran reflejan el presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el AF 2017.

# El gobierno también se ha visto forzado a aplazar los pagos a suplidores y los reintegros a contribuyentes, así como las aportaciones a los sistemas de retiro

Desde el 2007, las obligaciones vencidas del Gobierno Central y de las principales unidades componentes del gobierno adeudadas a terceros, como suplidores, contribuyentes y los sistemas de pensiones, han aumentado significativamente.

Cuentas por Pagar, Reintegros Pendientes de Pago y Obligación Neta de Pensiones Total del Gobierno Central y sus Unidades Componentes<sup>(1)</sup>

(\$ miles de millones)



 Nótese que la obligación neta de pensiones del Gobierno Central se basa en una valoración actuarial y es diferente de la insuficiencia de activos total de los sistemas de retiro, que en cambio representa la obligación del Gobierno Central como ente responsable de financiar sus pensiones.  
(1) Informes Financieros Comprensivos Anuales del ELA. Cifras tomadas del Estado de Situación Financiera Neta. Nótese que las cifras de cuentas por pagar incluyen tanto las deudas del gobierno central como las de las unidades componentes, pero excluyen los fondos fiduciarios. Las cuentas por pagar no se limitan a los balances vencidos.

Todas estas reducciones de gastos han ocurrido mano a mano con aumentos significativos en ingresos, lo cual ha reducido el ingreso personal disponible.

Los ingresos de los arbitrios de la Ley 154 impuestos en el 2011 y el aumento del 2015 en el Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) a 11.5% ahora representan aproximadamente 30% de los ingresos del Fondo General.

Ingresos al Fondo General para el AF 2017<sup>(1)</sup>

(\$ millones)

|   | Presupuesto<br>AF 2017 | % del Total   |
|---|------------------------|---------------|
| <b>Ingresos al Fondo General (pre medidas)</b>          |                        |               |
| Contribuciones sobre ingreso de individuos              | \$1,966                | 21.6%         |
| Contribuciones sobre ingreso de corporaciones           | 1,525                  | 16.8%         |
| Retenciones a no residentes                             | 763                    | 8.4%          |
| Impuestos sobre Ventas y Usos                           | 1,608                  | 17.7%         |
| Arbitrios de la Ley 154                                 | 1,924                  | 21.1%         |
| Arbitrios de bebidas alcohólicas                        | 272                    | 3.0%          |
| Arbitrios de productos de tabaco                        | 117                    | 1.3%          |
| Arbitrios de vehículos de motor                         | 293                    | 3.2%          |
| Ingreso de las transferencias por los arbitrios del ron | 206                    | 2.3%          |
| Otros ingresos al Fondo General                         | 426                    | 4.7%          |
| <b>Ingresos Totales al Fondo General</b>                | <b>\$9,100</b>         | <b>100.0%</b> |

El aumento en el IVU de 7% a 11.5%, el más alto en los EE.UU.<sup>(2)</sup>, resultó en aproximadamente \$1,000 millones de aumento en ingresos al Fondo General en el AF 2016 y representa aproximadamente 11% de los ingresos proyectados para el FG en el AF 2017.

El ingreso del arbitrio de la Ley 154 representa 21% del total proyectado de ingreso para el FG en el AF 2017.

Nótese que las proyecciones del Plan Fiscal subsecuentemente han sido reducidas a \$9,045 millones debido a la reducción en los ingresos de la Lotería.

También ha habido aumentos significativos en impuestos y cargos fuera del Fondo General. Por ejemplo, los aumentos recientes en el arbitrio sobre productos derivados del petróleo de \$3.00 a \$15.50 generan aproximadamente \$360 millones de aumentos en los ingresos y el aumento de 60% en la tarifa del agua implantado por la AAA en el 2013 genera aproximadamente \$330 millones de aumento en los ingresos.



(1) Nótese que el año fiscal de Puerto Rico corre de julio a junio.

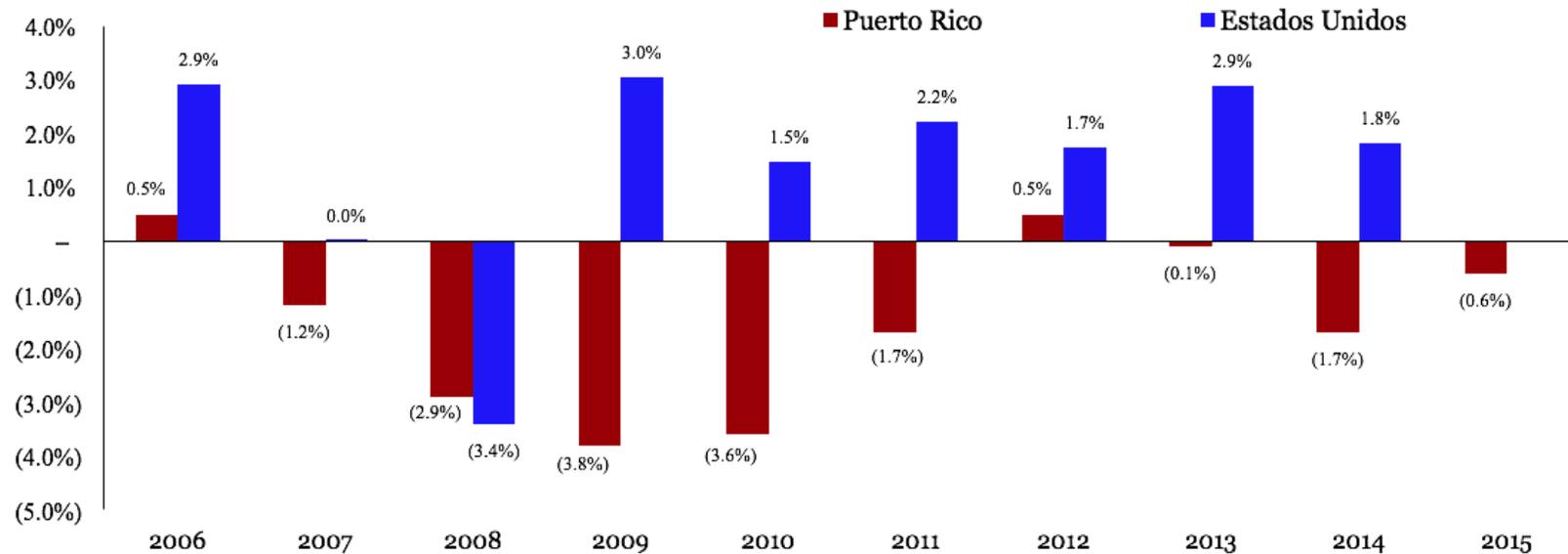
(2) "Puerto Rico, At 11.5%, Has America's Highest Sales Tax." Forbes, 17 de agosto de 2015.

Todas estas medidas de austeridad no han revertido la contracción económica y, de hecho, pueden haber contribuido a que la misma se haya extendido por una década

**La eliminación de la Sección 936 del Código Contributivo Federal en el 2006, junto al inicio de la crisis financiera de EE.UU. y las medidas procíclicas de austeridad aquí mencionadas, han producido desde el 2006 crecimientos negativos del PNB real todos los años, excepto por uno**

- Las disminuciones del PNB hubieran sido aún peores de no haber sido por los grandes estímulos en el gasto, como la asignación de aproximadamente \$7.1 mil millones bajo la Ley de Recuperación y Reinversión de EE.UU. (“ARRA”, en inglés) y la creación del Fondo de Estímulo Económico de \$500 millones, financiado por las emisiones de bonos de COFINA de 2009 y 2010.<sup>(1)</sup>
  - Más aún, la reforma contributiva aprobada en el 2011 pretendía reactivar la economía reduciendo las contribuciones de individuos y corporaciones en aproximadamente \$706 millones, y algunas de sus disposiciones luego fueron modificadas para atender las deficiencias de ingresos resultantes.

Tasas de Crecimiento del PNB Real – Puerto Rico vs. Estados Unidos<sup>(2)(3)</sup>



(1) Informe Financiero Comprensivo Anual de 2011, p. 27.

(2) Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. Informes del Índice de Actividad Económica (“EAI”, en inglés) para los datos del PNB de Puerto Rico y del Negociado de Análisis Económicos de los EE.UU. para los datos del PNB de EE.UU. Tanto los datos fiscales de Puerto Rico como los de EE.UU. se reportan a base del año fiscal de Puerto Rico (julio a junio).

(3) Los valores para Puerto Rico se basan en el PNB real calculado a base de los precios de 1954, los valores para EE.UU. se basan en el PNB real a precios del 2009.

# La crisis económica ha comprometido la capacidad del gobierno de proveer servicios esenciales

---

Los pagos vencidos a los proveedores han puesto en entredicho la capacidad del Gobierno de proveer a sus residentes los servicios esenciales de policía, educación y cuidados de salud.

*“La Isla llegó a un acuerdo tentativo... con Total Petroleum Puerto Rico Corp. luego de que la compañía **le advirtiera que no supliría más gasolina a los vehículos estatales** por la deuda de \$16 millones que el gobierno le debía”.*

-Danny Hernández,  
Portavoz de la Administración de Servicios Generales<sup>(1)</sup>

*“Carmen Warrel, portavoz del Comité Timón de Madres y Padres de Educación Especial, destacó que hay casos, como el del **Instituto Modelo de Enseñanza, que está bajo contrato con el Departamento de Educación para brindar servicios a los estudiantes con autismo, que han anunciado un cierre a fin de mes si no reciben sus pagos**”.* -Univisión<sup>(2)</sup>

*“Los administradores detallaron los retrasos tanto en los pagos de las aseguradoras como de fuentes gubernamentales, y cómo **el hospital tuvo que aplazar y priorizar sus pagos para proveer cuidados básicos a sus pacientes. Estamos pendiendo de un hilo**, dijo el Dr. Juan Navarro, Director Ejecutivo del hospital.*

-The Atlantic<sup>(3)</sup>

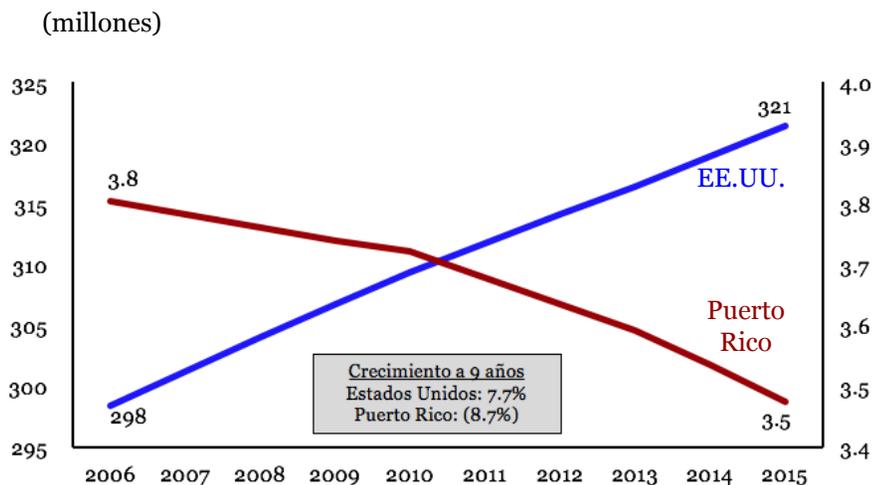
---

 (1) “Puerto Rico’s Crisis Threatens to cut Gas, Power Supplies,” 11 de enero de 2016, Caribbean Business. <http://caribbeanbusiness.com/puerto-ricos-crisis-threatens-to-cut-gas-power-supplies/>  
(2) “Servicios de Educación Especial afectados por falta de liquidez en Puerto Rico,” 18 de enero de 2016, Univision Agencia EFE. <http://www.univision.com/noticias/educacion-especial/servicios-de-educacion-especial-afectados-por-falta-de-liquidez-en-puerto-rico>.  
(3) “Will Puerto Rico’s Debt Crisis Spark a Humanitarian Disaster,” 13 de mayo de 2016, The Atlantic. <http://www.theatlantic.com/politics/archive/2016/05/puerto-rico-treasury-visit/482562/>.

# La crisis económica ha llevado a una emigración significativa de la Isla, cuyo ritmo parece estar intensificándose

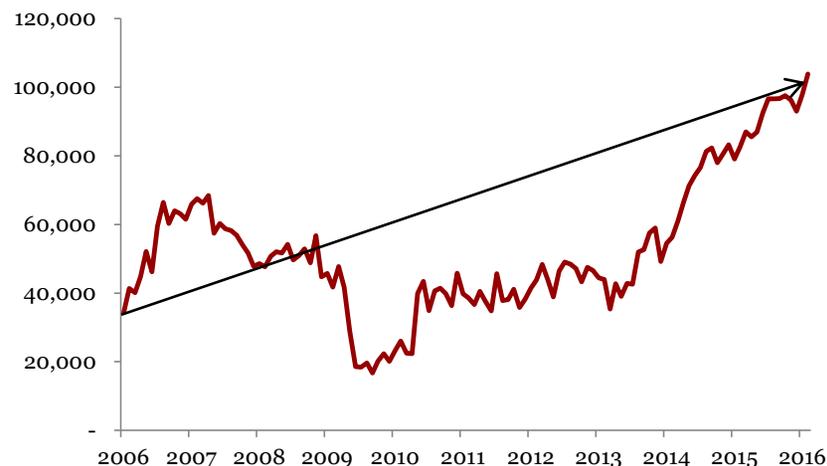
La población de Puerto Rico se redujo aproximadamente 9% del 2006 al 2015 y la tasa de emigración parece estar aumentando.

Población de Puerto Rico del 2006 al 2015<sup>(1)</sup>



Puerto Rico perdió aproximadamente 331,000 personas en el periodo de 2006 a 2015.

Tráfico Aéreo Neto de Pasajeros que Salen de Puerto Rico (Total a base de los últimos doce meses continuos)<sup>(2)</sup>



A base del cómputo de los pasajeros que salen, menos los que entran, parece que el ritmo de los que emigran de la Isla puede estar aumentando.

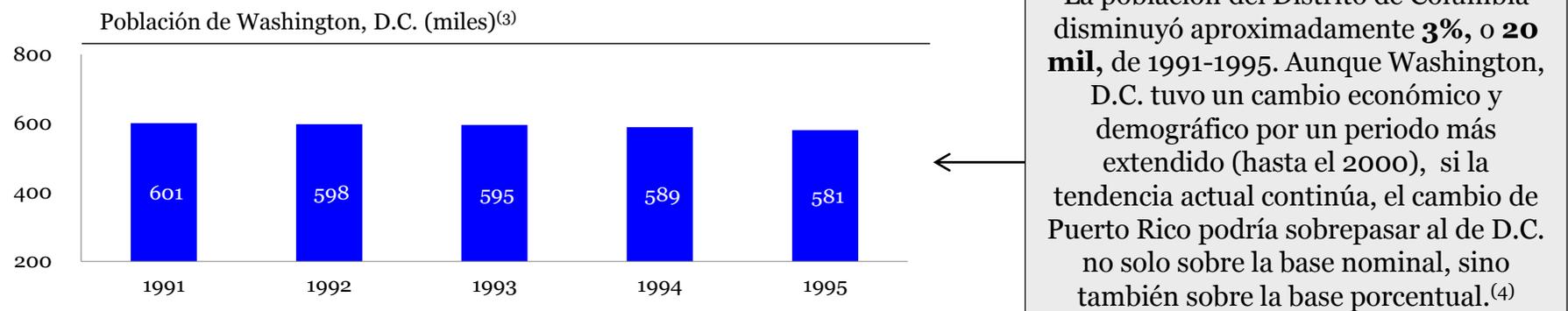
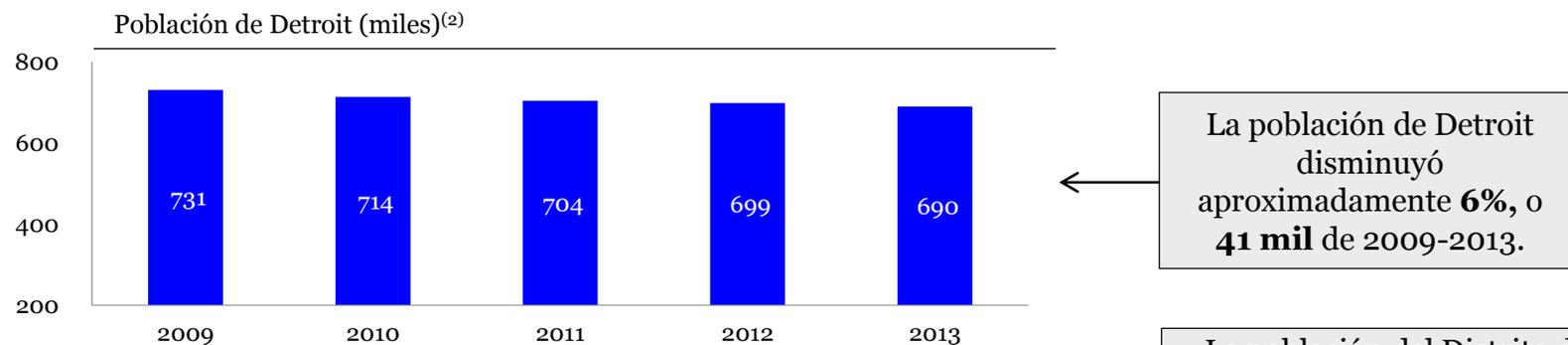
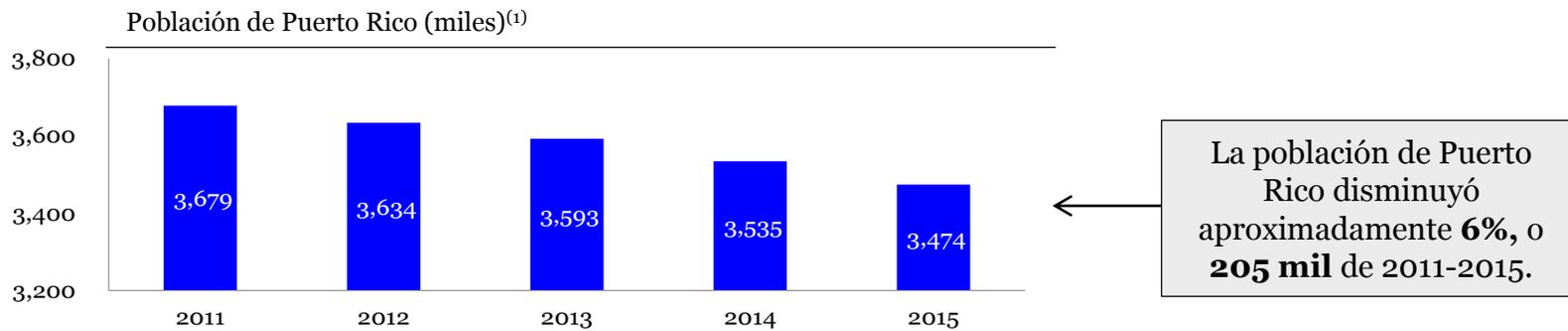
**La emigración solo ha exacerbado los retos económicos y fiscales del ELA y tiene un impacto significativo sobre el potencial económico del ELA a largo plazo.**



(1) Negociado del Censo de EE.UU., División de Población. Datos anuales presentados al 1 de julio.  
(2) Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

# De hecho, la emigración de Puerto Rico en el periodo previo a su incumplimiento con la deuda eclipsa la experimentada por otras jurisdicciones en dificultades

En términos porcentuales, la emigración de la Isla ha excedido la experimentada en Washington D.C. previo a la implantación de una junta de control y es comparable con la ocurrida en Detroit previo a radicar su quiebra bajo el Capítulo 9; sin embargo, en términos absolutos, la pérdida de población de Puerto Rico es mucho mayor que la de Detroit o Washington, D.C.

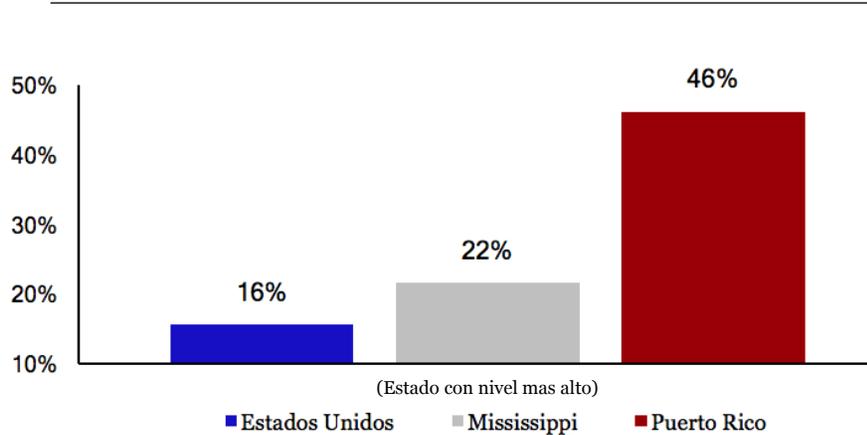


(1) Negociado del Censo de EE.UU., División de Población, Estimados Anuales de la Población Residente.  
 (2) Estimados Anuales de la Población Residente: 1 de abril de 2010 al 1 de julio de 2015. Fuente: Negociado del Censo de EE.UU., División de Población.  
 (3) Serie Temporal de los Estimados Intercensales de Población por Condado para el Distrito de Columbia (Time Series of District of Columbia Intercensal Population Estimates by County): 1 de abril de 1990 al 1 de abril de 2000. Fuente: División de Población, Negociado del Censo de EE.UU.  
 (4) Compara la población de Washington, D.C. desde 1980 al 2000; durante dicho periodo hubo una reducción de 10.4%. Estimados de Intercensales de la Población Total de Residentes de los Estados, del Negociado del Censo de EE.UU.

# La crisis económica y las medidas de austeridad tomadas hasta la fecha han impactado negativamente a la población, la mitad de la cual vive bajo el nivel de pobreza

**El colapso económico de Puerto Rico ha creado condiciones de deterioro para aquellos que viven en la pobreza mientras siguen enfrentando un costo de vida comparable al de EE.UU.**

Población bajo el nivel de pobreza (2014)<sup>(1)</sup>



Ingreso disponible per cápita<sup>(2)</sup>



Costo de vida<sup>(3)(4)</sup>

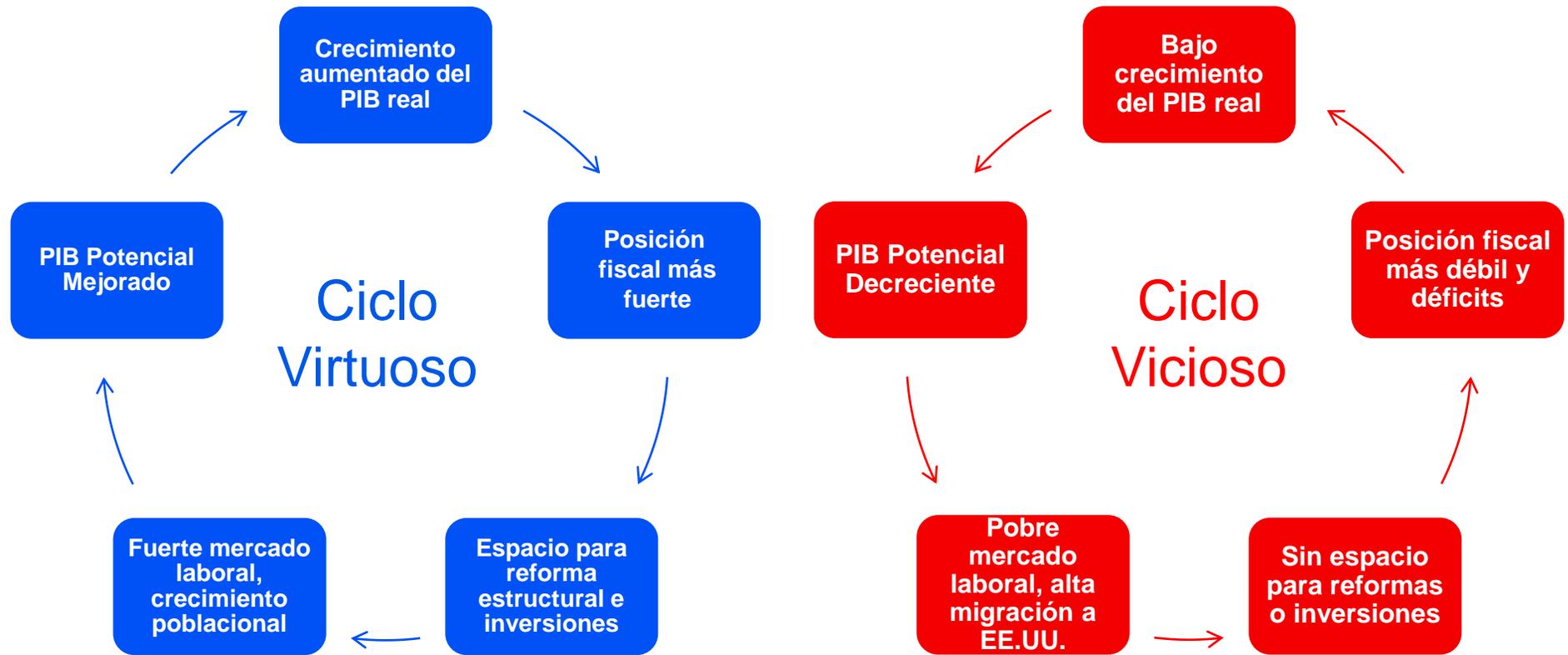
| Rango | Área Urbana       | Índice de Costo de Vida |
|-------|-------------------|-------------------------|
| 1.    | Manhattan, NY     | 227                     |
| 2.    | Honolulu, HI      | 188                     |
| 3.    | San Francisco, CA | 176                     |
| 4.    | Brooklyn, NY      | 173                     |
| ...   |                   |                         |
| 47.   | San Juan, PR      | 112                     |
| ...   |                   |                         |
| 296.  | Richmond, IN      | 81                      |
| 297.  | Harlingen, TX     | 80                      |
| 298.  | McAllen, TX       | 78                      |
|       |                   | <b>Promedio = 100</b>   |

Aunque el ingreso per cápita disponible de Puerto Rico es solo ~40% del promedio en EE.UU., ~70% de la población de Puerto Rico vive en el Área Estadística Metropolitana de San Juan, la cual ocupa el lugar 47 entre las 298 áreas metropolitanas con más alto índice de costo de vida en EE.UU., y está 11.6% sobre el promedio debido a que tiene los precios más altos en utilidades públicas, alimentos, y bienes y servicios en los EE.UU.<sup>(3)</sup>



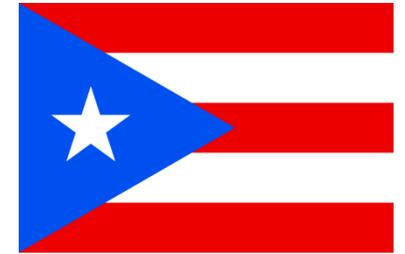
(1) Negociado del Censo de EE.UU. Censo de la Población Actual, Suplemento Social y Económico Anual, datos del 2015 para Estados Unidos. El nivel de pobreza de Puerto Rico está basado en los estimados de 1 año para 2014 del American Community Survey.  
 (2) Apéndice Estadístico del BGF (Series seleccionadas de ingreso y producto, total y per cápita). Negociado de Análisis Económico de EE.UU. (Ingreso personal y población de EE.UU.)  
 (3) Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Índice de Costo de Vida, 17 de junio de 2016.  
 (4) Consejo para la Investigación Económica y Comunitaria (Council for Community and Economic Research).

# Cómo romper el ciclo vicioso



**Las medidas de austeridad no han revertido el deterioro económico de Puerto Rico ni han ayudado a los residentes empobrecidos de Puerto Rico. Todas las medidas esbozadas en adelante en este Plan Fiscal se basan en el principio rector de que implantar más medidas de austeridad simplemente no es la respuesta para la crisis actual de Puerto Rico.**





---

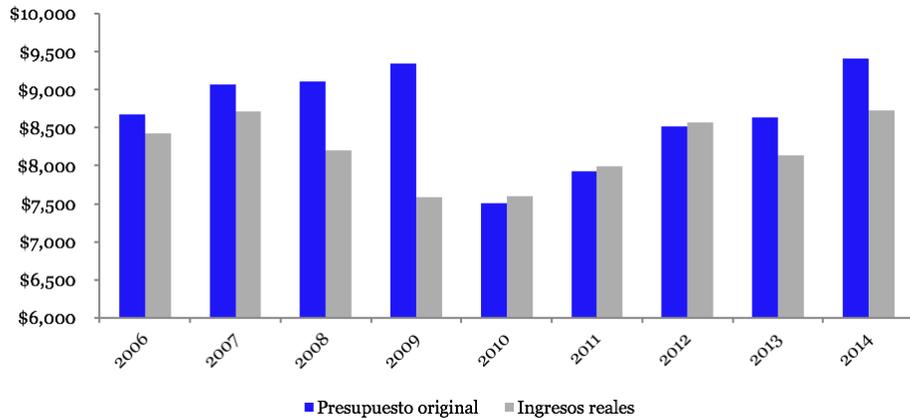
## Principios Medulares del Plan Fiscal

*2. Mejorar los controles presupuestarios y la transparencia financiera*

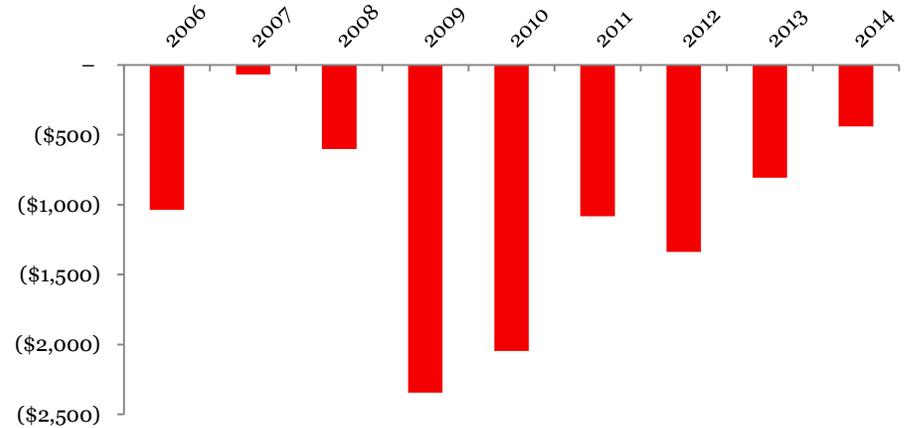
# El Plan Fiscal debe atender el legado de controles presupuestarios laxos, la toma de decisiones fragmentadas y los retrasos en divulgar la información fiscal y económica

**Históricamente el ELA ha fracasado en cumplir sus estimados de ingresos, en controlar sus gastos y en producir sus estados financieros a tiempo.**

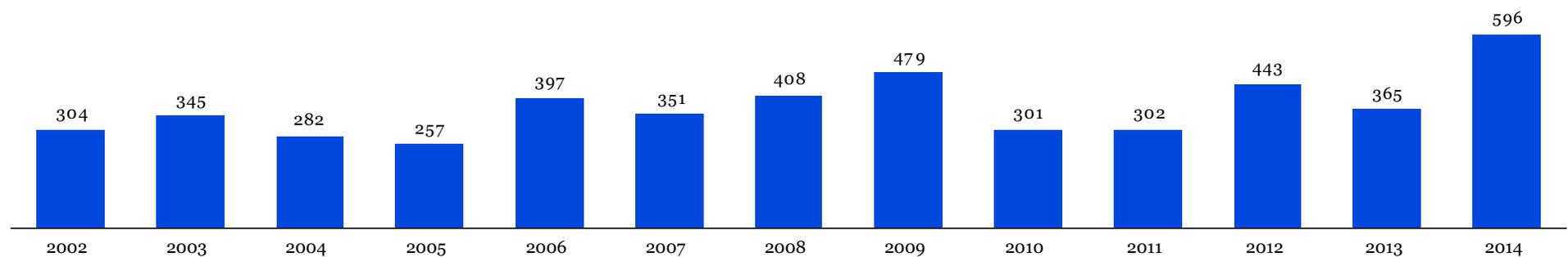
Ingresos al Fondo General<sup>(1)</sup> (\$ millones)



Déficit Real del Fondo General<sup>(1)</sup> (\$ millones)



Días que tomó producir los Estados Financieros Auditados del Año Fiscal<sup>(1)</sup>



(1) CAFR del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estado de Ingresos, Gastos y Cambio—Presupuesto y Fondo General Corriente—basado en el Presupuesto.

# Instaurar nuevas normas y prácticas presupuestarias para imponer disciplina presupuestaria

## Reformar las normas y procesos del presupuesto

***A la luz de los déficits presupuestarios crónicos del ELA y el fracaso reiterado en cumplir con los estimados de ingresos, el ELA debe instaurar nuevas normas y prácticas para imponer disciplina presupuestaria. Sin establecer controles efectivos presupuestarios y de otra índole, será un reto medir el desempeño bajo el Plan Fiscal y hacer los ajustes necesarios en tiempo real.***

### **Planificación e Implementación Presupuestaria**

- Requerir que los presupuestos se preparen de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Acumulación Modificada, (según las define el “GASB”).
- Implantar presupuestos multianuales para identificar tendencias y propiciar la planificación a largo plazo.
- Eliminar los Fondos de Ingresos Especiales del ELA, y contabilizar y presupuestar todas las transacciones de ingresos y gastos en el Fondo General (excepto por las Subvenciones Federales).
- Mejorar las proyecciones de ingresos usando procesos de validación por un tercero.
- Implantar un proceso trimestral de revisión del presupuesto del Fondo General basado en los ingresos y gastos reales con el fin de hacer ajustes presupuestarios a tiempo.

### **Inventario y Presupuesto de Gastos Fiscales**

- Requerir un inventario perpetuo de créditos contributivos emitidos y pendientes para medir su impacto sobre los estimados de ingresos.
- Requerir informes periódicos de costo/beneficio de los gastos fiscales.
- Requerir un Presupuesto Anual de Gastos Fiscales que prepare estimados de ingresos anuales sobre una “base bruta”, y luego los ajuste para reflejar el impacto de las exenciones, exclusiones y deducciones contributivas existentes y propuestas.
- Requerir aprobación presupuestaria anual para los créditos contributivos, como para cualquier otra partida en el presupuesto.

### **Controles Adicionales**

- Aprobar reglamentos para que la OGP y Hacienda puedan exigirle responsabilidad por sus gastos a la UPR, a la Asamblea Legislativa y a otras corporaciones públicas.
- Requerir métricas e informes periódicos sobre la tasa de captación de todos los impuestos.
- Prohibir la aprobación de legislación con impacto presupuestario o fiscal durante el año fiscal, sin fuentes de ingreso.
- Cerrar todos los fondos operacionales al final de cada año fiscal.
- Requerir una reconciliación de los reembolsos de Fondos Federales mensualmente.



# Hacer que los datos económicos y fiscales sean transparentes, confiables y puntuales

---

**Invertir en sistemas para desarrollar y reportar datos financieros precisos**

***Los sistemas financieros y de contabilidad obsoletos, combinados con la falta de integración de las agencias bajo la misma plataforma, limitan la capacidad de monitorizar gastos, completar auditorías anuales y publicar datos fiscales y financieros a tiempo.***

- Invertir en nuevos sistemas financieros, de contabilidad y nómina para simplificar los procesos internos de contabilidad y de generar informes y compartir información para poder proveer datos en tiempo real y acelerar la preparación y publicación de estados financieros interinos y auditados.
- Ejecutar el plan de consolidación de agencias y corporaciones públicas (descrito en la Sección 3), lo cual reducirá el número de entidades que reportan sus datos en los estados financieros del ELA y simplificará los procedimientos de auditoría relacionados.
- Consolidar las divisiones de finanzas de las agencias, el procesamiento de pagos a suplidores y la administración de subvenciones federales en un centro de servicio compartido.
- Crear una Oficina de Informes Financieros del ELA para coordinar debidamente la producción y diseminación de datos fiscales y financieros dentro del recién creado Departamento de Hacienda y Finanzas.

**Fortalecer los Análisis Económicos y Estadísticos**

***El ELA debe estar equipado con datos macroeconómicos transparentes, confiables y oportunos que le permitan hacer mejores proyecciones económicas.***

- Adoptar el plan a cinco años del Instituto de Estadísticas y la Junta de Planificación para fortalecer el sistema estadístico y de análisis económico mediante la modernización de las cuentas nacionales, con una inversión estimada de \$3 millones anuales.
- Reorganizar y expandir las cinco cuentas nacionales de Puerto Rico a siete cuentas (Ingreso Neto y Producto Bruto, Ingreso y Desembolsos Personales, Recibos y Gastos del Gobierno, Transacciones Foráneas-Corrientes, Transacciones Foráneas-Capital, Ahorros Brutos e Inversiones, e Ingreso del Sector Privado).
- Presentar las estadísticas de contabilidad nacional de acuerdo con las Normas de las Naciones Unidas de 2008 y publicar estadísticas trimestrales completas.
- Desarrollar un nuevo modelo de proyecciones para las cuentas nacionales de Puerto Rico con la ayuda técnica del Negociado de Estadísticas del Trabajo de EE.UU. y el Negociado de Análisis Económicos de EE.UU.



# Mejorar los controles financieros y el proceso de toma de decisiones fiscales y económicas

---

## Asegurar que todos los gastos fluyan por una Tesorería Única

***Actualmente, el ELA tiene una tesorería altamente fragmentado que carece de énfasis en controles fiscales y financieros y provee poca visibilidad de la situación financiera consolidada del Gobierno. La centralización de las funciones de tesorería en el gobierno central puede brindar significativos beneficios en la comunicación, la visibilidad y la eficiencia.***

- Establecer mediante legislación una tesorería única centralizada para las agencias del ELA y las corporaciones públicas dependientes para aumentar la visibilidad, reducir los costos de financiamiento y mejorar el manejo de flujo de caja.
- Se debe usar una Cuenta de Tesorería Única para todos los gastos para asegurar que sea controlada y cónsona con el presupuesto.
- Una Cuenta de Tesorería Única también proveerá visibilidad a la situación fiscal consolidada del ELA.

---

## Desarrollar Métricas de Desempeño

***Las agencias carecen de datos adecuados de indicadores de desempeño clave (“KPI”, en inglés) y comparables que faciliten desarrollar y ejecutar el presupuesto.***

- Completar el desarrollo de métricas de desempeño para las principales agencias y departamentos del gobierno: Educación, Salud, Policía, Justicia y Familias y Niños.
- Establecer un sistema electrónico para publicar métricas de desempeño con el fin de mejorar la ejecución y aumentar la transparencia.

---

## Reorganizar Estructuras de Toma de Decisiones Fiscales y Económicas

***Un enfoque bien estructurado respecto a las decisiones financieras y de desarrollo económico ayudará a mejorar las proyecciones y el proceso de toma de decisiones financieras y económicas***

- Consolidar las funciones del Departamento de Hacienda, la OGP y la AAFAF en un nuevo Departamento de Hacienda y Finanzas para manejar y coordinar mejor la política fiscal y financiera.
- Radicar y aprobar legislación para implantar una nueva estructura organizacional y plan de negocio para el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.





---

## Principios Medulares del Plan Fiscal

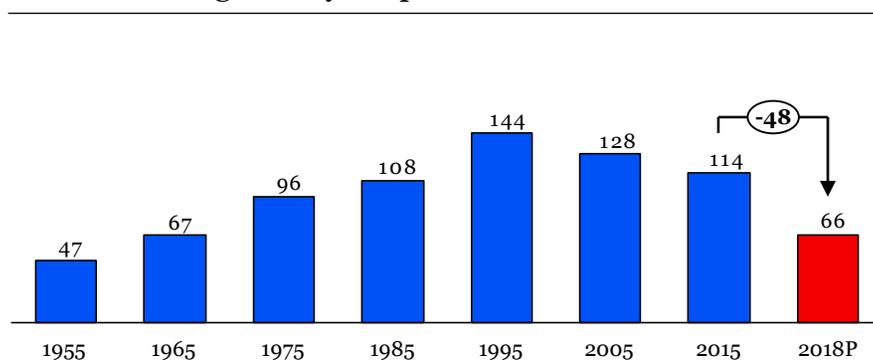
*3. Racionalizar los gastos y políticas contributivas para fomentar la eficiencia*

# El ELA puede lograr eficiencias consolidando agencias que duplican funciones y centralizando aún más el proceso de compras para obtener ahorros en costos

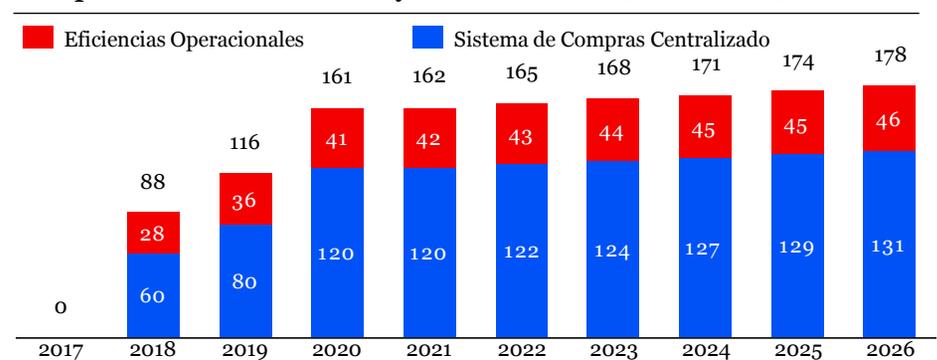
**El Gobierno de Puerto Rico se compone de 114 agencias y corporaciones públicas con sobre 519 oficinas locales y regionales a través de toda la Isla, lo cual crea una estructura altamente fragmentada con redundancias y economías de escala limitadas.**

- Para que el ELA pueda lograr eficiencias operacionales, debe trabajar para implantar las siguientes medidas:
  - Continuar con la implantación del Plan de Reorganización y Eficiencia Gubernamental (OE 2015-23), con el fin de consolidar oficinas gubernamentales locales y aumentar el uso de tecnología y servicios compartidos.
  - Un rediseño de las estructuras gubernamentales como proponen la OGP y la Facultad de Administración Pública de la UPR, que llevaría a la consolidación de aproximadamente 48 entidades del gobierno, generaría ahorros en rentas y servicios públicos, y facilitaría la reducción natural de la plantilla de empleados en el futuro.
- El ELA se puede beneficiar de eficiencias operacionales adicionales continuando los esfuerzos para que las compras de ciertos materiales y suministros se manejen mediante el sistema de compras nuevo y moderno de la ASG de PR, así como facilitando el proceso para que negocios locales se conviertan en suplidores de la Administración de Servicios Generales de EE.UU.
  - Se estima que esto generaría ahorros de aproximadamente 4%. Las economías de escala que se hacen disponibles mediante la Sección 406 de PROMESA, que permite al ELA hacer compras mediante la ASG de EE.UU. pueden ayudar a cumplir esta meta.

Número de Agencias y Corporaciones Públicas<sup>(1)</sup>



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



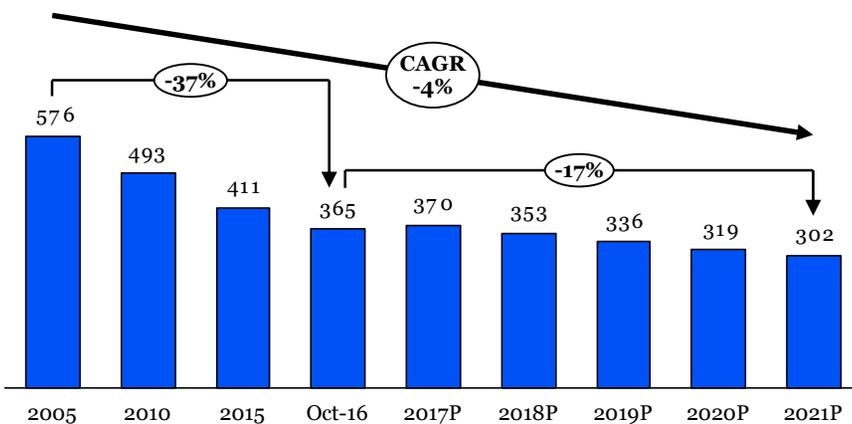
(1) Centro de Estudios Multidisciplinarios Sobre Gobierno y Asuntos Públicos; “Estudio sobre la Organización y el Desempeño de la Rama Ejecutiva”.

# Además de consolidar agencias, el ELA debe continuar implantando su Programa de Reinversión y Consolidación de Escuelas

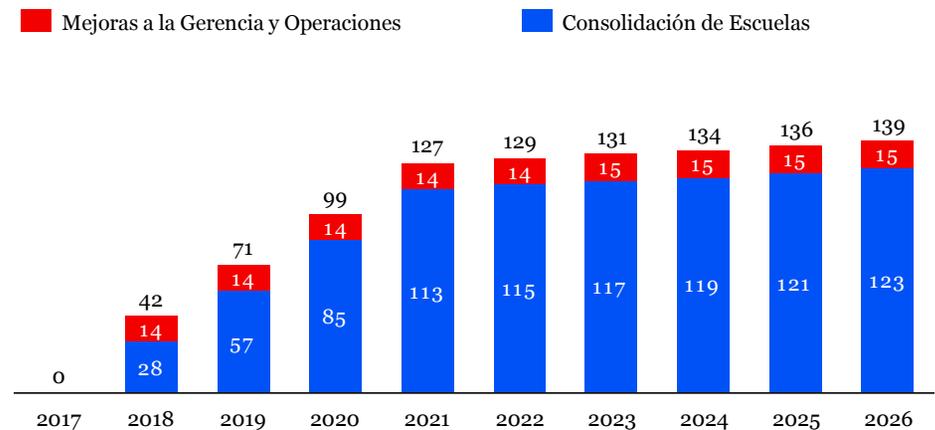
Desde el 2005, la matrícula en las escuelas públicas de Puerto Rico ha disminuido 37%, lo cual ha resultado en una reducción en la utilización de las escuelas y una reducción en la tasa de estudiantes a maestros de 12:1, comparada con la tasa promedio de 16:1 en los EE.UU.

- A la luz de la constante reducción en la matrícula y utilización de las escuelas, el Departamento de Educación de Puerto Rico (“DEPR”) continuará ejecutando su Plan de Consolidación de Escuelas, el cual ha estado implantando durante los pasados tres años (155 escuelas ya se han consolidado con un aumento en desempeño académico en las escuelas consolidadas<sup>(1)</sup>).
  - El proceso de consolidación se basa en parámetros específicos tales como desempeño académico, matrícula, utilización de la escuela y distancia. Según continúe adecuando sus dimensiones, el DEPR logrará posicionarse para proveer educación de mayor calidad con maestros mejor compensados.
- El ELA completará las fases restantes del Plan de reestructuración del DEPR, lo cual requiere mejorar la gerencia y las operaciones para centrarse en mover personal de puestos administrativos y reintegrarlo a puestos en las escuelas.

Matrícula de Estudiantes Real y Proyectada (en miles)<sup>(2)</sup>



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



(1) Basado en pruebas estandarizadas (META PR).

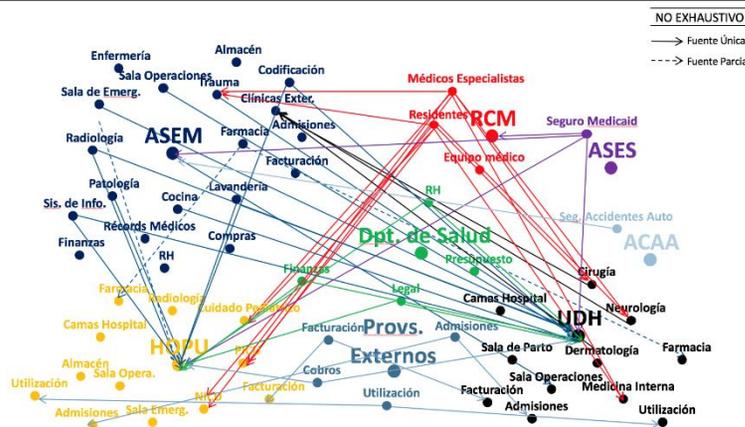
(2) Datos históricos, corrientes y proyectados del Departamento de Educación de la matrícula de estudiantes a octubre de 2016.

# Dada la interconexión del sistema de hospitales de Puerto Rico, el ELA también puede lograr ahorros mediante la consolidación de hospitales

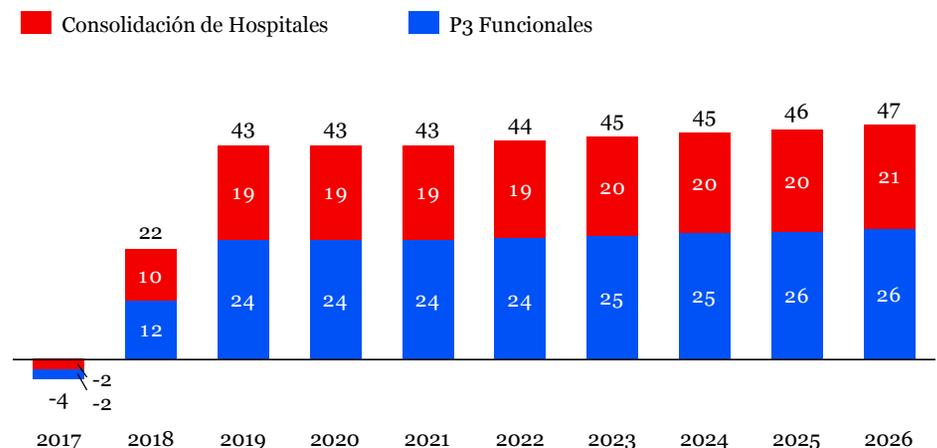
**El sistema de hospitales de Puerto Rico está altamente fragmentado y puede lograr eficiencias significativas integrando la administración de hospitales y aprovechando la ventajas de las P3.**

- Crear el Recinto del Centro Médico de Puerto Rico organizado en torno a instituciones especializadas integrará a todos los hospitales del gobierno en una sola organización.
  - La Fase 1 contempla fusionar la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (“ASEM”), el Hospital Universitario y el Hospital Pediátrico Universitario.
  - La Fase 2 fusionaría el Hospital Industrial, actualmente manejado por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, así como otros hospitales administrados por el gobierno.
- Implantar iniciativas P3 funcionales en hospitales estatales (facturación, admisiones, mantenimiento, servicios de alimentos, entre otros servicios de apoyo) traerá los mejores servicios en su clase, centralizará funciones y optimizará procesos.

Relaciones Interconectadas en el Sistema de Servicios de Salud<sup>(1)</sup>



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



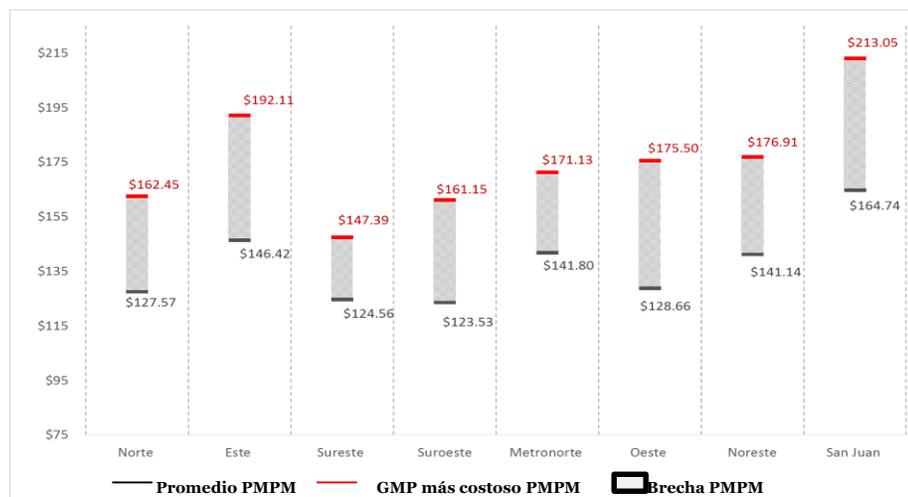
(1) Entrevistas, Análisis V2A. Recinto de Ciencias Médicas (“RCM”).

# Puerto Rico debe implantar medidas para controlar los crecientes costos de servicios de salud

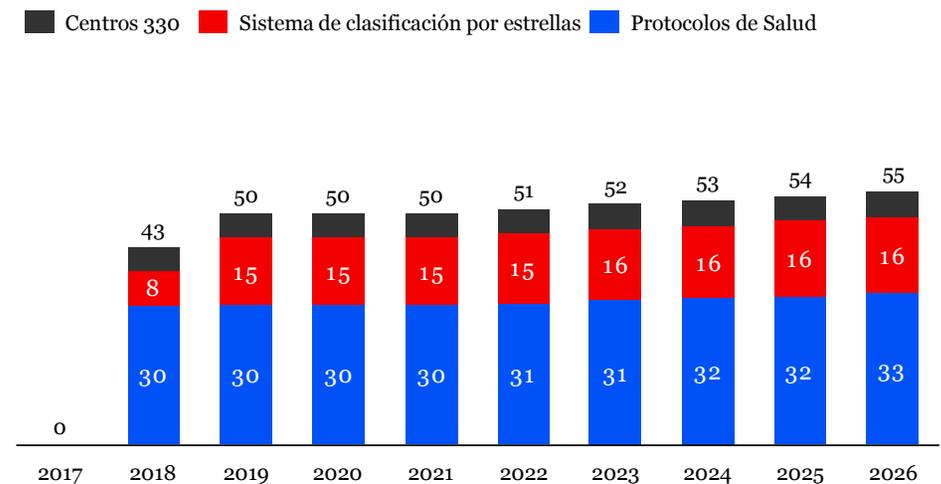
## El sistema de servicios de salud de Puerto Rico debe implantar iniciativas diseñadas para mejorar la calidad médica, la utilización y los costos.

- Implantar un sistema de clasificación de calidad por Estrellas<sup>(1)</sup> y proveer una escala de pagos a los proveedores basada en desempeño.
  - ASES está desarrollando un programa para monitorizar la calidad del Grupo Médico Primario (“GMP”) que permitiría a la agencia velar por la calidad, la utilización y los costos del Plan de Salud del Gobierno (“Reforma”).
- Estandarizar protocolos de salud y esquemas de tarifas creando una guía uniforme para procedimientos médicos y sus correspondientes esquemas de tarifas por los servicios médicos.
  - Estas iniciativas están diseñadas para disminuir los costos médicos y cerrar la brecha del PMPM entre los GMP, según se muestra en la gráfica de abajo.
- Reducir el número de centros de servicios de salud cualificados por el gobierno federal que reciben fondos bajo la Sección 330 del *Federal Public Health Service Act* que están ubicados cerca de hospitales o clínicas existentes y ajustar la fórmula del pago suplementario (*wrap-around payment formula*) por servicios prestados por estos centros a los beneficiarios de la Reforma.

Costo Máximos de GMP y Promedio de PMPM<sup>(2)</sup>



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



(1) Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (“CMS”, en inglés). Sistema de Clasificación de Calidad de Cinco Estrellas.  
 (2) Proyecto de Evaluación y Monitoreo de Calidad de Proveedores, 2015-2016, de ASES.

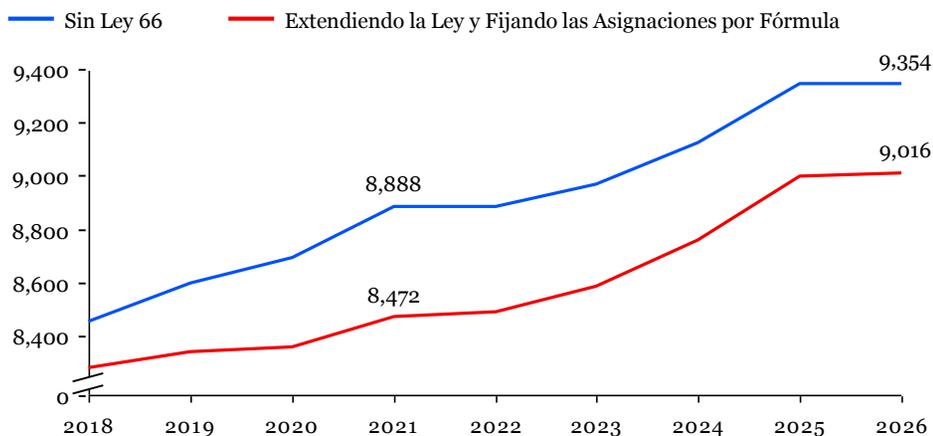


# Se pueden lograr ahorros adicionales en costos evitando aumentos en gastos programados que no estén basados en estudios de necesidad

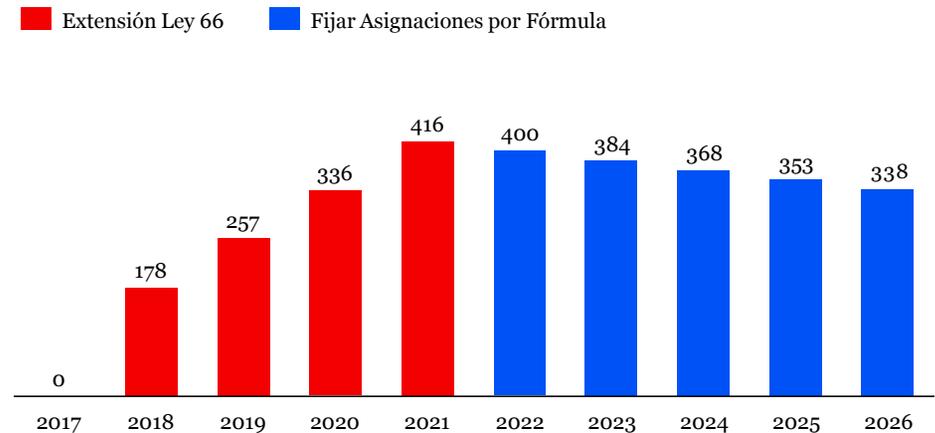
La Ley 66 de 2011, que congeló las nuevas contrataciones, los salarios y asignaciones basadas en fórmulas, expira en junio de 2017. El Plan Fiscal extiende la mayoría de las medidas de control de la Ley 66 y propone derogar de manera permanente las asignaciones mediante fórmula y convertirlas en cantidades fijas con un ajuste anual por inflación.

- El Plan Fiscal propone extender hasta el AF 2021 la congelación de nuevas contrataciones y las asignaciones basadas en fórmulas para la UPR, la Rama Judicial y los municipios, así como congelar los costos de servicios y los aumentos en salarios y convenios de negociación colectiva.
- Luego del AF 2021, el Plan Fiscal fija permanentemente estas asignaciones a sus niveles del año fiscal 2014 y solo permite que aumenten después del 2021 a la tasa de aumento inflacionario del año fiscal previo.<sup>(1)</sup>

Gastos Presupuestados del Fondo General Ajustados <sup>(2)</sup> (\$ millones)



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



(1) La revisión neta de las fórmulas presupuestarias, nóminas, gastos operacionales y servicio de agua del FG, representan el remplazo efectivo por la reducción de los subsidios municipales y la extensión de las medidas de la Ley 66 después del AF 2021 para continuar capturando los ahorros ya logrados.

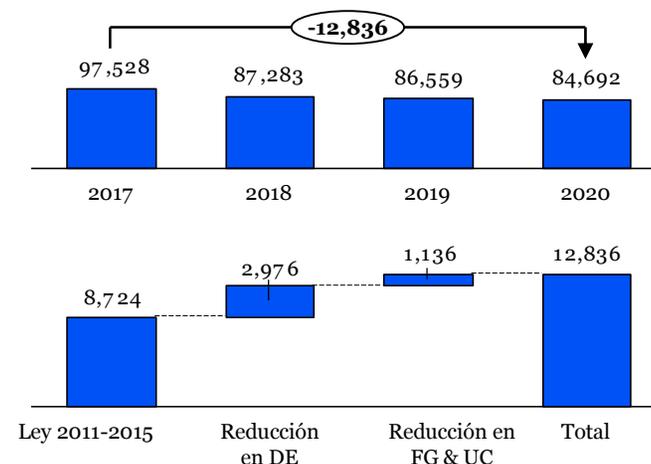
(2) Presupuesto del Fondo General Ajustado excluyendo el servicio de la deuda y la Aportación Adicional Uniforme (“AUC”, en inglés) englobada en el Fondo General.

# Para reducir su posible impacto económico, los ahorros propuestos relacionados con la fuerza laboral ocurrirán mediante retiros o reducción natural de la plantilla

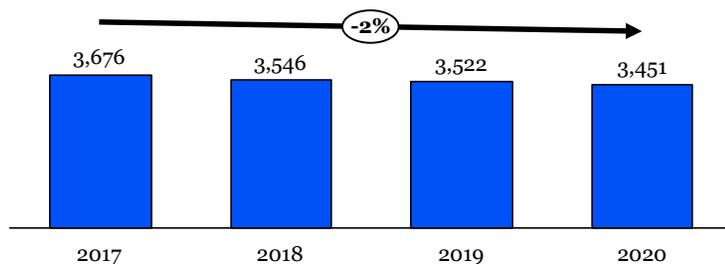
El Plan Fiscal propone que el ELA reduzca sus costos de nómina, pero lo hace mediante una meta de lograr reducción natural anual de 2% en su plantilla que se basa en que el ELA reemplazará los empleados que salen del sistema solo cuando sea necesario.

- Para lograr esta meta de reducción de la plantilla, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) tomará las siguientes medidas:
  - Implantar la Ley 211-2015 que ofrece un Programa de Pre-Retiro a empleados del sector públicos elegibles.
  - Implantar nuevos programas de clasificación de empleados en de todo el gobierno para mejorar la movilidad y asignación de los recursos humanos.
- El ELA ajustará los beneficios del sector privado con los del sector público, lo cual propiciará un aumento en productividad y facilitará la reducción de la plantilla.

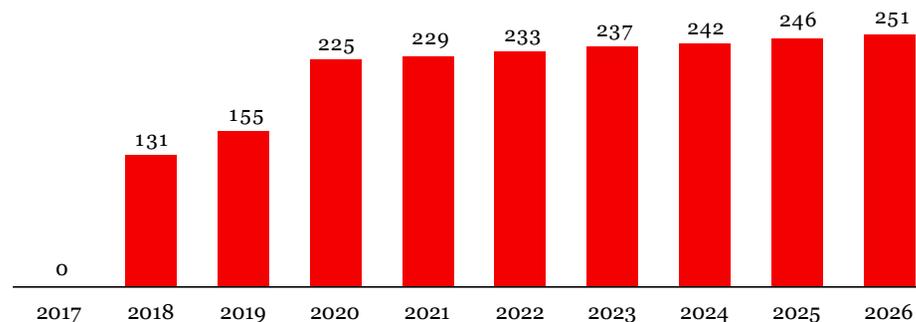
Reducción Estimada de la Plantilla de Empleados<sup>(1)</sup>



Costos de Nómina Estimados<sup>(2)</sup> (\$ millones)



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



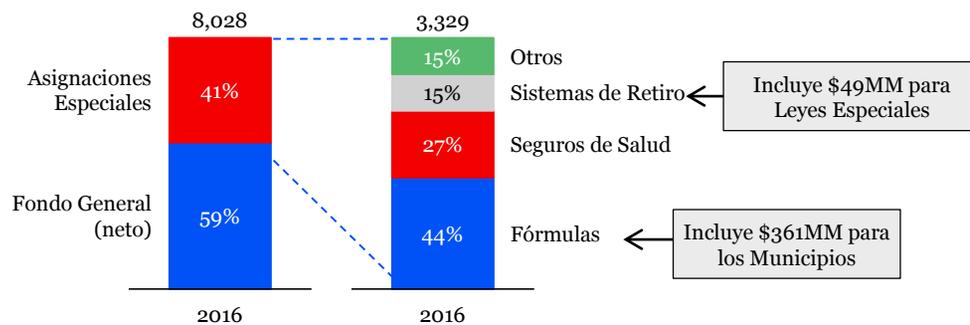
(1) Estimado de empleados está basado en el análisis de la OGP del número de empleados incluidos en las Proyecciones Base del Fondo General y sus Unidades Componentes, excluyendo la Universidad de Puerto Rico. El impacto de la Ley 211-2015 se basa en el análisis preliminar de empleados que cumplen con los criterios básicos.  
 (2) El estimado de reducción natural de la plantilla de empleados se basa en los estimados iniciales de empleados elegibles.

# Reducir subsidios y otras asignaciones especiales

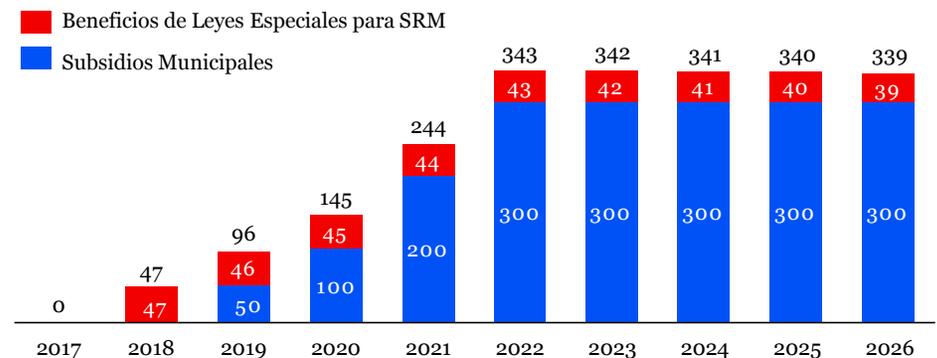
**La situación fiscal precaria del gobierno central se agrava por los subsidios cuantiosos a otras entidades del gobierno, incluyendo los municipios, así como por los beneficios dispuestos mediante leyes especiales.**

- El ELA aprobaría legislación para comenzar en el AF 2018 a ajustar los subsidios que el gobierno central provee a los municipios, a la vez que apoderaría a los municipios con las herramientas legales, administrativas y operacionales necesarias para contrarrestar dichas reducciones de fondos.
  - Los municipios pueden presentar iniciativas para generar ingresos y reducir gastos, que pueden incluir cambios en las tarifas o patentes municipales, modernizar los esquemas contributivos sobre la propiedad y consolidaciones municipales, entre otros.
- Nótese que los municipios contribuyen al Sistema de Retiro de Empleados y el Plan Fiscal presume que el gobierno central no cubrirá ninguna cantidad relacionada con los municipios (aproximadamente \$100 millones al año). La capacidad de los municipios de contribuir dicha cantidad estaría en riesgo, particularmente si no fueran entidades incluidas en la cubierta.
- Además, el ELA modificaría los beneficios concedidos mediante leyes especiales a los empleados del Departamento de Educación que se retiraron previo al 2014, los bonos de Navidad, bonos de medicamentos y la continuación en el plan de seguro médico, que son beneficios adicionales a los beneficios de pensión.
- La asignación mediante fórmula a la UPR se congelará hasta el 2021 y posteriormente solo aumentará según la inflación. No se contemplan recortes adicionales dada la importancia de la educación superior para el desarrollo económico de la Isla.
  - La UPR deberá implantar medidas para aumentar la eficiencia y reinvertir en la educación.

Gastos Presupuestados del Fondo General Ajustados para el AF 2016<sup>(1)</sup> (\$ millones)



Impacto Estimado vs. Proyecciones Base (\$ millones)



(1) Presupuesto del Fondo General Ajustado excluyendo el servicio de la deuda.

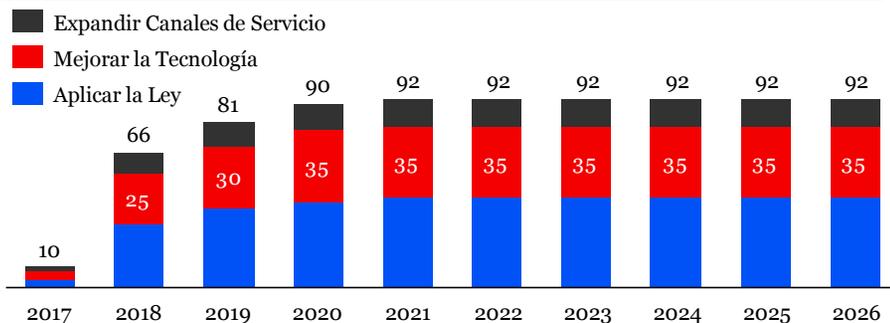


# El ELA tiene que aumentar los recaudos de ingresos potenciando su tasa de captación y reduciendo la evasión contributiva

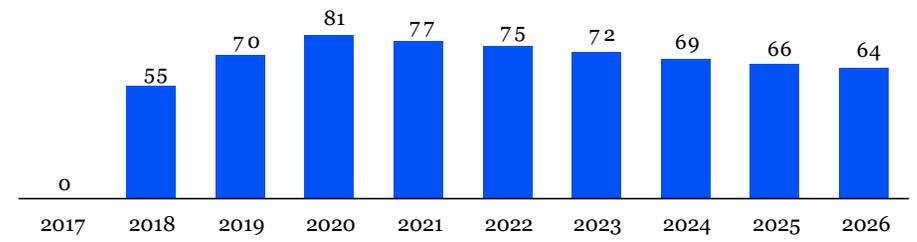
**El ELA carece de una infraestructura administrativa efectiva para manejar su sistema tributario, lo cual resulta en una evasión contributiva significativa y altos costos de administración y cumplimiento. Para aumentar sus tasas de captación, el ELA deberá:**

- Mejorar la tecnología y aprovechar su utilización:
  - Mejorando el Portal Integrado del Comerciante (PICO).
  - Implantando el nuevo Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI).
  - Implantando el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA), en inglés *Automated System for Customs Data* (“ASYCUDA”).
- Expandir las capacidades de los canales de prestación de servicios y recibo de pagos:
  - Aumentando las transacciones y servicios en línea, mediante centros de llamadas en los bancos y cooperativas.
  - Transformando sus 89 colecturías en 27 Centros de Servicio Integrado alrededor de la Isla.
- Mejorar la recaudación y el cumplimiento contributivo:
  - Restringiendo el uso de amnistías y acuerdos de pago para aumentar la certeza de los recaudos y reducir la evasión contributiva.
  - Aprovechando las alianzas entre el Gobierno Central y los municipios para una mayor supervisión del IVU. <sup>(2)</sup>
  - Creando la Oficina de Cumplimiento Contributivo y la Oficina de Monitoreo de Políticas de Precios de Transferencia (*Office of Transfer Pricing Policies*)
- Detener el amplio uso de máquinas ilegales de videolotería que erosiona la base contributiva de Puerto Rico mediante la implantación y aplicación de las leyes y reglamentos de contribuciones sobre los juegos de videolotería.
- Requerir métricas e informes periódicos sobre las tasas de captación de todos los impuestos.

Impacto Estimado (\$ millones)



Impacto Estimado de las Videoloterías<sup>(1)</sup> vs. Proyecciones Base (\$ millones)



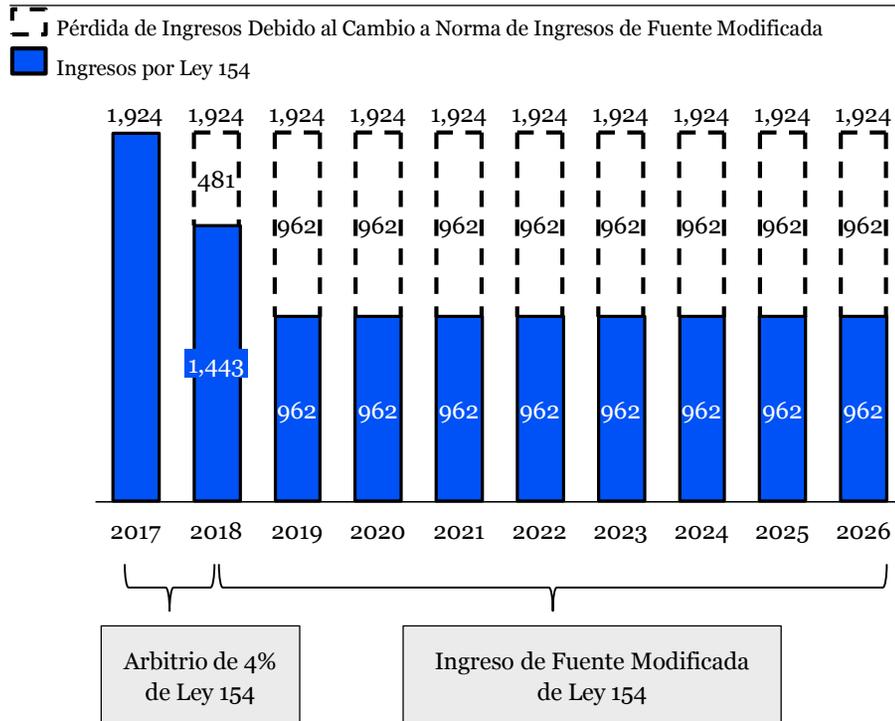
(1) Estimados de la Videolotería basados en un estudio de Christiansen Capital Advisors, LLC., ajustado para los niveles de ingreso de Puerto Rico. Los estimados son netos de una asignación de aproximadamente 35% para el CRIM.  
 (2) Existen iniciativas conjuntas de riesgo compartido en 48 municipios. Se anticipa que otros 30 proyectos se completarán al amparo de esta medida.

# El ELA debe atender el precipicio de ingresos de la Ley 154 cambiando su código contributivo para sustituir las deficiencias de ingresos proyectadas

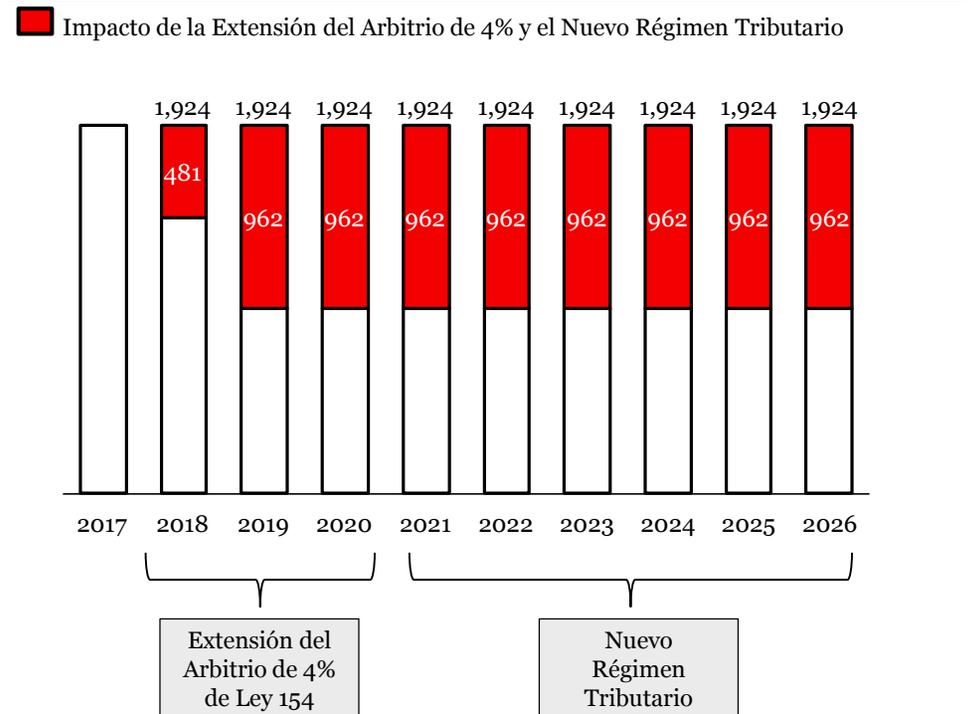
Al momento, el ELA depende mucho de los fondos del arbitrio de la Ley 154 (aprox. 21% de los ingresos de FG) que será remplazado por un impuesto modificado (“Modified Source Income Rule”) en diciembre 2017 (AF2018). Es necesario extender el arbitrio de la Ley 154 por un breve periodo transicional para asegurar la suficiencia de ingresos mientras se implanta un nuevo régimen de contribuciones para las multinacionales.

- La transición de la Ley 154 en el AF 2018 a un impuesto basado en una Norma de Ingreso de Fuente Modificada se estima que resultará en la pérdida de la mitad de los ingresos estimados. El ELA propone una extensión temporera del arbitrio de Ley 154 (2-3 años) para darle al gobierno suficiente tiempo para renegociar concesiones contributivas individuales y reformar su código de contribuciones para remplazar los ingresos de la Ley 154 y llevarlos a sus niveles actuales.
  - Se presume que no haya decisiones adversas de parte del Servicio de Rentas Internas Federal (“IRS”, en inglés) durante este periodo interino.

Ingresos Proyectados por Ley 154 - Pre Medidas (\$ millones)



Impacto de las Medidas (\$ millones)





---

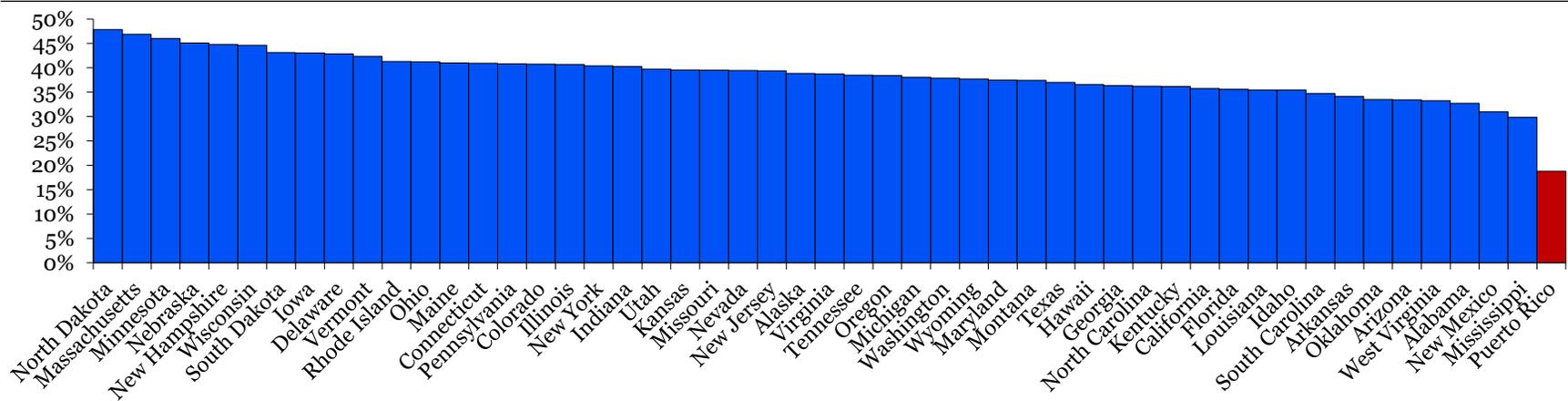
## Principios Medulares del Plan Fiscal

*4. Legislar medidas económicas estructurales e invertir en el crecimiento*

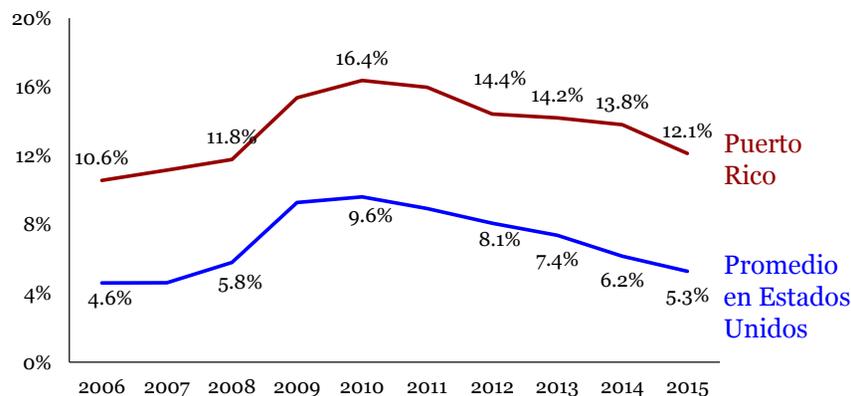
# El Plan debe estimular el empleo privado y los niveles de participación de la fuerza laboral, que son los más bajos en los Estados Unidos

**El número de empleos del sector privado en Puerto Rico como por ciento de la población total es significativamente menor que en cualquier estado de los EE.UU., lo cual contribuye al alto desempleo, que es el doble del promedio en EE.UU., y a la baja participación laboral ya que los residentes de Puerto Rico tienen unas perspectivas de empleo deprimentes.<sup>(1)</sup>**

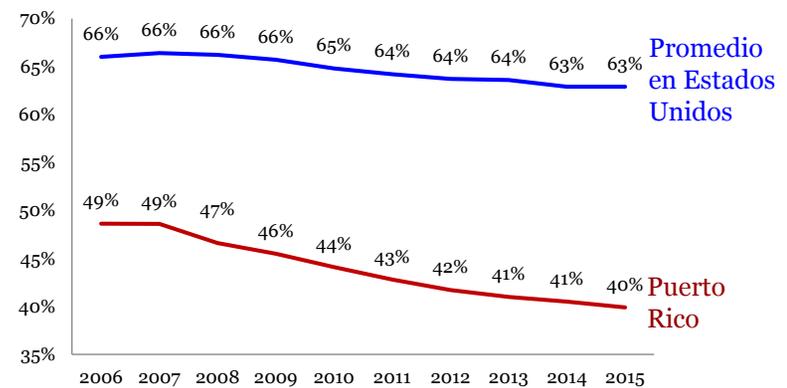
Empleo asalariado privado como por ciento de la población total por estado – 2015<sup>(2)(3)</sup>



Tasa de Desempleo de Puerto Rico 2006-2015<sup>(4)</sup>



Participación de la Fuerza Laboral 2006-2015<sup>(5)</sup>



(1) Refleja el por ciento de personas con trabajo o buscando un trabajo respecto a la población total sobre la edad de 16 años.  
 (2) Departamento de Trabajo de EE.UU. Empleo a julio de 2016 y población a julio de 2015.  
 (3) Negociado del Censo de EE.UU.  
 (4) Negociado de Estadísticas del Trabajo (Encuesta de Empleo Asalariado No Agrícola).  
 (5) Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. Cifras de EE.UU. tomadas de la Encuesta de Población Actual del Negociado de Estadísticas del Trabajo de EE.UU. y representan los valores de enero.

# El ELA debe implantar reformas estructurales para aumentar la demanda y participación laboral

---

**Solo el 40% de la población adulta de Puerto Rico (vs. 63% en EE.UU.) está empleada o buscando trabajo. Una porción significativa de la población recibe asistencia social, trabaja en empleos informales, o ambos. El ELA debe adoptar políticas que fomenten el crecimiento del mercado laboral, implantar un programa de crédito contributivo por ingresos devengados y reformar los programas de asistencia social.**

- El mercado laboral privado de Puerto Rico está sujeto a reglamentaciones laborales federales y a reglamentaciones locales singulares, tales como el día laboral de 8 horas basado en días calendarios (en vez de en periodos de 24 horas), y compensaciones mandatorias por bonos de Navidad e indemnización por despido.
- Para que Puerto Rico pueda aumentar su competitividad y participación laboral, y reconociendo el hecho de que los puertorriqueños pueden moverse libremente a los EE.UU., el ELA debe revisar sus leyes laborales con dos propósitos específicos:
  - Preservar su base de ingresos.
  - Aumentar su tasa de participación laboral.

**En su PCEF, el ELA ya había propuesto aprobar reformas laborales que incluyeran: pagar tiempo extra calculado a base de las horas trabajadas en exceso de 40 horas semanales, facilitar el proceso para dispensar el pago del bono de Navidad y limitar la indemnización por despido a seis meses. La constante contracción económica y creciente emigración de Puerto Rico ilustran la necesidad urgente de no reducir los ingresos personales de los residentes de Puerto Rico, lo cual podría inducir a una mayor emigración. Cualquier reforma laboral debe evaluarse a la luz de estas circunstancias. Más aún, el ELA entiende que cualquier reducción en el salario mínimo sería un incentivo para que las personas emigren a los EE.UU.**



# El ELA debe implantar reformas estructurales para aumentar la demanda y participación laboral (cont.)

## Iniciativa

### Establecer Crédito Contributivo por Trabajo

- Establecer un crédito por trabajo dirigido a familias con niños, con jefes de familia con edad para trabajar, para estimular el empleo entre trabajadores con bajos ingresos, reducir la economía informal, atraer familias al sistema contributivo y balancear la regresividad del IVU.

### Reforma de Asistencia Social

- Reformar los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
- Solicitar al programa Moviéndose al Trabajo (“Moving to Work”) del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (“HUD”, en inglés) para recibir dispensas de normas que rigen el programa de vales de Sección 8 de vivienda pública federal.
- Solicitar al programa piloto de empleos “Jobs Plus Pilot Program” de HUD.

## Puntos Destacados

- ✓ Invertir ~\$150 millones anuales en el Programa de Crédito Contributivo por Trabajo.
- ✓ El programa anterior de estos créditos del ELA (2006-2014) no discriminaba entre los reclamantes por estatus como contribuyente, presencia de dependientes, ni edad del contribuyente.
- ✓ Modificar los límites de ingreso del PAN para el ELA de manera que los participantes experimenten una reducción más gradual y relacionada al ingreso en sus beneficios del PAN al entrar a la fuerza laboral para eliminar el efecto precipicio que ocurre hoy en la reducción de beneficios.
- ✓ La meta del programa es darle incentivos a las familias con niños, en que el jefe de familia está trabajando, buscando trabajo o preparándose para conseguir un trabajo, para que lleguen a ser autosuficientes y aumentar las opciones de vivienda para familias de bajos ingresos.
- ✓ Tras recibir la dispensa, el Departamento de Vivienda local desarrollará estructuras de rentas que permitan a los residentes aumentar sus ingresos sin penalidad.
- ✓ El programa incentiva el empleo ofreciendo servicios independientemente del ingreso para familias trabajadoras, diseñados para apoyar el trabajo, incluyendo contactos con patronos, colocación en empleos y consejería, apoyo para educación y asesoría financiera.

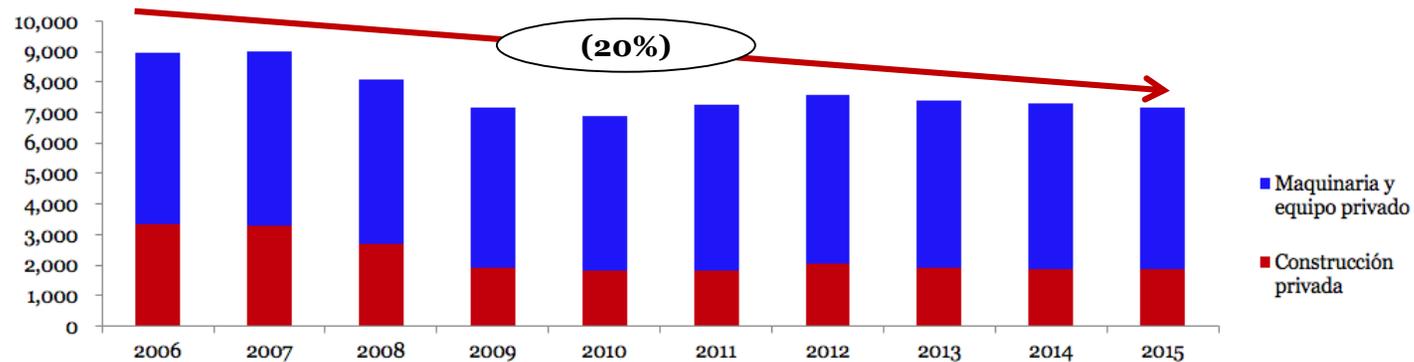


# El Plan debe poner en movimiento reformas diseñadas para revertir las dramáticas reducciones recientes en la inversión del sector privado

Tras extinguirse el periodo de transición hacia la eliminación de la Sección 936 en el 2006, la inversión privada en Puerto Rico ha disminuido dramáticamente. Hoy día la inversión privada como porcentaje del PNB<sup>(1)</sup> es casi la mitad que en el 2006. Más aún, Puerto Rico no ha creado una plataforma atractiva para atraer y remplazar las inversiones anteriores.

Inversión Bruta Fija Nominal de Puerto Rico – Sector Privado (Construcción, Maquinaria y Equipo) 2006 al 2015<sup>(2)</sup>

(\$ millones)



Clasificaciones de Facilidad para Hacer Negocio en Puerto Rico para el 2016 (Clasificación General entre 189 Países)<sup>(3)</sup>



(1) Por Categoría de Demanda Final.  
(2) Apéndice Estadístico del BGF.  
(3) Clasificaciones de la encuesta "Doing Business" del Banco Mundial.

**Puerto Rico ha estado perdiendo su competitividad según los informes globales del Foro Económico Mundial y el Banco Mundial, en los que actualmente está clasificado por debajo de 50 países. Para reimpulsar su economía, Puerto Rico debe contar con un ambiente favorable para hacer negocios que propicie un crecimiento económico sostenido.**

#### Iniciativa

#### Puntos Destacados

### Aprobar una Reforma en la Tramitación de Permisos

- Aprobar legislación para centralizar y optimizar el proceso de tramitación de permisos.
- Consolidar la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para simplificar y optimizar el proceso de revisión ambiental.

- ✓ Aprobar legislación para centralizar y optimizar el proceso de tramitación de permisos.
  - Centralizar los procesos de solicitud de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos (“OGPe”), proveyendo un punto de acceso único y una interfaz electrónica de permisos para todas las agencias y municipios.
  - Proveer un periodo de respuesta de la agencia de 7 días para “Exclusiones por Categorías” (ej., variaciones en designaciones de lotes menores para proyectos de construcción de poco impacto ambiental); las solicitudes se consideran concedidas si la agencia no ha emitido una opinión sobre el permiso durante dicho periodo.
  - Requerir a los municipios que adopten un reglamento general simple y uniforme para el proceso de tramitación de permisos (“*Reglamento Conjunto*”).
  - Adoptar un procedimiento de solicitud expedito para permisos de construcción general para proyectos de construcción de bajo impacto ambiental.



# Reducir los costos de transportación y energía, instaurar un régimen tributario que propenda el crecimiento y optimice el proceso de tramitación de permisos para fomentar la inversión y facilitar los trámites para hacer negocio (cont.)

## Iniciativa

### Implantar un Régimen Tributario que Fomente el Crecimiento<sup>(1)</sup>

- Aprobar legislación para enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico para implantar un régimen de impuestos corporativos con tasas fijas y más bajas, tanto para compañías existentes como para las nuevas.

### Aprobar una Reforma para estabilizar las Tarifas de Energía Eléctrica

- Desarrollar una estrategia energética holística para toda la isla a fin de reducir y controlar las tarifas de energía eléctrica, para aumentar la competitividad de Puerto Rico y disminuir el costo de hacer negocio en la Isla.

### Reducir los Costos de Transportación

- Pedirle al Congreso de EE.UU. que derogue la aplicación de la Ley Jones al ELA para reducir los costos del transporte marítimo a la Isla.
- Revisar el esquema regulatorio de la transportación terrestre vigente y sus costos asociados.

## Puntos Destacados

- ✓ Reducir las tasas contributivas corporativas nominales.
- ✓ Eliminar las deducciones y créditos contributivos ineficientes; eliminar o reducir los impuestos mínimos alternativos.
- ✓ Aprobar legislación, tras un diálogo con las multinacionales presentes, para retener y atraer inversión directa foránea.
- ✓ Restructurar la deuda y las operaciones de la AEE para producir un alivio en el flujo de efectivo que se pueda invertir en la infraestructura necesaria y estabilizar las tarifas.
- ✓ Procurar oportunidades de alianzas público-privadas (P3) para mejorar la capacidad de generación existente y construir nuevas plantas de generación eficientes, permitiendo que la AEE se convierta en una compañía de transmisión y distribución.
- ✓ Despolitizar la AEE atrayendo gerencia externa y directores profesionales.
- ✓ Insistir en obtener una exención temporera de parte del gobierno de EE.UU. en el transporte relacionado con la energía eléctrica.



(1) El impacto de esta medida no está incorporado en el modelo, ya que se está diseñando una reforma. Pero el mismo presenta otro riesgo para las proyecciones de ingresos del ELA.

# Puerto Rico debe usar los ahorros de sus medidas de eficiencia para financiar la inversión y crear una reserva líquida que promueva la estabilidad e impulse el crecimiento

## El Plan Fiscal incluye medidas para pagar las deudas estimadas con terceros de manera que los reintegros no se retrasen más y las cuentas por pagar estén pendientes por un máximo de 60 días

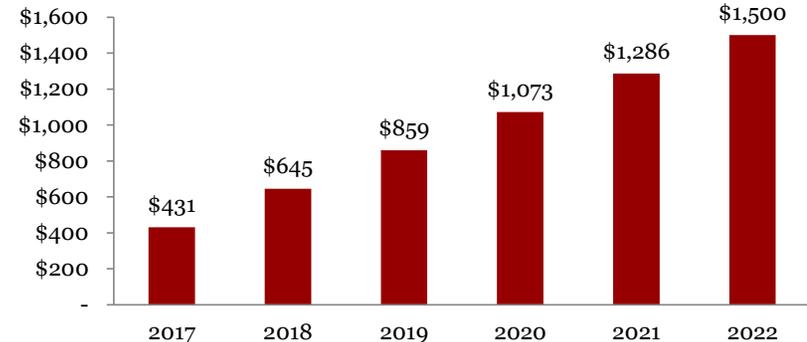
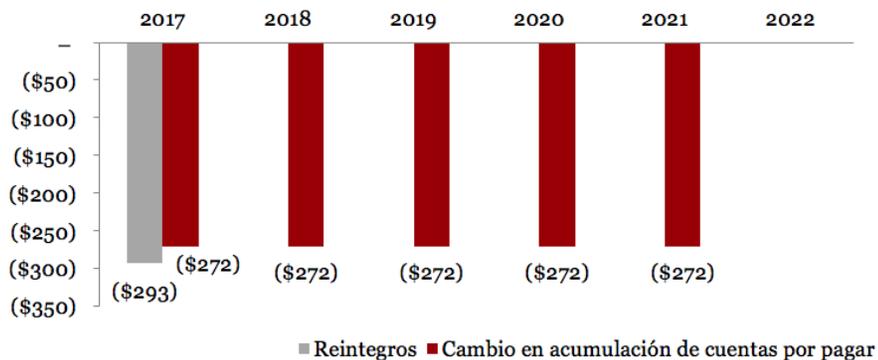
- La crisis de liquidez del ELA se ha empeorado porque el ELA carece de financiamiento de notas a corto plazo (“TRANS”) para cubrir sus necesidades de capital operacional de un año al próximo. Dichas necesidades han aumentado significativamente durante la última década debido en parte a la asignación de los primeros ingresos del IVU a COFINA.
- El *National Association of State Budget Officers* produce encuestas fiscales semianuales, las cuales indican que los balances de efectivo como porcentaje de los gastos fueron de aproximadamente 9% del AF 2014 al AF 2017.<sup>(1)</sup>

Pagarle a las empresas locales lo adeudado por servicios prestados y pagar los reintegros puntualmente son medidas que estimularán la economía y proveerán una certeza de que el gobierno tendrá la capacidad de continuar proveyendo los servicios esenciales.

El Plan Fiscal propone que el ELA acumule depósitos para darle confianza a los negocios y residentes de que tendrá suficientes reservas para mantener los servicios esenciales sin interrupción y responder a situaciones críticas, y de que no afectará la actividad del sector privado.

Cambio Proyectado en Reintegros Pagaderos y Otras Partidas Pagaderas AF2017-AF2022<sup>(1)</sup> (\$ millones)

Proyección de Balance de Depósitos al Comienzo del AF 2017-2022<sup>(3)</sup> (\$ millones)



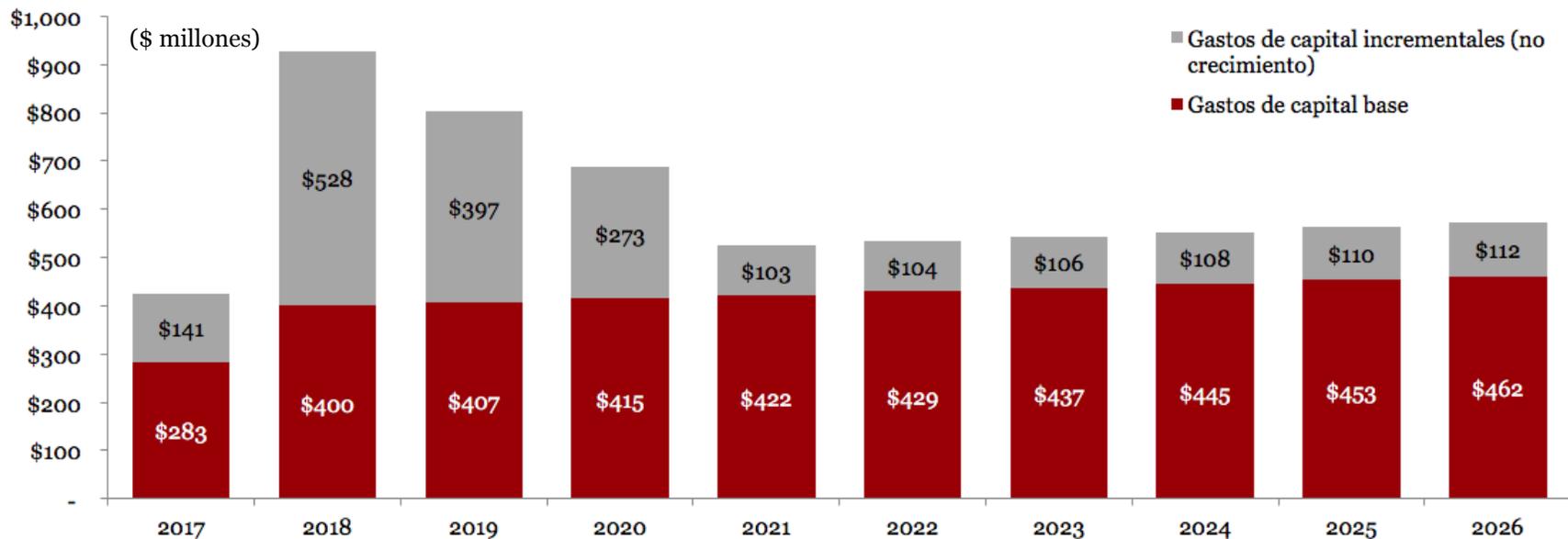
(1) Los datos analizados para Puerto Rico incluye los estados de la costa del Golfo, excluyendo Texas. Los datos del 2014 y 2015 representan las cifras reales, los del 2016 son estimados y los del 2017 son recomendadas.  
(2) Incluye pagos retroactivos para la policía.  
(3) Comenzando en el AF 2017 los balances de depósitos representan el balance inicial estimado de la cuenta operacional (en inglés denominada Treasury Single Account, (TSA) y ciertas entidades incluidas en el Plan Fiscal.

# Los gastos de capital deben ser adecuados para mantener la infraestructura básica existente

**El Plan Fiscal incluye gastos en proyectos de mejoras capitales requeridos para poner al día obras de mantenimiento diferidas en carreteras, puentes, edificios y otra infraestructura crítica.**

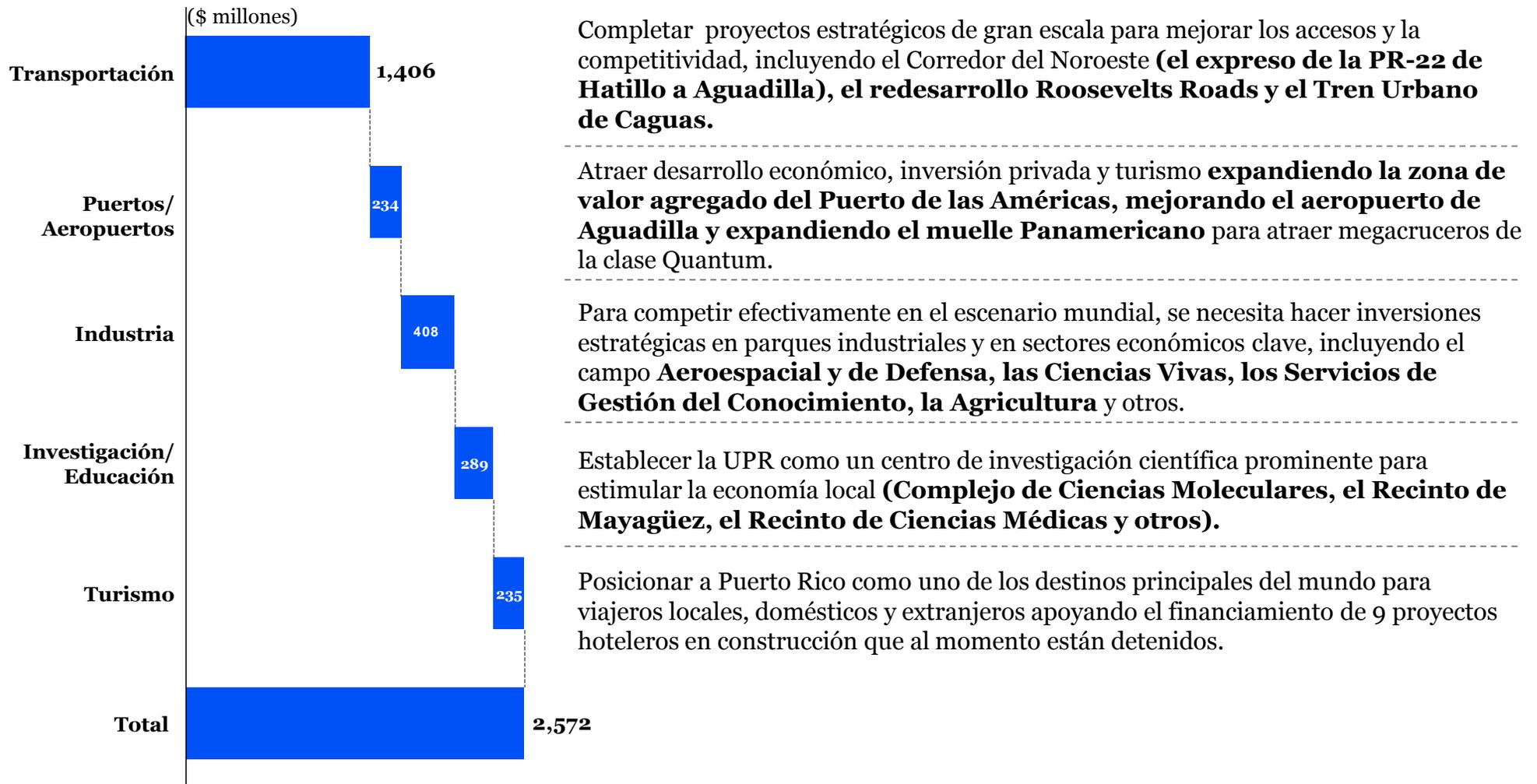
- La AEE y la AAA no están incluidas en el Plan Fiscal y en esas entidades también es necesario que se aumenten los gastos en mejoras capitales.
- Además, las cantidades mostradas a continuación son solo para mantener la infraestructura actual del ELA y cumplir con los regímenes regulatorios actuales; los totales mostrados no incluyen nuevos proyectos de infraestructura dirigidos a promover el crecimiento, los cuales se discuten por separado.
- Los “Gastos de Capital Base” que se muestran a continuación para el AF 2017 se basan en el presupuesto de la OGP tras deducir los fondos federales estimados. Las proyecciones base para los AF 2018-2026 se basan en una revisión de los datos históricos, mientras que el gasto en la infraestructura existente incluido en las medidas se basa en un conjunto de proyectos específicos de mantenimiento identificados como necesarios y en una determinación valorativa respecto a los gastos de capital. Las cantidades mostradas en gris corresponden al gasto total incremental requerido para proyectos específicos sobre los Gastos de Capital Base.

Proyección de los Gastos de Capital Base y los Gastos de Capital Incrementales (Sin Crecimiento) Necesarios , 2017-2026



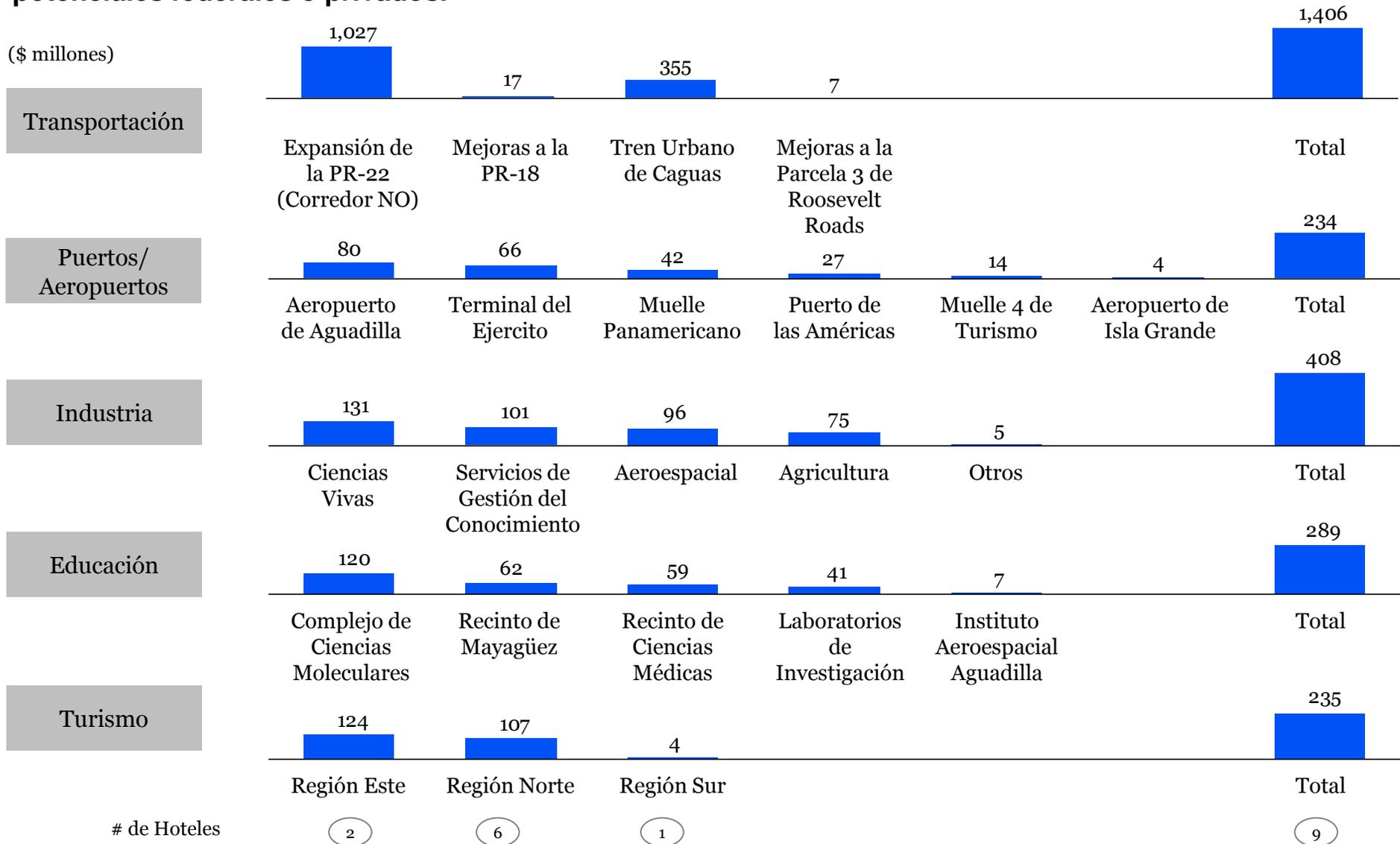
# El Plan también debe invertir en infraestructura estratégica que fomente el crecimiento

El crecimiento económico de Puerto Rico será propulsado invirtiendo en proyectos de infraestructura significativos que mejoren y faciliten la transportación (carreteras y expresos), modernicen el aeropuerto y las instalaciones portuarias, y estimulen los sectores estratégicos de desarrollo económico (por ej., ciencias vivas, servicios del conocimiento, investigación y turismo).



# El Plan identifica proyectos estratégicos dirigidos a promover el crecimiento

**Puerto Rico tendría que invertir \$2.6 mil millones en estos proyectos adicionales a cualesquiera fondos potenciales federales o privados.**



# El programa de inversiones del ELA debe complementarse con inversiones estratégicas en los servicios públicos que apoyen la competitividad a largo plazo

---

## Los programas de mejoras capitales de la AEE y la AAA son elementos esenciales para el crecimiento y la competitividad del ELA a largo plazo.

- Las empresas públicas independientes que no se incluyen en el Plan Fiscal, como la AEE y la AAA, desarrollarán por separado programas Capex significativos (sea directamente o mediante iniciativas de P3).
- La AEE planifica invertir sobre \$4.6 mil millones durante los próximos diez años para mejorar su infraestructura existente e invertir en proyectos como el Terminal de Gas de Aguirre (“AOGP”, en inglés).
- El programa Capex de la AEE incluye proyectos para:
  - Capex para mantenimiento (transmisión y distribución, generación y otros) – \$2.7 mil millones
  - Capex para inversión
    - Nuevas Unidades /Repotenciación– \$1.1 mil millones
    - AOGP – ~\$470 millones
    - Inversión en transmisión y distribución – ~\$300 millones
- La AAA también contempla financiar aproximadamente \$3 mil millones en Capex durante los próximos diez años.
- Los proyectos Capex de la AAA incluyen proyectos para:
  - Renovación y remplazo de infraestructura de agua potable/plantas de tratamiento – \$1.4 mil millones
  - Cumplimiento ambiental – \$540 millones
  - Remplazo de metros, renovación de la flota y tecnología – \$500 millones
  - Control de pérdida de agua, garantía de calidad y otros– \$620 millones



## Las alianzas público-privadas se deben aprovechar para mejorar operaciones, fomentar la participación del sector privado y financiar los gastos de capital necesarios

---

**El Aeropuerto Internacional LMM y otras transacciones P3 demuestran que las alianzas público-privadas son un modelo viable y una herramienta efectiva para desarrollar la infraestructura necesaria, reducir los costos operacionales y mejorar los servicios. A continuación se incluyen algunos proyectos potenciales mediante P3. Dada la incertidumbre respecto al momento de implantación, el impacto financiero y la viabilidad económica, el efecto de estas P3 no se incluye aquí, esto implica que podrían haber ventajas adicionales para el Plan Fiscal.**

- Concesión de las carreteras de peaje restantes, incluyendo la PR-20, la PR-52 y la PR-66, en consulta con el Departamento de Transportación de EE.UU.
  - Mejorar la conectividad interna de la Isla, y la calidad y seguridad de carreteras y puentes.
  - Proveer inversión continua para el mantenimiento de carreteras sería mandatorio según establecido en el Acuerdo de Concesión.
  - Las concesiones ayudarían a transformar la ACT en un administrador de contratos.
- Fusionar la Autoridad de Edificios Públicos y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (“OMEP”).
  - Transformar la AEP en una corporación pública más eficiente y efectiva y subcontratar servicios.
  - Considerar transferir la función de construcción a AFI para evitar duplicidad de funciones y ganar eficiencia.
- Concesión de transporte marítimo y la operación del sistema de autobuses.
  - Completar el proceso de compra actual para la operación y mantenimiento de los servicios de transporte marítimo y el sistema metropolitano de autobuses.
- Evaluar concesiones potenciales para la operación e instalaciones de los puertos y aeropuertos, y trabajar con la Administración Federal de Aviación para consolidar aeropuertos subutilizados o geográficamente innecesarios.





---

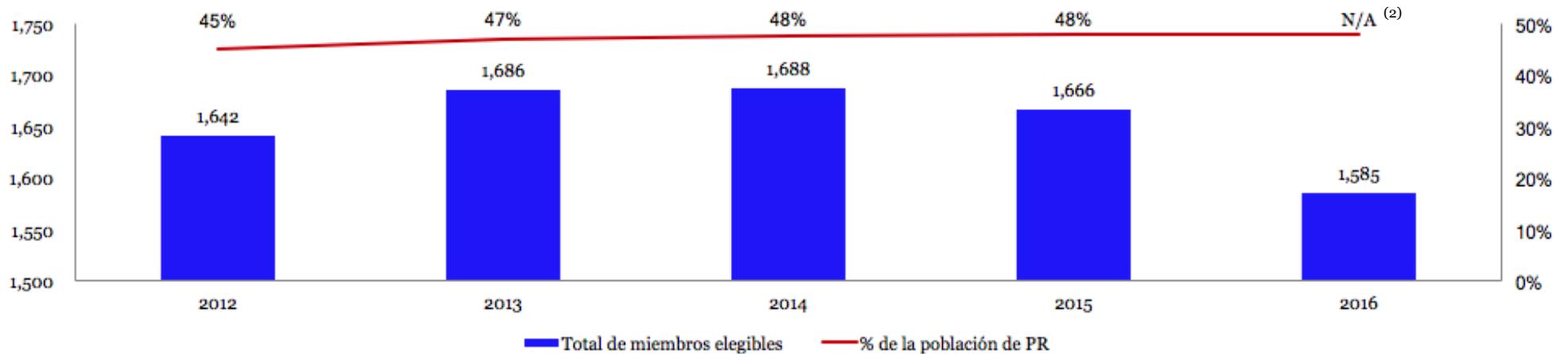
## Principios Medulares del Plan Fiscal

### *5. Proteger a las partes interesadas vulnerables*

# Como resultado de los altos niveles de pobreza, casi la mitad de la población depende del sistema estatal de salud

**Aproximadamente 1.6 millones de puertorriqueños, o poco menos de la mitad de la población de la Isla, son beneficiarios del plan de salud del gobierno. La emigración parece haber disminuido recientemente el número de residentes dependientes del plan, pero también ha reducido dramáticamente el número de médicos disponibles.**

Población de Puerto Rico Asegurada por los Programas de Salud Públicos<sup>(1)</sup> (millones)



“En el 2006, teníamos 14,000 médicos. Ahora tenemos 9,000. El salario de un médico en los Estados Unidos es de tres a cuatro veces mayor”. -- Víctor Ramos, presidente del Colegio de Médicos-Cirujanos y Pediatras.<sup>(3)</sup>

Según una encuesta de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, 76% de los hospitales han tenido dificultades para conseguir y reclutar especialistas.<sup>(3)</sup>

 (1) Departamento de Salud de Puerto Rico. <https://medicaid.pr.gov/Statistics.aspx>. Representa los miembros totales elegibles bajo Medicaid, CHIP, Estatal y Estatal (Otros). Los miembros totales elegibles al 1 de julio de cada año ilustrado.  
(2) Los datos de población de Puerto Rico para el AF 2016 no están disponibles aún a la fecha de esta presentación.  
(3) Hospitales, Publicación Oficial de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, “Dos Logros Históricos en el Trato de Medicare a Puerto Rico,” 2016. [http://hospitalespr.org/revista\\_pdf/revista\\_feb16.pdf](http://hospitalespr.org/revista_pdf/revista_feb16.pdf).

# El sistema de salud sufre la dificultad de no recibir un trato equitativo bajo las leyes de salud de EE.UU. y batalla para brindar servicios adecuados

**El Medicaid en Puerto Rico y otras cantidades que se reembolsan por servicios de salud tienen topes anuales aun cuando dichos topes no aplican a los estados. Hoy día el sistema de salud lucha por proveer servicios adecuados a los residentes de Puerto Rico y enfrenta nuevos retos debido a la epidemia de Zika.**

Según un estudio realizado por la Universidad Católica de Puerto Rico con una muestra de 600 personas, muchos residentes experimentan **problemas de largas esperas** en instalaciones de cuidado primario y salas de emergencia de hospitales, así como por la **falta de médicos disponibles**.<sup>(1)</sup>

*“Puerto Rico está en medio de una epidemia de Zika. El virus se está regando silenciosa y rápidamente en Puerto Rico... esto podría dar lugar al nacimiento de cientos de infantes con microcefalia u otros defectos de nacimiento el año próximo. Debemos hacer todo lo que podamos para proteger a las mujeres embarazadas del Zika y para prepararnos para proveer el cuidado a los infantes nacidos con microcefalia”.* <sup>(2)</sup>

-Lyle R. Petersen, M.D.,  
M.P.H, Incident Manager for CDC's Zika Response and Director,  
Division of Vector-Borne Diseases

Según una encuesta de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, un 57% de los hospitales han cerrado pisos enteros, un 36% han despedido empleados y un **66% se han visto forzados a estructurar planes de pago con sus suplidores**.<sup>(3)</sup>

**El Plan Fiscal propone que Puerto Rico no recortará los gastos al ya atribulado sistema de salud aun cuando los fondos de la Ley del Cuidado de la Salud (“Affordable Care Act”) no sean reemplazados cuando se agoten en el AF 2018. La falta de servicios de salud adecuados no solo conducirá a una crisis humanitaria, sino que también será un incentivo para que más residentes abandonen la Isla, lo que afectaría aún más la economía.**



(1) “La percepción de la calidad y la satisfacción con los servicios médicos hospitalarios en Puerto Rico,” 24 de junio de 2015. Universidad Pontificia Católica de Puerto Rico.

<https://gcu.universia.net/net/files/2015/6/24/hoja-de-datos-estudio-salud-final.pdf>

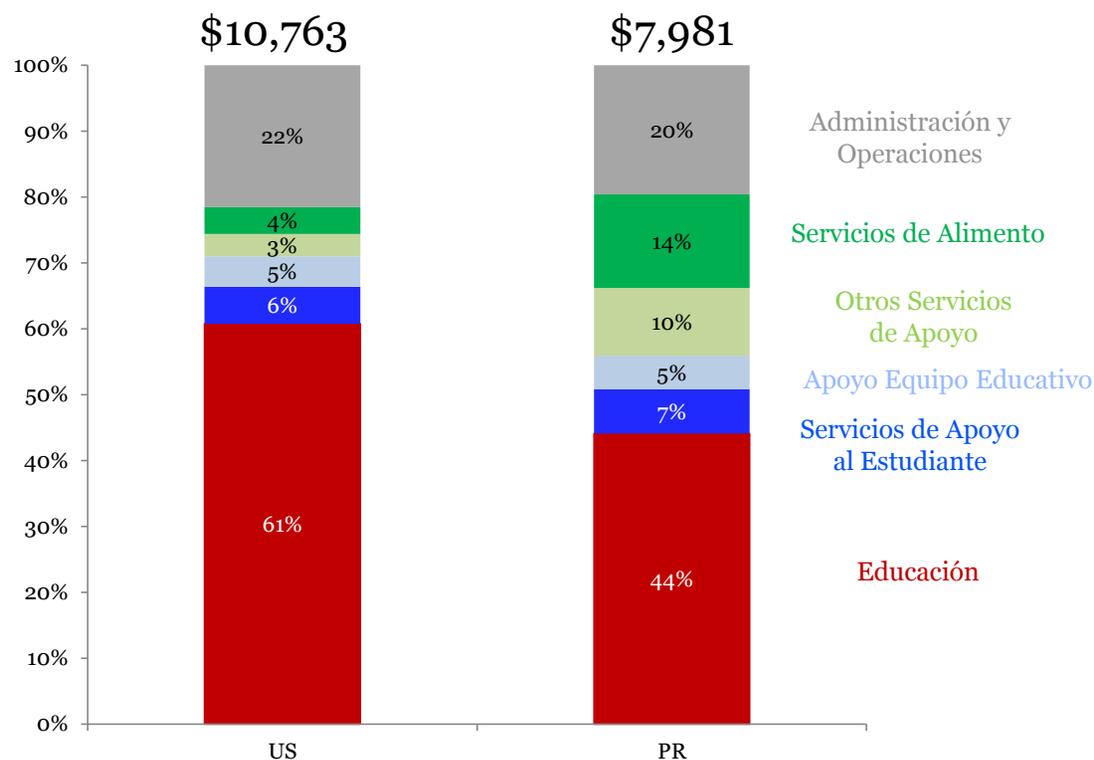
(2) “Zika infections increasing rapidly in Puerto Rico,” 29 de julio de 2016. Centers for Disease Control and Prevention. <http://www.cdc.gov/media/releases/2016/p0729-zika-infections-puerto-rico.html>.

(3) Hospitales, Publicación Oficial de la Asociación de Hospitales de Puerto Rico, “Dos Logros Históricos en el Trato de Medicare a Puerto Rico,” 2016. [http://hospitalespr.org/revista\\_pdf/revista\\_feb16.pdf](http://hospitalespr.org/revista_pdf/revista_feb16.pdf).

## El Departamento de Educación de Puerto Rico está en aprietos debido en parte al bajo gasto por alumno y a la necesidad de dirigir fondos a los servicios de alimento y apoyo

Además de gastar menos por estudiante que EE.UU., Puerto Rico gasta un porcentaje mayor en asistencia no educativa, tales como alimentos y otros servicios, debido en parte a la pobreza de la población estudiantil. Mientras EE.UU. gasta \$6,543 por estudiante en educación Puerto Rico puede gastar solo \$3,522 o menos de 54% de esa cantidad por estudiante.

Gasto Actual Total por Alumno por Tipo de Gasto (%)<sup>(1)</sup>



**En un mensaje al Presidente de la Cámara de Representantes, Paul Ryan, R-Wisc., el Secretario del Departamento de Educación, Rafael Román Meléndez indicó:**

“Los programas que superviso están en dificultades ya que simplemente no hay fondos suficientes para atender las necesidades de los 379,818 niños que asisten a las escuelas públicas en Puerto Rico... los niños están pagando las consecuencias de la inacción congresional, tales como pagos por servicios en los salones de clase, transportación, suministros para desayunos y almuerzos, que con frecuencia son las únicas comidas que algunos niños consumen en el día”.<sup>(2)</sup>



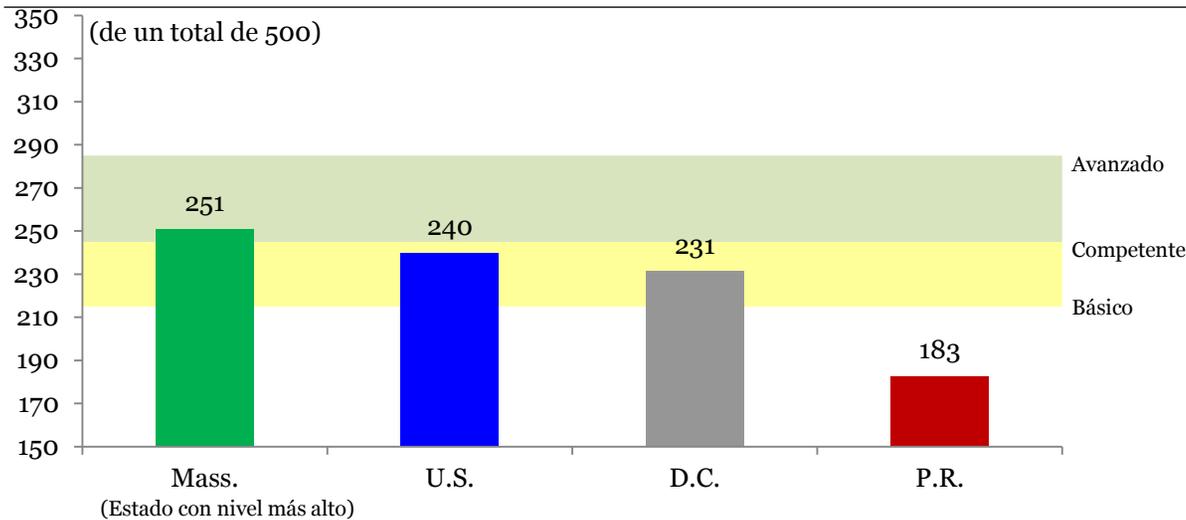
(1) Tomado del estudio: “The National Center for Education Statistics’ Revenue and Expenditures for Public Elementary and Secondary Education FY 2013”.

(2) Artículo “Puerto Rico Education Secretary: Debt Crisis Rapidly Affecting Children’s Health, Safety, Education Experience” publicado en el Latin Post el 23 de marzo de 2016.

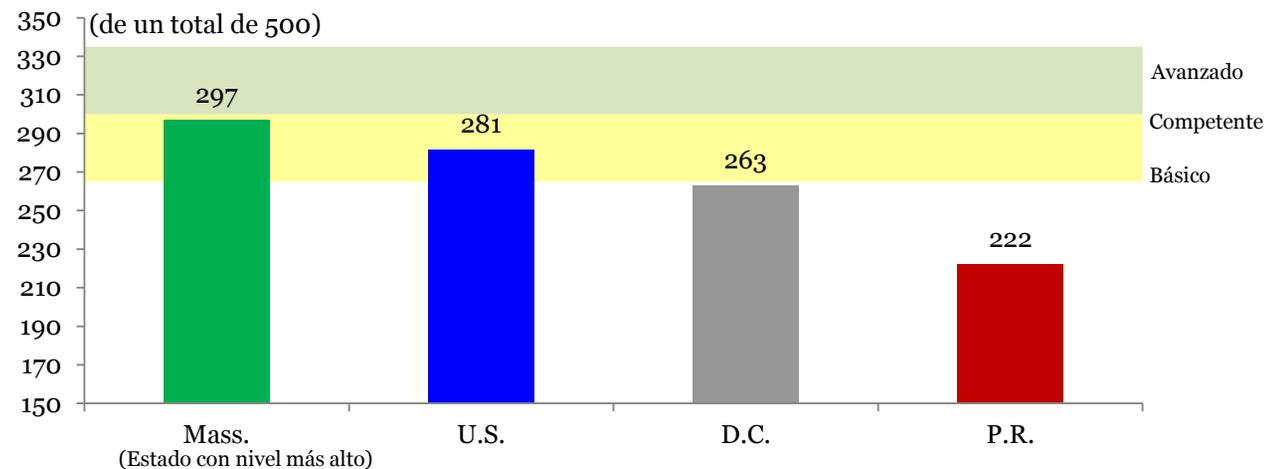
# Los bajos niveles de gasto por estudiante han contribuido a pobres resultados en el desempeño académico

**Los estudiantes de Puerto Rico han presentado resultados significativamente más bajos en las pruebas de matemáticas respecto a los de EE.UU.**

Pruebas de Matemáticas para Estudiantes del Cuarto Grado del Sistema Público en el 2015<sup>(1)</sup>



Pruebas de Matemáticas para Estudiantes del Octavo Grado del Sistema Público en 2015<sup>(1)</sup>



**El Plan Fiscal reconoce que el Departamento de Educación podría prestar servicios de manera más eficiente, lo que resultaría en ahorros. Sin embargo, estos ahorros deben venir de estrictas políticas diseñadas a la medida que no afecten aún más el ya abatido sistema educativo, en particular dada la dependencia de los estudiantes pobres en el gasto en servicios de apoyo no educativos. Una población educada es crítica para retener a los residentes, impulsar la productividad laboral y atraer inversión privada.**

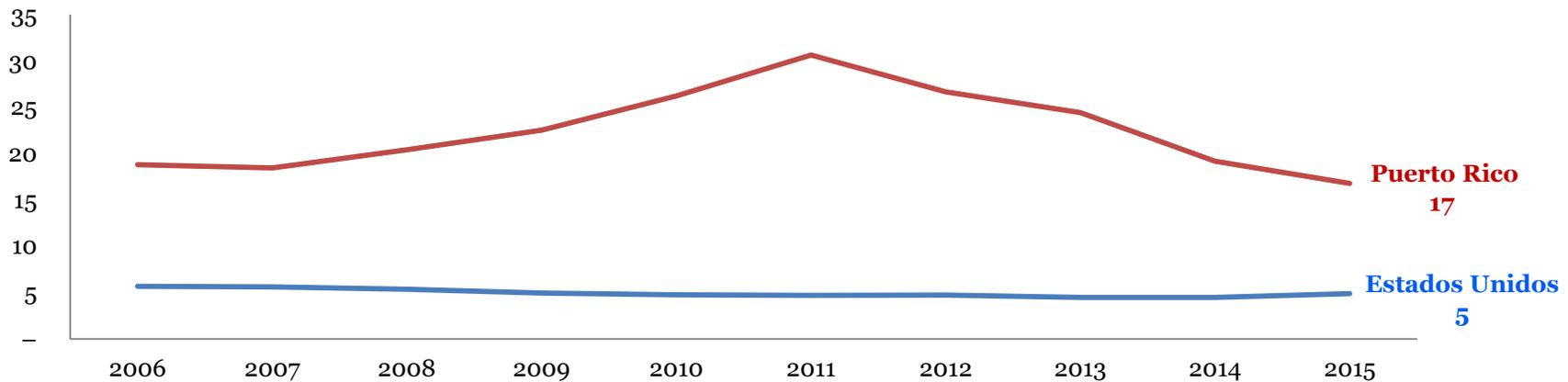


(1) Tomado del estudio "The Nation's Report Card's National Assessment of Educational Progress in Mathematics, 2015."

# Los residentes de Puerto Rico están confrontando niveles de criminalidad más altos que ningún estado de EE.UU.

A pesar de las mejoras recientes, las estadísticas clave de criminalidad, tales como la tasa de homicidios, permanecen más altas que en ningún estado.

Tasa Anual de Homicidios (por cada 100,000 personas)<sup>(1)</sup>



“Las altas tasas de desempleo, combinadas con una ubicación geográfica estratégica (punto medio entre los Estados Unidos y América del Sur) hacen que las islas sean atractivas para traficantes de drogas ilegales y lavadores de dinero”.

-Departamento de Justicia de EE.UU., Administración de Control de Drogas<sup>(2)</sup>

“Debido al éxito de las autoridades dominicanas en la aplicación de las leyes y a los esfuerzos de extradición hechos por la Guardia Costanera de EE.UU., los traficantes **se han visto forzados a enviar toneladas de cocaína** de Venezuela y Colombia **directamente a Puerto Rico**, evitando la República Dominicana. Esto resultó en... **que los movimientos de contrabando directamente a Puerto Rico aumentaran**”.

Departamento de Justicia de EE.UU., Administración de Control de Drogas<sup>(2)</sup>

**En vista de las tasas de criminalidad mayores que en los 50 estados y los salarios de policía menores al promedio de los 50 estados, el Plan Fiscal no incluye recortes en los gastos de seguridad pública. Una criminalidad en alza hace que las empresas tengan menor inclinación a invertir en la Isla y que los individuos tengan mayor inclinación a abandonar la Isla.**



(1) Tomado del informe “Uniform Crime Report” del Negociado Federal de Investigaciones.

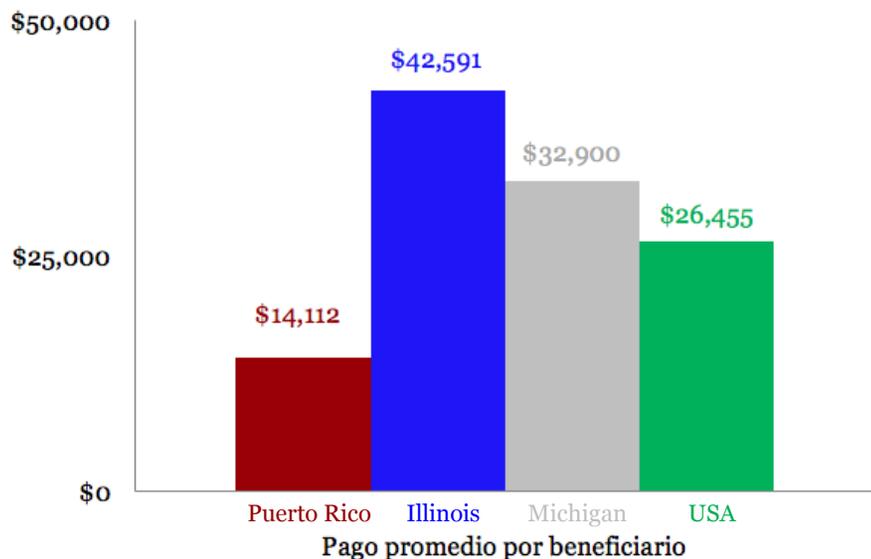
(2) Tomado del informe “2015 National Drug Threat Assessment Summary” del 4 de noviembre de 2015, de la Administración de Control de Drogas del Departamento de Justicia de EE.UU. (“DEA”, en inglés). <https://www.dea.gov/docs/2015%20NDTA%20Report.pdf>.

# Los envejecientes se enfrentan al riesgo de perder sus ya escasos pagos de pensión

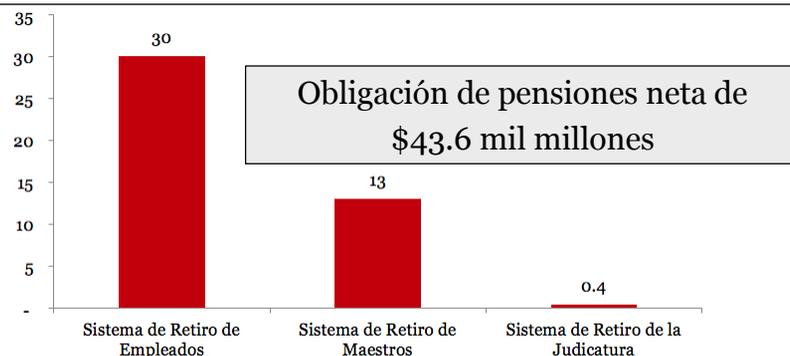
**La capacidad del fondo de pensiones del gobierno de honrar los beneficios de los retirados (cuyos niveles están muy por debajo de los de los estados) se ve amenazada por la rápida reducción de los activos del plan.**

- La gran insuficiencia de activos del sistema de retiro amenaza las pensiones de los retirados, quienes ya reciben cantidades significativamente menores que el pensionado promedio en los 50 estados de EE.UU. De hecho, unos 30,000 pensionados reciben solo un pago de pensión mínimo de \$500.
- El Plan Fiscal incluye medidas que disponen que los activos del Plan de Beneficio Definido (BD) y el Plan de Contribución Definida (CD) del Sistema de Retiro se separen prospectivamente, lo cual protege las aportaciones particulares futuras de los miembros de una posible insolvencia y de la insuficiencia de recursos que continuará creciendo.
  - Si bien dicha medida remueve una fuente de financiamiento para los beneficios del Plan BD y, por tanto, requiere aportaciones adicionales al sistema por parte del ELA en los primeros años, este gasto se contrarresta en parte extendiendo el periodo de pago del AUC por un periodo de 30 años (hasta el 2043, en lugar de 20 años, o hasta el 2033, como establece la ley vigente).

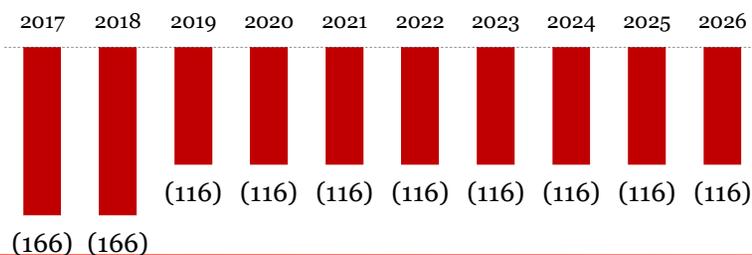
Pagos Promedio de Beneficios de Pensión Por Beneficiario<sup>(1)</sup>



Valoraciones Actuariales de los Sistemas de Retiro de Puerto Rico<sup>(2)</sup> (\$ miles de millones)



Impacto Medidas de Reforma a Sistemas de Pensiones vs. Proyecciones Base<sup>(3)</sup> (\$ mm)



(1) Sistema Estatal de Retiro de Empleados de Illinois. Sistema de Retiro de Maestros de Illinois. Sistema de Retiro de la Ciudad de Detroit. Informe Anual de Michigan. Encuesta Anual de Pensiones Públicas. [State Employee Retirement System of Illinois. Teachers Retirement System of Illinois. Retirement System of the City of Detroit. Michigan Annual Report. Annual Survey of Public Pensions.]  
 (2) Estimados actuariales al 30 de julio de 2014. Informe Operacional del ELA de noviembre de 2015.  
 (3) Para propósitos de ilustración incluye la reducción en la porción estimada de la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés) como resultado de la exclusión del servicio de la deuda, la cual se estima que totalizará aproximadamente \$80 millones a lo largo del periodo proyectado de 10 años.

## Se anticipa que las partidas de salud, seguridad pública, educación y costos de pensiones compondrán aproximadamente 71% de los gastos del Fondo General

Los retos que enfrentan los sistemas de salud, educación y pensiones, combinados con la necesidad de continuar proveyendo fondos suficientes para seguridad pública, ilustran la dificultad de identificar áreas para reducciones potenciales de costos, ya que se anticipa que estas áreas representen el 71% del presupuesto del ELA.

- Nota: A continuación se detallan los datos del presupuesto del Fondo General aprobado para el AF 2017.

| Presupuesto del Fondo General aprobado para 2017 |               |
|--|---------------|
| \$ miles   | % del total   |
| Gobierno General                                 | 3.1%          |
| Asistencia social                                | 3.8%          |
| Desarrollo económico                             | 1.3%          |
| Infraestructura                                  | 2.7%          |
| Salud  | 15.7%         |
| Seguridad pública                                | 18.4%         |
| Asamblea Legislativa                             | 2.3%          |
| Asuntos laborales                                | 0.2%          |
| Educación  | 28.4%         |
| Cultura y recreación                             | 0.9%          |
| Legal  | 0.2%          |
| Oficina de Fiscalía                              | 5.0%          |
| Proceso electoral                                | 0.4%          |
| Deuda  | 0.0%          |
| Depósitos a entidades                            | 2.9%          |
| Sistema de Retiro                                | 8.8%          |
| Presupuesto y Fondo de Emergencia                | 2.4%          |
| Fondo de Responsabilidad Legal                   | 1.3%          |
| Servicios públicos                               | 1.9%          |
| Deuda  | 0.0%          |
| TRANS  | 0.3%          |
| <b>Total</b>                                     | <b>100.0%</b> |

Los sistemas de retiro representan el 8.8% de todos los gastos en el presupuesto del Fondo General aprobado para el AF 2017.

Nótese que otras partidas pueden cubrir fondos de nómina que resultan en aportaciones *adicionales* al sistema de retiro no contabilizadas en el 71%.



## Las cooperativas de ahorro y crédito, que tienen una exposición significativa a la deuda del ELA, se deben proteger bajo cualquier reestructuración

**La cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico (las “Cooperativas”) tienen los depósitos de cerca de 1/3 de todos los puertorriqueños y tienen carteras de inversión con aproximadamente 75% de sus activos invertidos en valores del ELA (con más de 46%<sup>(1)</sup> de la cartera de inversiones combinada cooperativas-gobierno invertida en notas del BGF).**

- Aproximadamente 116 Cooperativas operan como suplidores minoristas de servicios financieros para cerca de un millón de consumidores que mantienen cuentas en la Isla. A marzo de 2016, las acciones aseguradas totales y los depósitos en las Cooperativas sumaban aproximadamente \$8.2 mil millones.
- Debido a los recientes incumplimientos con los pagos de la deuda del BGF y las Obligaciones Generales, se anticipa que las Cooperativas tengan pérdidas considerables en sus carteras de inversiones y probablemente sufran pérdidas adicionales si, como se anticipa, el ELA ejecuta en última instancia una reestructuración más amplia de su deuda.
- Las consecuencias de un sistema de Cooperativas subcapitalizado y las pérdidas que podrían resultar, incluyen:
  - Pérdida de depósitos para cerca de 1/3 de los puertorriqueños.
  - Limitación de los recursos disponibles para que las Cooperativas continúen prestando dinero y fomentando el crecimiento económico.
  - Pérdida de empleos para los empleados de las Cooperativas afectadas.
  - El colapso potencial del sistema de Cooperativas según los depositantes muevan sus fondos a instituciones aseguradas por el *Federal Deposit Insurance Corporation* (“FDIC”).

**El Plan Fiscal también debe proteger a los depositarios de las cooperativas, que por lo general son de bajos ingresos, así como al sistema bancario cooperativo en general, condicionado a planes de recapitalización y reformas de gobernanza efectivas. El costo de esta protección se estima en aproximadamente \$1.2 mil millones, que no se incluyen en el Plan Fiscal, pero se debe considerar en cualquier reestructuración de la deuda.**



(1) El estimado de los valores en cartera en todo el sistema se basa en los valores del ELA en las carteras del Grupo G25.



---

## Principios Medulares del Plan Fiscal

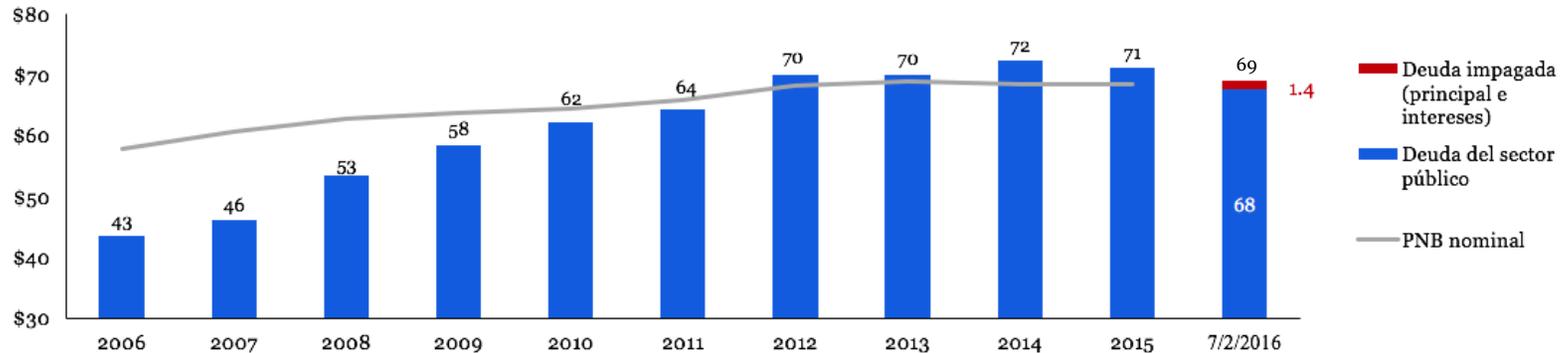
*6. Crear un nivel de deuda sostenible que permita el crecimiento*

# El ELA debe alcanzar un nivel de deuda sostenible

**A medida que la economía del ELA se ha contraído, la carga de su deuda ha crecido en ~\$26 mil millones desde el AF 2006, con el resultado de que su nivel de deuda agregado ahora excede el PNB de Puerto Rico.**

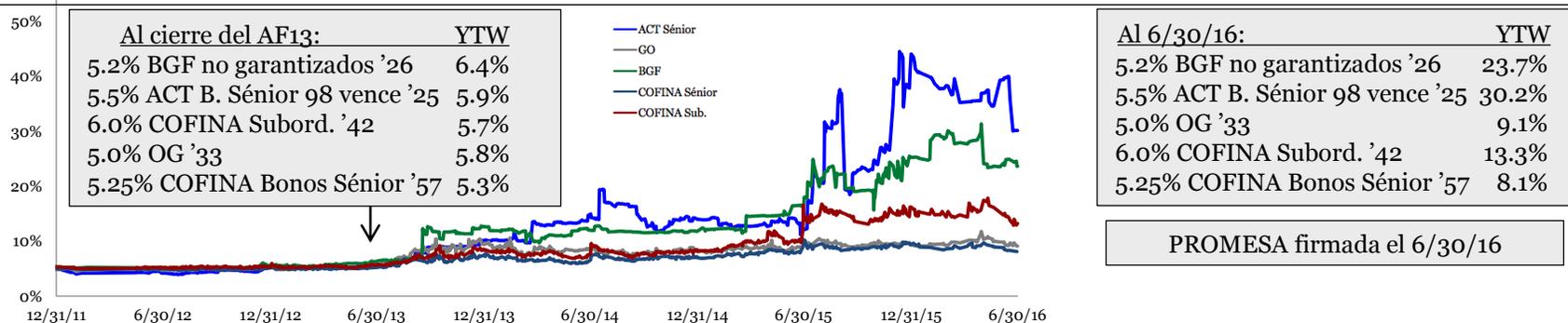
Deuda del Sector Público de Puerto Rico<sup>(1)(2)</sup>

(\$ miles de millones, al 30 de junio)



**El aumento en la deuda y la disminución en el PNB real contribuyeron a las degradaciones en las clasificaciones del crédito y aumentos en los rendimientos de las deudas, lo cual implicó que cualquier refinanciamiento debía hacerse a mayores tasas de interés. En última instancia, el peso de la deuda se tornó tan alto y la tendencia de la economía se tornó tan negativa que el ELA perdió el acceso a los mercados.**

Los rendimientos en el peor escenario (“YTW,” en inglés) de ejemplos de deuda de Obligaciones Generales (“OG”, o “GO”, en inglés) y Bonos No Garantizados del BGF, Bonos Sénior de ACT de 1998 , Bonos Sénior y Subordinados de COFINA<sup>(3)</sup>



(1) Los balances presentados no incluyen el valor acumulado de los bonos de apreciación de capital (“CAB”, en inglés). Los balances son a base del año fiscal de Puerto Rico (julio a junio) y se tomaron del Informe Mensual de la Deuda Pública de Puerto Rico (Sistema Escalonado de Información de Gerencia Operacional [Tiered Operational Management Information System]). Los valores excluyen las emisiones del BGF y de la AFM, e incluyen los préstamos de estas entidades a otras entidades del ELA. Los balances del 2016 son al 2 de julio de 2016 y fueron calculados de manera que concuerdan con los demás informes de datos reportados por el ELA. Los balances impagados no consideran intereses sobre cantidades no pagadas.

(2) No incluye las deficiencias en los sistemas de retiro. A base del informe de valoración al 30 de junio de 2014, la deuda neta del Sistema de Retiro de Empleados, el Sistema de Retiro de Maestros y el Sistema de Retiro de la Judicatura era de \$30 mil millones, \$13 mil millones and \$442 mil millones, respectivamente. Para más detalles, vea el Informe Trimestral del ELA del 7 de mayo de 2015.

(3) Datos provistos por Bloomberg.

## El ELA debe alcanzar un nivel de deuda sostenible (cont.)

Sin acceso a los mercados de capital para financiar sus déficits y refinanciar la deuda que llegaba a su vencimiento, el balance de la cuenta operacional de Hacienda (“TSA” en inglés)<sup>(1)</sup> disminuyó en aproximadamente \$244 millones a finales del AF 2016, en comparación con los aproximadamente \$780 millones<sup>(2)</sup> en servicio de la deuda directa de Obligaciones Generales que vencía el 1 de julio de 2016. **Por tanto, el ELA incumplió con el pago de los bonos de OG así como con la deuda de otros ciertos emisores, evento del cual los acreedores habían sido específicamente apercibidos que podía ocurrir** (desde la declaración de oferta de los bonos de OG de 2014: “Si la condición financiera del ELA no mejora, podría tener que implantar medidas de emergencia que podrían incluir una reestructuración, moratoria u otras acciones que afectarían los derechos de los acreedores”).

Total de Pagos del Servicio de la Deuda Omitidos en el AF 2016 (incluyendo los pagos del 1 de julio de 2016)<sup>(3)</sup> (\$millones)

|                    | <u>Cantidad<br/>Adeudada</u> | <u>Cantidad<br/>Pagada</u> | <u>Cantidad<br/>No Pagada</u> | <u>Fechas de los Pagos Omitidos</u>       |
|--------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---|
| OG                 | \$1,125                      | \$346                      | \$779                         | 1 de julio de 2016                        |
| BGF <sup>(4)</sup> | 1,064                        | 664                        | 360                           | 1 de mayo de 2016                         |
| AEP                | 276                          | 251                        | 25                            | 1 de julio de 2016                        |
| CFP                | 94                           | 1                          | 93                            | 1 de agosto de 2015 al 1 de julio de 2016 |
| AFI Ron            | 113                          | –                          | 113                           | 1 de enero de 2016 y 1 de julio de 2016   |
| ACT <sup>(5)</sup> | 322                          | 318                        | 4                             | 1 de julio de 2016                        |
| <b>Total</b>       | <b>\$2,995</b>               | <b>\$1,580</b>             | <b>\$1,375</b>                |   |

El incumplimiento ocurrió a pesar de las medidas de austeridad y ciertas medidas extraordinarias para mejorar la liquidez que el ELA implantó, tales como aplazar los pagos a suplidores y ciertos gastos críticos en infraestructura, todos los cuales impusieron un lastre en el crecimiento económico. **Es solo mediante una recuperación del crecimiento económico que se podrán maximizar los recobros de los acreedores**, mientras el ELA podrá continuar proveyendo los servicios esenciales a sus residentes. Por tanto, una reestructuración de la deuda vigente a niveles sostenibles que provean al ELA tiempo para implantar las políticas fiscales y estructurales aquí esbozadas e invertir en su economía es un principio esencial de este Plan Fiscal.

 (1) Lo que se denomina en inglés como “Treasury Single Account, (TSA)” es la cuenta operacional del ELA, en la cual se depositan los recaudos de fondos del gobierno, excepto los de las unidades componentes (COFINA, AEP, AFI, etc.). Aproximadamente \$780 millones representan \$1,125 millones de principal total e intereses vencidos al 1 de julio de 2016.

(2) Neto de cantidades en cuentas de reserva y cantidades de intereses capitalizados.

(3) Las cantidades no pagadas representan cantidades no pagadas por el ELA y no han sido reducidas por las cantidades pagadas por las aseguradoras, si alguna. Excluye los Bonos de Desarrollo Rural de la AAA (llegaron a un acuerdo de indulgencia de pago antes de su pago del 1 de julio de 2016) y los Pagarés de Obligaciones Generales (línea de crédito del BGF a Hacienda cuyo servicio de la deuda el 1 de julio de 2016 no se pagó).

(4) El servicio de la deuda no pagada del BGF es neto de \$40 millones para los que se acordó una extensión en la fecha de vencimiento, lo cual reduce la cantidad del servicio de la deuda no pagado.

(5) Las cantidades no pagadas de los bonos de la ACT reflejan pagos vencidos y omitidos en la Resolución de Bonos de 1998, Serie 1998 de Bonos Subordinados.

## Deuda de entidades incluidas en el Plan Fiscal

Según la Junta de Supervisión, “el Plan Fiscal del ELA deberá incluir todas las agencias, departamentos, oficinas, administraciones, programas y funciones que son parte del gobierno central”, así como otras entidades especificadas que emiten bonos, según se detallan abajo.

- Incluyendo los intereses e intereses acumulados no pagados sobre los bonos de apreciación de capital (“CAP”, en inglés, por ejemplos bonos de cupón cero), estas entidades tienen aproximadamente \$50 mil millones en bonos y préstamos con terceros pendientes de pago (esto es, excluyendo obligaciones con el BGF y otros préstamos intergubernamentales<sup>(1)</sup>).

Resumen de Deuda Pendiente de Pago para Entidades en el Plan y Fuera del Plan<sup>(2)</sup> (\$ millones)

|   | Principal de bonos <sup>(3)</sup> | Valor acumulado CABs <sup>(3)</sup> | Intereses omitidos de bonos <sup>(4)</sup> | Préstamos privados <sup>(5)</sup> | Total de bonos y préstamos privados | Memo: Préstamos tomados del BGF/AFM y ents. ELA <sup>(6)</sup> | Memo: Deuda total de la entidad |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| <b>Emisores específicamente identificados por la Junta</b>                              |                                   |                                     |  |                                   |                                     |  |                                 |
| 1. GO   | \$12,470                          | \$49                                | \$353                                      | \$24                              | \$12,896                            | \$169  | \$13,066                        |
| 2. COFINA   | 15,213                            | 2,082                               | -  | -                                 | 17,294                              | -  | 17,294                          |
| 3. ACT <sup>(7)</sup>   | 4,253                             | 63                                  | 1  | -                                 | 4,317                               | 1,734  | 6,051                           |
| 4. AEP  | 3,995                             | 10                                  | -  | -                                 | 4,005                               | 182  | 4,187                           |
| 5. BGF <sup>(8)</sup>   | 3,811                             | -                                   | -  | 204                               | 4,015                               | -  | 4,015                           |
| 6. ASR  | 2,948                             | 193                                 | -  | -                                 | 3,141                               | -  | 3,141                           |
| 7. AFI <sup>(9)</sup>   | 1,926                             | 160                                 | 72   | -                                 | 2,158                               | 49   | 2,207                           |
| 8. CFP  | 1,091                             | -                                   | 57   | -                                 | 1,147                               | -  | 1,147                           |
| 9. UPR <sup>(10)</sup>  | 496                               | -                                   | -  | 0                                 | 496                                 | 76   | 573                             |
| 10. ADCC  | 386                               | -                                   | -  | -                                 | 386                                 | 145  | 532                             |
| 11. PRIDCO  | 154                               | 5                                   | -  | -                                 | 159                                 | 78   | 237                             |
| <b>Otros emisores de deuda respaldados principalmente por ingresos del Gob. Central</b> |                                   |                                     |  |                                   |                                     |  |                                 |
| 12. AMA   | -                                 | -                                   | -  | 28                                | 28                                  | -  | 28                              |
| 13. Otras entidades del Gob. Central <sup>(11)</sup>                                    | 226                               | -                                   | -  | 16                                | 242                                 | 3,521  | 3,763                           |
| <b>Total de entidades en el Plan</b>  | <b>\$46,969</b>                   | <b>\$2,561</b>                      | <b>\$483</b>                               | <b>\$272</b>                      | <b>\$50,286</b>                     |  |                                 |
| <b>Emisores de deuda no incluidos en el Plan</b>  |                                   |                                     |  |                                   |                                     |  |                                 |
| 1. AEE <sup>(12)</sup>  | 8,259                             | -                                   | -  | 696                               | 8,955                               | 37   | 8,992                           |
| 2. AAA <sup>(13)</sup>  | 3,948                             | 28                                  | -  | 4                                 | 3,981                               | 590  | 4,571                           |
| 3. Fideicomiso de los Niños   | 1,151                             | 288                                 | -  | -                                 | 1,439                               | -  | 1,439                           |
| 4. AFV  | 496                               | -                                   | -  | -                                 | 496                                 | 85   | 581                             |
| 5. PRIICO   | -                                 | -                                   | -  | 86                                | 86                                  | -  | 86                              |
| 6. Deuda relacionada con municipios <sup>(14)</sup>                                     | 632                               | -                                   | -  | 1,200                             | 1,832                               | 2,711  | 4,542                           |
| <b>Total de entidades fuera del Plan</b>  | <b>\$14,485</b>                   | <b>\$316</b>                        | <b>-</b>                                   | <b>\$1,986</b>                    | <b>\$16,787</b>                     |  |                                 |
| <b>Total</b>  | <b>\$61,454</b>                   | <b>\$2,877</b>                      | <b>\$483</b>                               | <b>\$2,259</b>                    | <b>\$67,073</b>                     |  |                                 |
| <b>Memo: Reconciliación con la deuda del sector público</b>                             |                                   |                                     |  |                                   |                                     |  |                                 |
| Menos: Valor acumulado de CABs  |                                   |                                     |  |                                   | (2,877)                             |  |                                 |
| Menos: Intereses omitidos de bonos  |                                   |                                     |  |                                   | (483)                               |  |                                 |
| Menso: Bonos del BGF <sup>(15)</sup>  |                                   |                                     |  |                                   | (3,766)                             |  |                                 |
| Menos: Bonos de AFM   |                                   |                                     |  |                                   | (618)                               |  |                                 |
| Más: Préstamos tomados de BGF/AFM/otras entidades del ELA                               |                                   |                                     |  |                                   | 9,379                               |  |                                 |
| <b>Deuda del sector público</b>   |                                   |                                     |  |                                   | <b>\$68,707</b>                     |  |                                 |

Además de estos emisores de deuda, todos los sistemas de retiro del ELA también están incorporados en el Plan.

Emisores de deuda incluidos en Plan Fiscal

Emisores de deuda excluidos del Plan Fiscal



Nota: Todos los balances de deuda ilustrados son estimados preliminares y sin auditar basados en la deuda de bonos pendientes de pago al 2 de julio de 2016 y los balances de préstamos al 30 de junio de 2016.

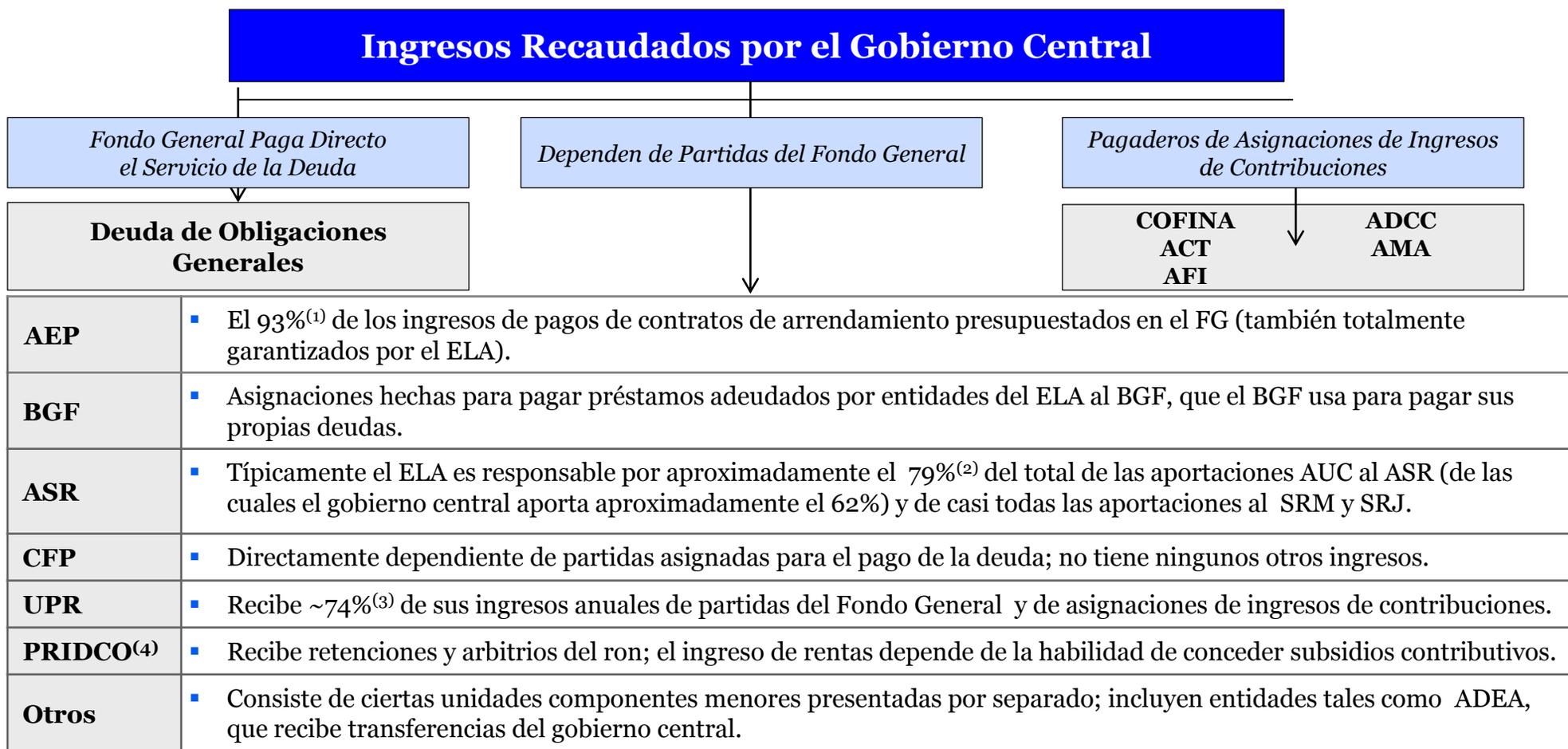
(1) Nótese que los balances también excluyen los préstamos de la AFM (aunque no hay préstamos de la AFM a entidades incluidos en el Plan Fiscal). Nótese también que en el Plan Fiscal los bonos en posesión del BGF se eliminan al consolidar.

(2) Véase el apéndice de las notas.

# Todas las deudas de entidades incluidas en el Plan Fiscal dependen, directa o indirectamente, de la facultad impositiva del ELA

Todas las entidades incluidas en el Plan Fiscal dependen de la facultad impositiva del gobierno central del ELA, sea directamente de los ingresos de contribuciones asignadas por ley o indirectamente de las partidas incluidas en el Fondo General del ELA (el fondo operacional primario del ELA).

- Ciertas entidades que han emitido deuda respaldada por ingresos de contribuciones tienen ingresos que o son explícitamente “ingresos disponibles” que pueden ser desviados para pagar OG del ELA (ACT, ADCC, AMA, AFI) o han sido cuestionados en litigios por tenedores de la deuda de OG como que son “ingresos disponibles” (COFINA).



(1) Fuente: Las proyecciones a 5 años para la AEP de Conway MacKenzie fechadas el 20 de julio de 2015. El porcentaje ilustrado (93%) representa los pagos de arrendamientos para el AF 2016 hechos por agencias en el Fondo General (es decir, excluyendo agencias fuera del Fondo General y los municipios).

(2) Porcentajes mostrados según el Sistema de Retiro de Empleados, incluyen las aportaciones de la Aportación Adicional Uniforme (“AUC”, en inglés) para las unidades componentes que se incluyen en el Plan Fiscal y no incluyen los municipios. El 67% al 70% representan la ley especial, AUC, y las aportaciones patronales del Fondo General como porcentaje del total de las contribuciones, excluyendo el ingreso por inversiones.

(3) Fuente: Proyecciones para la UPR de Conway MacKenzie incluidas en el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico (“PCEF”) fechado el 18 de enero de 2016. El porcentaje ilustrado (74%) representan las asignaciones e ingresos de contribuciones dedicados del ELA para el AF 2016, incluyendo recaudos de las máquinas tragamonedas (excluyendo las transferencias federales y los fondos de las becas Pell) como porcentaje del flujo de efectivo total (excluyendo los recaudos de deudas que no son recurrentes). Excluyendo los ingresos de las tragamonedas, la UPR recibe 70% de su ingreso de asignaciones del Fondo General.

(4) Aunque la Compañía de Fomento Industrial (“PRIDCO”, en inglés) recibe asignaciones de porciones de las contribuciones retenidas a no residentes y de los arbitrios del ron, dichos ingresos no son particularmente dedicados al servicio de la deuda. Sin embargo, los ingresos de rentas de PRIDCO son atribuibles a su capacidad de proveer subsidios contributivos a compañías del sector privado.

## Existe una cantidad significativa de tenedores de deuda cruzada entre varios emisores del ELA

Además de la dependencia de las entidades del ELA de una única base impositiva, también es importante apuntar que hay muchos tenedores que individualmente poseen bonos de múltiples entidades del ELA.

- Puerto Rico ha contratado a Bondholder Communications Group (“BondCom”) para desarrollar un registro de los dueños beneficiarios finales (“UBOs”, en inglés) de los bonos del ELA; hasta la fecha, se han identificado sobre 350,000 UBOs, que representan el 68% de la deuda total en bonos del ELA.
- A continuación se presenta una selección escogida de fondos mutuos grandes que poseen cantidades significativas de bonos de numerosos emisores del ELA, para ilustrar el gran número de titularidades múltiples.

### Estimado de Valores en Cartera de Ciertos Fondos por Crédito<sup>(1)</sup> (\$ millones)

| Entidad  | Cartera de valores (\$) <sup>(1)</sup> |                        |                        | Total           |
|--|--|------------------------|------------------------|-----------------|
|  | Fondo Mutuo Tenedor #1                 | Fondo Mutuo Tenedor #2 | Fondo Mutuo Tenedor #3 |                 |
| <b>Entidades en Plan Fiscal</b>                |  |                        |                        |                 |
| GO   | \$516                                  | \$1,045                | \$231                  | \$1,793         |
| BGF  | –                                      | < 1                    | –                      | 0               |
| AEP  | 172                                    | 702                    | 18                     | 891             |
| CFP  | 134                                    | 417                    | –                      | 551             |
| COFINA   | 1,371                                  | 2,060                  | 882                    | 4,313           |
| AFI  | 9                                      | 411                    | 6                      | 427             |
| UPR <sup>(2)</sup>                             | –                                      | 196                    | –                      | 196             |
| ADCC   | –                                      | 1                      | –                      | 1               |
| PRIDCO   | –                                      | –                      | –                      | –               |
| ACT  | –                                      | 392                    | 27                     | 418             |
| ASR  | 2                                      | –                      | –                      | 2               |
| AFM  | –                                      | 59                     | –                      | 59              |
| <b>Total de entidades en Plan Fiscal</b>       | <b>\$2,205</b>                         | <b>\$5,283</b>         | <b>\$1,164</b>         | <b>\$8,652</b>  |
| AEE  | 803                                    | 969                    | 178                    | 1,949           |
| AAA  | –                                      | 420                    | 216                    | 636             |
| <b>Fideicomiso de los Niños</b>                | 61                                     | 1,068                  | –                      | 1,129           |
| AFV  | 6                                      | < 1                    | –                      | 6               |
| AFICA - Guaynabo                               | –                                      | 6                      | –                      | 6               |
| <b>Total de entidades excl. de Plan Fiscal</b> | <b>\$870</b>                           | <b>\$2,463</b>         | <b>\$394</b>           | <b>\$3,726</b>  |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$3,075</b>                         | <b>\$7,746</b>         | <b>\$1,557</b>         | <b>\$12,378</b> |

*El trabajo de BondCom está en progreso. Además de los tres fondos mutuos ilustrados, se han identificado sobre 7,300 otros inversionistas institucionales y minoristas que poseen bonos emitidos por cinco o más emisores de Puerto Rico. En conjunto, se estima que estos inversionistas con múltiples créditos poseen sobre \$12.7 mil millones de la deuda emitida por diversos emisores de Puerto Rico ( además de sus valores en los fondos mutuos ilustrados).*



- (1) La información ilustrada se basa en datos provistos por el Bondholder Communications Group (“BondCom”). Los balances son al 28 de septiembre de 2016 e incluyen el balance acumulado de Bonos de Apreciación de Capital (“CAB”, en inglés) al 30 de junio de 2016. BondCom está en el proceso de actualizar el registro hasta octubre de 2016, y también está expandiendo la cobertura del registro más allá de la porción de 68% que se incluye actualmente. Como resultado, estas cantidades están sujetas a cambio. Nótese que algunos de estos valores pueden estar asegurados.
- (2) Incluye bonos emitidos por AFICA—Desarrollos Universitarios, una unidad de la Universidad de Puerto Rico.

## Los proveedores de seguros también tienen exposición a múltiples emisores

**Además de la multiplicidad de valores en las carteras de tenedores individuales, ciertas aseguradoras monolínea también tienen exposición significativa a múltiples entidades.**

- Las aseguradoras monolínea que aseguran la deuda del ELA incluyen:
  - AMBAC Assurance Corporation (“AMBAC”)
  - Assured Guaranty (“Assured”)
  - Financial Guaranty Insurance Company (“FGIC”)
  - MBIA Inc./National Public Finance Guarantee Corporation (“MBIA”)/ (“National”)
  - Syncora Holdings (“Syncora”)
- Nótese que las cantidades totales aseguradas que se muestran adelante son según aparecen en los estados financieros más recientes de las aseguradoras. La metodología para reportar sus estados puede variar considerablemente entre aseguradoras.

### Resumen de Exposición Estimada de Aseguradoras Selectas (\$ millones)

| Entidad  | Assured <sup>(1)</sup> | MBIA <sup>(2)</sup> | FGIC <sup>(3)</sup> | AMBAC <sup>(4)</sup> | Syncora <sup>(5)</sup> |
|--|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| ELA (GO)   | \$1,615                | \$795               | \$279               | \$56                 | \$218                  |
| ACT  | 1,279                  | 715                 | 437                 | 472                  | 7                      |
| COFINA   | 270                    | 684                 | –                   | 805                  | –                      |
| AFI  | 18                     | –                   | 349                 | 503                  | –                      |
| AEP  | 188                    | 190                 | 8                   | 191                  | –                      |
| ADCC   | 164                    | –                   | 97                  | 137                  | –                      |
| UPR  | 1                      | 89                  | –                   | –                    | –                      |
| PRIDCO   | –                      | 7                   | –                   | –                    | –                      |
| <b>Exposición total a entidades en Plan Fiscal</b> | <b>\$3,535</b>         | <b>\$2,480</b>      | <b>\$1,169</b>      | <b>\$2,163</b>       | <b>\$225</b>           |
| AEE  | 744                    | 1,354               | –                   | –                    | 241                    |
| AAA  | 388                    | –                   | –                   | –                    | –                      |
| AFM  | 387                    | –                   | –                   | –                    | –                      |
| Todas las demás                                    | –                      | 26                  | –                   | –                    | 29                     |
| <b>Exposición total</b>                            | <b>\$5,054</b>         | <b>\$3,860</b>      | <b>\$1,169</b>      | <b>\$2,163</b>       | <b>\$494</b>           |

Nota: La exposición al riesgo de las aseguradoras aquí ilustrada se basa en las radicaciones de las empresas del segundo trimestre de 2016 o en presentaciones de los inversionistas. Excluye CFGNA, la cual al 31 de marzo de 2016 está pendiente de un acuerdo de fusión con Assured.

(1) Los valores representan el valor nominal en circulación. Incluye los Bonos de Apreciación de Capital (“CAB”, en inglés) que reflejan las cantidades nominales brutas al momento en que se emitió la póliza.

(2) Los valores representan el valor nominal en circulación.

(3) Los valores representan el valor nominal neto vigente.

(4) Datos tomados del documento titulado “Puerto Rico Exposure Second Quarter 2016.” Del Ambac Financial Group. Las cantidades ilustradas se basan en el valor nominal neto (neto de reaseguro), incluyendo los Bonos de Apreciación de Capital (“CAB”, en inglés) que se reportan a base de la cantidad nominal al momento de la emisión de la póliza de seguro.

(5) Datos derivados de la presentación Syncora Guarantee Second Quarter 2016 Highlights Investor Presentation, fechada el 21 de septiembre de 2016. Incluye reaseguro y bonos comprados para compensar las pérdidas (los cuales se reportan al valor contable en los libros (“GAAP”, en inglés) para los bonos asegurados). Excluye el interés total pendiente al 30 de junio de 2016 de \$104.7 millones.



## Se estima que los residentes de Puerto Rico poseen al menos \$6 mil millones de bonos del ELA y tienen exposición adicional por las cooperativas

Aunque el análisis sobre la cantidad exacta de bonos de titulares locales continúa en progreso, a base del trabajo de BondCom hasta la fecha se estima que una porción considerable de la deuda del ELA está en manos de inversionistas locales, con inversiones en los diversos créditos del ELA, pero particularmente concentrados en bonos sin triple exención emitidos por COFINA, ASR, BGF y CFP.

### Estimado Actual de Valores en Cartera Locales Identificados por BondCom<sup>(1)</sup>

(\$ millones)

| <b>Emisor</b>      | <b>Carteras locales Cooperativas</b> | <b>Carteras locales no Cooperativas</b> | <b>Total de carteras locales</b> |
|--------------------|--------------------------------------|---|----------------------------------|
| GO                 | 92                                   | 307                                     | 399                              |
| COFINA             | 181                                  | 2,642                                   | 2,823                            |
| ACT                | 3                                    | 54                                      | 57                               |
| AEP                | 39                                   | 242                                     | 281                              |
| BGF                | 369                                  | 986                                     | 1,356                            |
| ASR                | 4                                    | 1,224                                   | 1,228                            |
| AFI <sup>(2)</sup> | 4                                    | 16                                      | 19                               |
| CFP                | 63                                   | 204                                     | 267                              |
| UPR <sup>(3)</sup> | -                                    | 2                                       | 2                                |
| ADCC               | < 1                                  | 11                                      | 11                               |
| PRIDCO             | 15                                   | 72                                      | 86                               |
| AEE                | 55                                   | 305                                     | 360                              |
| AAA                | 52                                   | 216                                     | 268                              |
| Fid. de los Niños  | -                                    | < 1                                     | < 1                              |
| AFM                | -                                    | 3                                       | 3                                |
| AFV                | < 1                                  | 91                                      | 91                               |
| <b>Total</b>       | <b>\$876</b>                         | <b>\$6,376</b>                          | <b>\$7,252</b>                   |

Además de las Cooperativas, actualmente se estima que al menos \$6 mil millones de la deuda del ELA está en manos de inversionistas locales, lo que ilustra la necesidad de fomentar el crecimiento económico para maximizar el recobro para estos acreedores. Una reestructuración que provea un recobro mínimo para los tenedores locales de bonos es en efecto una medida de austeridad.

La información del mercado indica que los sistemas de cooperativas tienen una exposición de aproximadamente \$1.1 mil millones en deuda de Puerto Rico; las cifras mostradas arriba muestran solo los números de identificación CUSIP (Comité de Procedimientos de Identificación Uniforme de Valores) identificados por BondCom hasta la fecha.

(1) La información presentada se basa en datos provistos por el Bondholder Communications Group ("BondCom"). Los balances son al 28 de septiembre de 2016 e incluyen el valor acumulado de los Bonos de Apreciación de Capital ("CAB", en inglés) al 30 de junio de 2016. Actualmente, BondCom está trabajando para actualizar su registro de tenedores de bonos a octubre de 2016.  
 (2) Excluye los notas en anticipación de bonos ("BAN", en inglés) de AFI.  
 (3) Incluye los bonos emitidos por AFICA - Desarrollos Universitarios, una unidad de la Universidad de Puerto Rico.

## A la luz de las características de la deuda pendiente del ELA, ciertos principios clave deben guiar cualquier oferta de reestructuración

**Aunque incluir una propuesta específica para la reestructuración de la deuda como parte del Plan Fiscal sería prematuro en este momento, hay varios principios clave que se deben incluir como parte de cualquier propuesta de reestructuración de la deuda que pretenda lograr un nivel sostenible de servicio de la deuda.**

- La Ley PROMESA concibe un proceso interactivo con la Junta de Supervisión, que requiere específicamente que el Plan Fiscal final incluya las recomendaciones de la Junta, y dispone explícitamente un proceso para que el ELA someta múltiples versiones del Plan Fiscal.
- Sin haber recibido las recomendaciones de la Junta de Supervisión, sería prematuro presentar una propuesta específica para la reestructuración de la deuda en este momento.

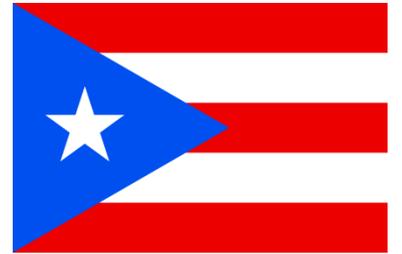
| Principios                | Consideraciones  |
|---------------------------|--|
| <b>Solución Holística</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se requiere una solución holística para producir un nivel de deuda sostenible, dada la dependencia en las facultades impositivas del ELA para el pago de la deuda y el hecho de que tenedores de bonos y aseguradoras particulares tienen exposición a múltiples créditos.</li><li>▪ Las acciones tomadas por los acreedores hasta la fecha demuestran la necesidad de una solución holística.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los tenedores de las OG han levantado un pleito alegando que los ingresos de COFINA son “ingresos disponibles” para pagar OG y deuda garantizada por el ELA (ej. AEP).</li><li>▪ Las aseguradoras han levantado un pleito para retar la retención (“clawback”) de ciertos ingresos que, a su vez, pudieran influenciar los ingresos disponibles para pagarle a los tenedores de OG y de deudas garantizadas por el ELA.</li><li>▪ Los fondos mutuos principales han retado la eficacia y la lógica de una propuesta de reestructuración pública que hicieron los tenedores de los bonos sénior de COFINA.</li></ul></li><li>▪ Llegar a una solución holística es esencial para poder resolver permanentemente estas disputas entre acreedores de manera que el ELA no sea sumido durante años en litigios que retrasen su capacidad para recuperar el acceso a los mercados.</li><li>▪ En la medida en que sea posible, una reestructuración de la deuda debe simplificar la estructura de capital del ELA y estar fundamentada en una moneda de reestructuración que esté tanto libre de los conflictos intrínsecos entre acreedores como disponible para todos los acreedores.</li></ul> |



## A la luz de las características de la deuda pendiente del ELA, ciertos principios clave que deben guiar cualquier oferta de reestructuración (cont.)

| Principios   | Consideraciones   |
|--|---|
| <b>Tiempo y capacidad para invertir en la economía e implantar el Plan</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe dársele espacio al ELA para que invierta en su economía e implante las reformas esbozadas anteriormente de modo que pueda impulsar el crecimiento económico.</li> <li>▪ Los primeros años de la implantación del Plan Fiscal son especialmente críticos para detener la ola de emigración de la Isla y restaurar el atractivo de la Isla para la inversión privada.</li> <li>▪ En consecuencia, los niveles del servicio de la deuda establecidos deben requerir un servicio <i>de deuda en efectivo</i> mínimo o bajo durante los primeros años del Plan Fiscal (se podrían considerar algún tipo de pago en especie u otros elementos de interés que no sean en efectivo para proteger a los acreedores).</li> </ul>                                |
| <b>Un servicio de la deuda mandatorio anual máximo</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El nivel final del servicio de la deuda no puede exceder el superávit pre servicio de la deuda proyectado en el Plan Fiscal final.</li> <li>▪ Se deben utilizar proyecciones de crecimiento razonables para propósitos de establecer el tamaño de la oferta, aunque también se podrían usar pagos de cantidades contingentes atadas a los niveles de crecimiento en exceso de las expectativas para hacer de los acreedores socios en el esfuerzo de promover el crecimiento económico.</li> <li>▪ Los niveles del servicio de la deuda deben basarse en criterios objetivos cónsonos con los usados por las agencias clasificadoras de crédito para facilitar, a largo plazo, el regreso a una clasificación de crédito de nivel de inversión.</li> </ul> |
| <b>Los acreedores se convierten en socios para el crecimiento</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En retribución por habernos dado el espacio para implantar el Plan, los acreedores deben compartir las ventajas potenciales si los beneficios del plan se logran o se sobrepasan.</li> <li>▪ Por tanto, un derecho al valor contingente o un bono de crecimiento que pague a los acreedores en la eventualidad de que las metas de crecimiento trazadas en el plan se excedan se debe considerar como parte de cualquier reestructuración.</li> </ul>  |
| <b>Se considera el impacto sobre los tenedores locales</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dada la cantidad significativa de deuda del Gobierno en manos de inversionistas locales, se debe considerar el impacto que cualquier propuesta de reestructuración tendrá en la economía.</li> <li>▪ En particular, a las cooperativas se les debe proveer suficiente recuperación, sea mediante deuda nueva u otro mecanismo, para asegurar que se mantengan adecuadamente capitalizadas.</li> </ul>  |
| <b>Restricciones sobre deuda nueva</b>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La oferta final de reestructuración también debe incluir restricciones sobre cómo se podría emitir deuda nueva.</li> <li>▪ Dichas restricciones deben considerar <i>toda</i> la deuda del ELA respaldada por ingresos de contribuciones de manera que nunca más se permita que el peso del servicio de la deuda sobre la economía del ELA crezca a niveles extremos, y el ELA solo pueda emitir deuda en proporción a su capacidad de pago.</li> </ul>   |





---

## Principios Medulares del Plan Fiscal

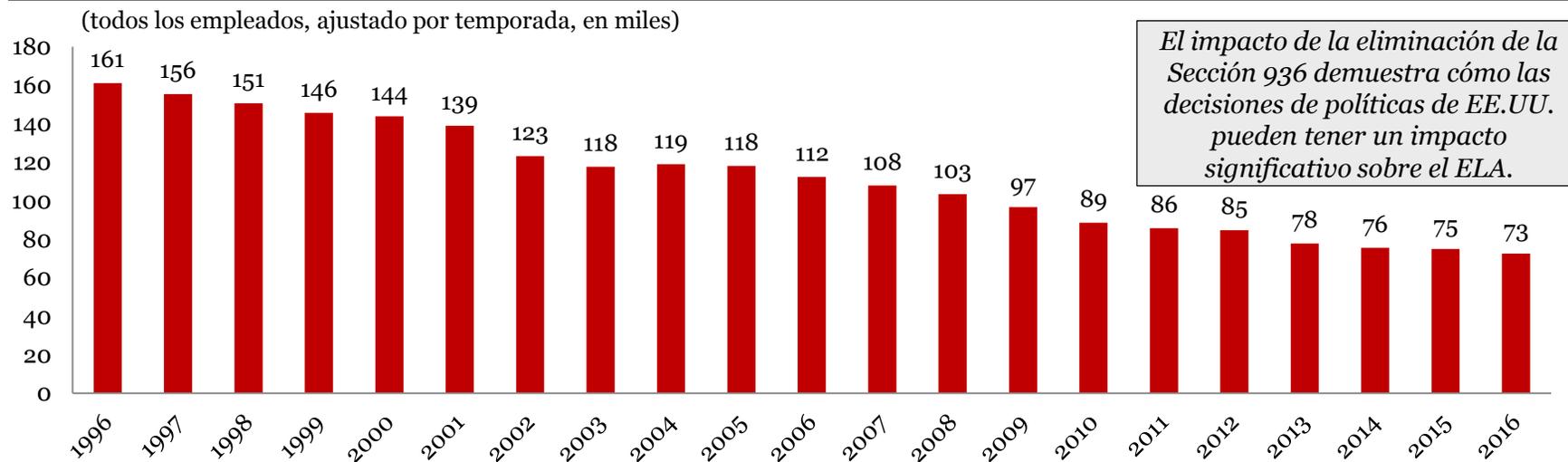
*7. Asociarnos con el Gobierno Federal para generar crecimiento*

# El deterioro económico de Puerto Rico fue precipitado en parte por las decisiones de EE.UU. sobre sus políticas a mediados de los 1990.

**La extinción de la Sección 936 del código contributivo federal, combinada con las expansiones de los tratados de libre comercio de EE.UU., puede haber contribuido a la desaparición de más de la mitad de los empleos en manufactura de la Isla.**

- Como resultado de los beneficios contributivos de la Sección 936, el sector manufacturero en Puerto Rico había crecido significativamente, en particular para empresas, como las compañías farmacéuticas, que podían transferir patentes a Puerto Rico y luego utilizar el ingreso generado por esas patentes en Puerto Rico para recibir créditos contributivos bajo la Sección 936.
- El crecimiento del sector manufacturero ocurrió a pesar de los costos de mano de obra comparativamente mayores de Puerto Rico respecto a otros centros de manufactura fuera de los EE.UU. continentales, debido a la aplicabilidad de las leyes de salario mínimo de EE.UU.
- En el 1996, EE.UU. aprobó legislación para eliminar la Sección 936 paulatinamente a lo largo de un periodo de 10 años, removiendo una ventaja competitiva clave que Puerto Rico tenía para atraer empresas e inversión extranjera a la Isla.
- Los empleos en manufactura comenzaron a reducirse de inmediato tras comenzar el periodo transicional para la eliminación de la Sección 936.
- Además, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (“NAFTA”, en inglés), que ampliaba el derecho a introducir importaciones libres de impuestos a EE.UU. (un derecho que ya tenía Puerto Rico), se había firmado dos años antes, lo cual contribuyó a la pérdida de empleos.

Disminuciones en las Nóminas de Manufactura en Puerto Rico<sup>(1)</sup>



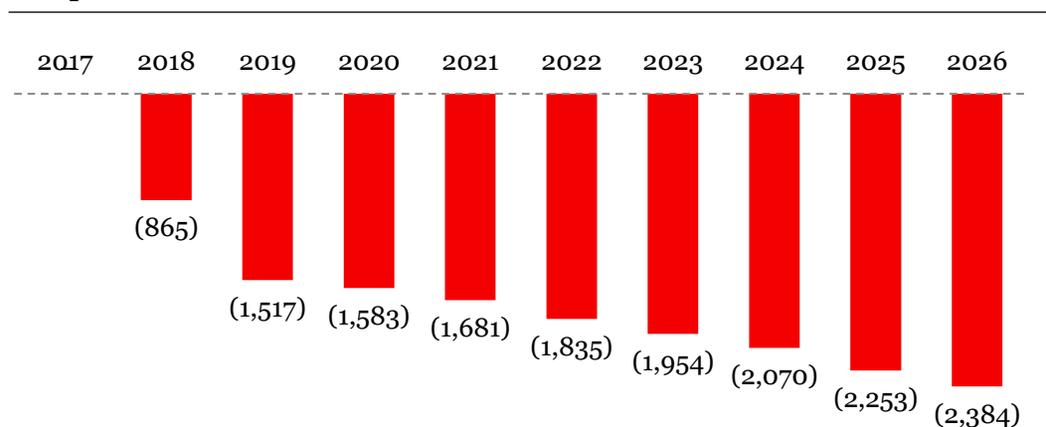
(1) Datos de Empleo, Horas y Salarios por Estado y Área, del Negociado de Estadísticas de Empleo – Totales para enero.

# Hoy Puerto Rico enfrenta un precipicio fiscal que una acción de parte del Gobierno Federal podría ayudar a resolver y garantizar un ciclo virtuoso

**Identificar un remplazo para los fondos ACA (que potencialmente provea a Puerto Rico fondos de Medicare/Medicaid equivalentes a los que reciben los 50 estados) es un elemento crítico para estabilizar la posición fiscal de Puerto Rico.**

- Se anticipa actualmente que los fondos ACA asignados a Puerto Rico se agotarán en el AF 2018. Cuando se agoten, el ELA aún recibirá fondos para salud del gobierno federal, pero a una tasa mucho menor que los 50 estados.
- Además, el pareo de *Medicare Advantage* para el ELA es menor que en 41 estados y el ELA está sujeto a un tope federal de gastos en Medicaid de aproximadamente \$300 millones (excluyendo \$150 millones para el *Children's Health Insurance Program* [*"CHIP"*]) –mientras que no hay tope para los estados de EE.UU.

Impacto de la Pérdida de los Fondos ACA<sup>(1)</sup> (\$ millones)



(1) Proyecciones de ASES para el AF 2017 hasta el AF 2026.

## Acciones adicionales del Gobierno Federal ayudarían a estimular el crecimiento

**Obtener un replazo para los fondos ACA tan solo mantiene el nivel de apoyo que actualmente el gobierno de EE.UU. provee a Puerto Rico. Acciones adicionales por parte del gobierno federal, podrían estimular el crecimiento en la Isla.**

| Tipo de Acción   | Petición   |
|--|--|
| <p><b>Trato equitativo bajo las leyes federales de cuidados de salud</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluir a PR en el programa <i>disproportionate share hospital</i> (“DSH”) de Medicaid/Medicare y asegurar que Puerto Rico reciba un trato justo bajo el programa DSH de Medicare.</li> </ul> <p><u>Medicaid</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Remover los límites estatutarios en los fondos del Medicaid. En el AF 2018, los fondos de Medicaid concedidos bajo La Ley ACA se agotarán; contrarrestar el inminente precipicio fiscal de ACA.               <ul style="list-style-type: none"> <li>– El nivel de fondos del Medicaid tiene un tope de menos de \$350 millones y la tasa del <i>Federal Medical Assistance Percentage</i> (“FMAP”) está fija en 55%, que representa una tasa efectiva de entre 15% y 20%, mientras que de acuerdo con los niveles de ingreso de Puerto Rico el FMAP debería estar en 83%.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Medicare</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Matricular automáticamente en la Parte B de Medicare a los individuos matriculados en la Parte A y desarrollar un mecanismo para reducir o eliminar las penalidades a los envejecientes que se matriculan tarde en la Parte B.</li> <li>▪ Darle a los médicos de Puerto Rico un trato justo bajo la fórmula de pago <i>Practice Expense, Physician Work, and Malpractice Geographic Practice Cost Index</i> (“GPCI”).</li> <li>▪ Asegurar pagos PMPM adecuados para los planes de <i>Medicare Advantage</i> en Puerto Rico.</li> <li>▪ Eximir a las aseguradoras de Puerto Rico de la tarifa para proveedores de seguros de salud.</li> <li>▪ Autorizar a Puerto Rico a participar en la Parte D de Medicare</li> <li>▪ Autorizar a Puerto Rico a participar en el programa de subsidios para personas de bajos ingresos (<i>Low-Income Subsidy</i> [“LIS”]) de la Parte D de Medicare .</li> </ul> |
| <p><b>Estimular el empleo y la participación laboral</b></p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Peticiones para favorecer el empleo relacionadas con el PAN y los programas de vivienda pública.</li> <li>▪ Extender el programa de crédito contributivo por trabajo (“EITC”, en inglés), el crédito contributivo por hijos y el ingreso de seguridad suplementario a los residentes de Puerto Rico para aumentar la participación laboral en la economía formal y ayudar a estimular el crecimiento económico.</li> </ul>  |



## Acciones adicionales del Gobierno Federal ayudarían a estimular el crecimiento (cont.)

| Tipo de Acción  | Petición  |
|---|---|
| <b>Implantar un esquema tributario que propicie el crecimiento</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveerle a Puerto Rico un trato contributivo que fomente la inversión y la creación de empleos, tales como modificaciones a la Sección 245a del Código Federal de Rentas Internas y la extensión de la Sección 1031.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La propuesta de la 245a incentivaría a las compañías que inviertan en Puerto Rico a repatriar ingresos hacia los EE.UU. reduciendo los costos de repatriación.</li> <li>▪ Cabe mencionar que la propuesta también reduciría los impuestos que se pagan en comparación con otras jurisdicciones contributivas foráneas si el Congreso aprobara una reforma contributiva internacional más amplia. Esto proveería un incentivo crítico para retener empleos en Puerto Rico evitando que las empresas se muevan al exterior.</li> <li>▪ Para reducir el impacto fiscal sobre el Tesoro Federal y asegurar que las empresas no manipulen la propuesta con el fin de reducir los impuestos sobre ingresos devengados fuera de Puerto Rico, dicha propuesta establecería límites en el uso de los créditos contributivos foráneos.</li> </ul> </li> <li>▪ Mantener el crédito de los arbitrios de la Ley 154 durante un periodo de transición para no impactar a las multinacionales establecidas en la Isla ni la base de ingresos del ELA.</li> </ul>   |
| <b>Asistencia en los esfuerzos de P3 y gastos en infraestructura</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación ejecutiva o autorización del Congreso para vender los créditos acumulados por concepto de peajes (<i>Federal Highway toll credits</i>).</li> <li>▪ Lograr el financiamiento del Departamento de Energía para el Puerto de Gas de Aguirre y finalizar los permisos federales pendientes relacionados con el proyecto.</li> <li>▪ Maximizar el uso de las oportunidades de financiamiento disponibles en el Departamento de Agricultura Federal (<i>USDA Rural Utilities Service</i>).</li> <li>▪ Proveer fondos al Departamento de Energía Federal para completar el estudio de tarifas de electricidad autorizado por el <i>Consolidated and Further Appropriations Act of 2015</i>.</li> </ul>   |
| <b>Reducir costos operacionales y mejorar el proceso de toma de decisiones fiscales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eximir a la Isla de la Ley Jones para reducir los costos de transportación y aumentar la competitividad.</li> <li>▪ Proveer los fondos apropiados para incluir a Puerto Rico en el Censo Federal de Gobiernos del 2017, en las encuestas del Servicio Estadístico de Agricultura y en todas las encuestas poblacionales actuales; propiciar que la OMB y otras agencias federales pertinentes realicen una revisión federal abarcadora de la exclusión de Puerto Rico de otros conjuntos de datos nacionales críticos, tales como el <i>Job Opening Labor Turnover Survey</i>, el <i>American Time Use Survey</i> y el <i>National Health Interview Survey</i>.</li> <li>▪ Coordinar asistencia técnica y educación por parte del Negociado de Análisis Económico (“BEA”, en inglés), el Negociado del Censo, el Negociado de Estadísticas del Trabajo (“BLS”, en inglés), la Administración de Desarrollo Económico, (“EDA”, en inglés), la Agencia para el Desarrollo de Empresas de Minorías (“MBDA”, en inglés), la Administración de Pequeñas Empresas (“SBA”, en inglés) y otras agencias federales sobre procesos para mejorar la capacidad de Puerto Rico para hacer proyecciones y las oportunidades para obtener subvenciones federales.</li> <li>▪ Promover que el Foro Económico Mundial (<i>World Economic Forum</i>) incluya a Puerto Rico en su Informe de Competitividad Global (<i>Global Competitiveness Report</i>).</li> </ul> |





---

# Proyecciones del Plan Fiscal

## Sinopsis del enfoque de las proyecciones del Plan Fiscal<sup>(1)</sup>

---

Dado que las entidades incluidas en el Plan Fiscal en general son las mismas en el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal (PCEF) desarrollado por el Grupo de Trabajo para la Recuperación Económica y Fiscal de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”), el Plan Fiscal adopta un enfoque similar al del PCEF.

- **Las proyecciones de ingresos y gastos se han desarrollado sobre una base consolidada, en vista de la necesidad de una solución holística.**
  - Esto implica que ciertas transacciones intragubernamentales han sido en efecto eliminadas de las proyecciones, puesto que no impactan en última instancia la posición fiscal del ELA; por ejemplo, el pago de un préstamo de la ACT al BGF simplemente transferiría activos de una entidad incluida en el Plan a otra también incluida sin cambiar las necesidades de financiamiento generales del ELA, y por tanto, se excluye.
- **La proyecciones fiscales se presentan en dos partes: las “Proyecciones Base”, seguidas por las proyecciones que reflejan el impacto de las medidas a tono con los principios previamente descritos.**
  - Las proyecciones base ilustran las necesidades de financiamiento del ELA en el status quo y suponen que las leyes vigentes permanecen intactas.
    - Para propósitos de ilustración, las proyecciones base incluyen todo el servicio de la deuda contractual adeudado durante el periodo de las proyecciones, lo cual demuestra la deficiencia que el ELA tendría que subsanar con medidas o nuevo financiamiento si fuera a pagar la totalidad de su deuda existente.
  - Luego, las proyecciones base se ajustan para considerar el impacto de las medidas asociadas con los principios esbozados anteriormente, siempre que la implantación de dichas medidas esté bajo el control del ELA.
    - Las medidas incluyen los beneficios proyectados de la mejoría en el crecimiento de la economía del ELA.
    - Para propósitos de ilustración, todo el servicio de la deuda se remueve en este escenario para mostrar lo que *podría* pagarse a los acreedores; no se ha hecho en este momento una distribución específica de cualquier excedente entre créditos, en espera de discusiones adicionales con la Junta de Supervisión.
- **Aun cuando las acciones del Gobierno Federal de EE.UU. son un componente crítico para devolver la Isla al crecimiento, no se presume ninguna acción en la preparación de las Proyecciones Base, ni en ninguna de las medidas.**
  - Sin embargo, como referencia y para propósitos ilustrativos, en la siguiente sección se muestran los beneficios potenciales de ciertas acciones del Gobierno Federal, en particular la continuación del apoyo programático para el Sistema de Salud del ELA a los niveles actuales.



(1) Las proyecciones económicas presentadas se basan en los sistemas de reportes fiscales existentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reflejan la incertidumbre económica existente así como cualquier limitación que emane de los sistemas de reporte, los procesos de extracción y acceso de datos, y la incertidumbre inherente de desarrollar proyecciones prospectivas dentro de este contexto. Aunque DevTech Systems toma todas las medidas cautelares posibles para asegurar la precisión de la información reportada, no se puede suponer ninguna garantía respecto a la corrección, precisión, oportunidad, confiabilidad e integridad del contenido de esta información. DevTech ha obtenido la información provista de fuentes que se deben poder considerar confiables, pero no puede garantizar su precisión o integridad. La información provista es enteramente de carácter indicativo y está sujeta a cambio sin previo aviso en cualquier momento. DevTech no acepta ninguna responsabilidad que surja de cualquier información provista o por las consecuencias de cualesquiera acciones tomadas confiando en esta proyección.

# Supuestos macroeconómicos claves usados en las Proyecciones Base

## A continuación se resumen los supuestos macroeconómicos usados para desarrollar las Proyecciones Base del ELA.

- Los supuestos para el crecimiento y la inflación usados en las Proyecciones Base fueron desarrollados por el Dr. Rafael Romeu, economista del Fondo Monetario Internacional (FMI) contratado por la AAFAF, quien es el Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de DevTech Systems, Inc. (“DevTech”), una firma de consultoría económica internacional fundada en el 1984 que ha brindado servicios de asesoría a sobre 100 países.
- Entendiendo las Proyecciones “Base”:**
- La Proyección Base está diseñada para reflejar un punto de partida para calcular los efectos de las concesiones (*tradeoffs*) de las potenciales políticas futuras. Con las limitaciones de ciertos datos financieros y el desconocimiento sobre el resultado de las decisiones futuras críticas no solo de Puerto Rico, sino de la Junta de Supervisión y del Gobierno de EE.UU., las Proyecciones Base son el mejor punto de partida disponible para analizar los cambios futuros de políticas.
- La Proyección Base sirve simplemente como una herramienta para estimar el costo de las medidas e informar los efectos de las políticas del ELA. La Proyección Base *no es* un escenario viable porque no incorpora ningún paquete de medidas, políticas o financiamientos que resuelvan la inconsistencia de los déficits persistentes combinados con la falta de acceso a los mercados de capital.
- Metodología:**
- De cara a este trasfondo, DevTech desarrolló un conjunto de proyecciones de crecimiento e inflación para la Proyección Base usando factores exógenos a la posición fiscal de Puerto Rico, según se resumen adelante.
  - Crecimiento**<sup>(1)</sup> – La proyección del crecimiento real es en función de las siguientes variables:
    - Las variables del PIB real de EE.UU. publicadas por el FMI en su *Spring 2016 World Economic Outlook (WEO)*.
    - Las proyecciones de la población en edad de trabajar, para Puerto Rico.<sup>(2)</sup>
    - Los índices de precios de alimentos y combustible según el FMI.
  - Inflación** – los modelos de inflación siguen una simple especificación de la curva Phillips, en la cual la inflación es una función de:
    - Los índices de precios de alimentos y combustible, que reflejan el impacto de los precios internacionales.
    - La brecha de producción (en lugar del desempleo) y la inflación pasada.

 (1) El punto de partida para entender el enfoque de DevTech para proyectar el crecimiento real fue identificar los propulsores macroeconómicos de crecimiento que no son necesariamente endógenos a las políticas económicas.

(2) La población es un determinante crítico para el crecimiento de cualquier economía, y dado el estatus de Puerto Rico como territorio de los EE.UU., la capacidad de migrar hacia o fuera de la isla hace de esta variable un lastre aún mayor para el crecimiento. La población de la isla ha disminuido cada año durante la última década. Las Naciones Unidas publica las proyecciones de la población para Puerto Rico hasta el año 2100.

## Supuestos macroeconómicos claves usados en las Proyecciones Base (cont.)

**A continuación se incluye un compendio de los supuestos del crecimiento del PIB real y la inflación que resultaron de la metodología antes descrita.**

- La Proyección Base revisada refleja la tendencia de deterioro en la actividad económica desde principios del 2000.
  - El ELA se ha contraído en 9 de los pasados 10 años desde el 2006 al 2015.
  - La población del ELA ha disminuido cada año durante ese periodo.
- La posición de Puerto Rico respecto a la economía general de EE.UU. (dado que no es un estado) complica la interpretación de un PIB real en disminución constante.
  - La disminución en el ingreso del ELA no se refleja directamente en las medidas per cápita en la medida en que la población disminuye.
  - En cambio, el ELA podría crecer rápidamente si se revierte el flujo de migración y se aumentan las tasas de participación laboral (actualmente por debajo del 40%).

| (cambio porcentual anual) | Producto interno bruto | Precios del consumidor (promedio del periodo) |
|---------------------------|------------------------|---|
| 2006-15                   | (0.9%)                 | 2.3%  |

### Proyecciones Base de Crecimiento e Inflación para el Plan Fiscal<sup>(1)</sup>

|                    | 2018P        | 2019P        | 2020P        | 2021P          | 2022P          | 2023P        | 2024P        | 2025P        | 2026P        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PIB real           | (1.54%)      | (1.79%)      | (1.78%)      | (1.79%)        | (1.78%)        | (1.77%)      | (1.75%)      | (1.71%)      | (1.67%)      |
| Inflación          | 1.89%        | 1.84%        | 1.79%        | 1.77%          | 1.77%          | 1.78%        | 1.80%        | 1.83%        | 1.89%        |
| <b>PIB nominal</b> | <b>0.35%</b> | <b>0.05%</b> | <b>0.01%</b> | <b>(0.02%)</b> | <b>(0.01%)</b> | <b>0.01%</b> | <b>0.05%</b> | <b>0.12%</b> | <b>0.22%</b> |

- La tasa de crecimiento nominal base se usa para incrementar la mayoría de las partidas de ingresos incluidas en el Plan Fiscal del ELA más allá del AF 2017, con ciertas excepciones en las que los ingresos tienen tope por ley o en las que el ELA entiende que no es muy probable que los ingresos tengan correlación con el crecimiento del PIB de Puerto Rico.
- La tasa de inflación base se usa para impulsar muchos de los gastos incluidos en el Plan Fiscal luego del AF 2017.
- Las próximas páginas resumen los ingresos y gastos en las Proyecciones Base basadas en el enfoque, medidas y supuestos macroeconómicos detallados anteriormente.**



(1) Nótese que el AF 2017 no se incluye ya que se basa mayormente en números presupuestarios.

# Elementos fundamentales de la Proyección Base - AF 2017 al AF 2026

| ACUMULACIÓN DE ENTRADAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones)                          |                |  | ACUMULACIÓN DE SALIDAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones)    |                |  |
|--|----------------|--|---|----------------|--|
| Ingresos del Fondo General (FG)  | \$81.1         | El FG incluye la mayoría de los impuestos, tales como las retenciones de ingresos y la porción del FG del IVU; proyecciones basadas en el presupuesto del AF 2017, por lo general acrecentadas a la tasa nominal base. La expiración del arbitrio de Ley 154 se incluye aquí (reducción de \$8.2 mil millones).                                      | Gastos del FG (Excl. Deuda, AUC/AAC)                                      | \$88.4         | Incluye gastos para financiar las funciones primarias del gobierno central, como salud, seguridad pública y educación; proyección basada en el presupuesto del AF 2017 en general acrecentado según la inflación; excluye el servicio de la deuda y se muestra pos reducción del servicio de la deuda para entidades básicamente financiadas por partidas asignadas, como la AEP y la UPR. |
| Impuesto de Ventas y Uso (IVU) Adicional   | \$9.9          | Incluye los recaudos adicionales del IVU históricamente asignados a entidades fuera del FG (los ingresos del FG incluyen una porción del IVU); proyectada a base de las proyecciones reales del FG para el AF 2017 acrecentadas a la tasa nominal base.  | AAC/AUC (Incl. financiamiento para el Sistema de Retiro)                  | \$11.0         | Representa estimados, desarrollados en conjunto con el trabajo actuarial hecho por Milliman, del requisito de ley para AUC y AAC, así como los pagos para ponerse al día por pagos previos omitidos, requeridos para adecuar los fondos de la ASR, SRM y SRJ.  |
| Otros Ingresos Contributivos   | \$14.0         | Otros Ingresos Contributivos registrados fuera del FG, incluyendo los asignados a unidades componentes. Las cantidades individuales mayores en este grupo son los Arbitrios sobre Productos derivados de Petróleo y Gas (\$6.5 mil millones), los Arbitrios de Cigarrillos (\$0.7 mil millones) y los Ingresos de Tragamonedas (\$1.5 mil millones). | Capex Estimado a la Tasa Actual   | \$4.2          | Estimado para el AF 2017 basado en el presupuesto de OGP y el de AF 2018-2026 basado en una revisión de datos históricos recientes.  |
| Otros Ingresos No Contributivos (Excl. Subvenciones Federales e Ingresos del BGF) <sup>(1)</sup> | \$6.5          | Incluye las cantidades individuales mayores de los ingresos no contributivos relacionados con cargos por servicios, tales como matrícula y cargos en la UPR (\$1.8 mil millones), nuevos ingresos de la Lotería (\$0.5 mil millones), ingresos de ACT, como peajes/tarifas de carreteras y trenes (\$2.6 mil millones) <sup>(1)</sup>                | Fondos de Ingresos Especiales, Fondos Empresariales y Unids. Componentes  | \$12.1         | Incluye el resultado neto de las unidades componentes que consolidan y no consolidan, salvo de entidades como la AEE y AAA, que se excluyen del plan; también incluye proyecciones para el Fondo de Ingresos Especiales <sup>(2)</sup> y el Fondo Empresarial.   |
| <b>Ingresos Base “Ajustados”</b>   | <b>\$111.5</b> |  | <b>Gastos Base “Ajustados”</b>  | <b>\$118.8</b> |  |
|  |                |  | Desembolsos de Cigarrillos, Ron, IVU y Lotería a Entidades Fuera del Plan | \$3.1          | Incluye ingresos contributivos y otros (como arbitrios de cigarrillos, arbitrios del ron y salidas de la lotería) a entidades fuera del modelo (como a productores de ron y a los municipios). <sup>(3)</sup>  |



Nota: Los ingresos presentados ya reflejan la contracción económica mencionada en la página 5. Los Gastos con Base Ajustada incluyen los pagos del sistema de retiro para ponerse al día.

- (1) Nótese que las Subvenciones Federales y los ingresos del BGF se incluyen en el Plan Fiscal, pero se excluyen de los “Ingresos con Base Ajustada”. Los ingresos con base ajustada se desarrollan como una métrica que pretende ser comparable con los recaudos de ingresos de los estados, sin considerar los fondos federales, como valor de referencia para representar los ingresos discrecionales que un estado tiene disponibles. Los ingresos de Subvenciones Federales se proveen para propósitos específicos y por lo general no se puede redirigir su uso para algo como el servicio de la deuda (a menos que sean específicamente concedidos para el servicio de la deuda, lo cual se da solo con una porción muy pequeña de las subvenciones federales). Los ingresos de préstamos del BGF se han excluido ya que no se espera que sean recurrentes puesto que el BGF al presente no está extendiendo nuevas líneas de crédito.
- (2) Los Fondos de Ingresos Especiales se presentan sobre una base de déficit operacional neto, excluyendo los ingresos de contribuciones que se presentan por separado bajo ingresos. Los ingresos y gastos englobados en el déficit neto acumulativo a diez años de \$1.6 mil millones, relacionado a los Fondos de Ingresos Especiales, incluyen \$4.7 mil millones y \$6.3 mil millones, respectivamente. Los Fondos de Ingresos Especiales consisten mayormente de cargos por servicios para corporaciones públicas y agencias del ELA.
- (3) Incluye, entre otros, las salidas estimadas de \$1.3 mil millones y \$500 millones para productores de ron privados y municipios por el movimiento de fondos relacionado con el arbitrio del ron y la lotería, respectivamente. Otros movimientos de fondos incluyen las salidas relacionadas con los arbitrios de los cigarrillos y el ron a otras entidades.

## Elementos fundamentales de la Proyección Base - AF 2017 al AF 2026 (cont.)

| ACUMULACIÓN DE ENTRADAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones)  |                | ACUMULACIÓN DE SALIDAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones*)  |                |
|--|----------------|--|----------------|
| <b>Ingresos Ajustados</b>  | <b>\$111.5</b> | <b>Gastos Ajustados</b>  | <b>\$118.8</b> |
| Entradas del BGF <sup>(1)</sup>  | \$2.0          | Salidas del BGF  | \$1.9          |
| <p>Representa las entradas de los préstamos netos y depósitos del BGF de entidades excluidas del Plan Fiscal; excluye transferencias intergubernamentales de entidades incluidas en el Plan Fiscal.</p>  |                | <p>Representa las salidas de los préstamos netos y depósitos del BGF a entidades excluidas del Plan Fiscal; excluye transferencias intergubernamentales a entidades incluidas en el Plan Fiscal.</p>   |                |
| Transferencias Federales antes de la pérdida de los Fondos ACA   | \$75.1         | Transferencias Federales antes de la pérdida de los Fondos ACA   | \$ 75.1        |
| <p>Representa las transferencias del Gobierno Federal que se aplican a gastos específicos requeridos y, por tanto, se fijan en cantidades iguales a la transferencia de salida, resultando en un impacto neto cero sobre el déficit de financiamiento.</p>   |                | <p>Representa transferencias del Gobierno Federal que se aplican a gastos específicos requeridos y, por tanto, se fijan en cantidades iguales a la transferencia de salida, resultando en un impacto neto cero sobre el déficit de financiamiento.</p> |                |
| Pérdida de los Fondos ACA  | \$16.1         | Costos de la Junta de Supervisión  | \$370 mm       |
| <p>Representa el impacto estimado por la eliminación de los fondos ACA, que se estima ocurra en el AF 2018; el tamaño total del impacto se acrecienta con el tiempo a base del supuesto de aumento en los gastos de servicios de salud.</p>  |                | <p>Basado en el estimado de costos del proyecto H.R. 5278 (PROMESA) de la Oficina de Presupuesto Congressional del 3 de junio de 2016, según ordenado por el Comité de Recursos Naturales de la Cámara Federal.</p>                                    |                |
| <p><i>Nótese que el impacto de la pérdida de los fondos ACA para propósitos de ilustración se muestra como una reducción de ingresos. Los gastos asociados con Transferencias Federales no se muestran como reducciones, aunque en realidad los gastos de Transferencias Federales se reducirían y en su lugar el ELA tendría que gastar más de sus propios recursos para continuar operando su sistema de salud actual.</i></p> |                |  |                |
| <b>Total de Entradas</b>   | <b>\$172.5</b> | <b>Salidas, excl. Servicio de la Deuda</b>   | <b>\$196.2</b> |



\*Salvo donde se indique lo contrario.

(1) Nótese que las entradas del BGF incluyen ciertas entradas de fondos relacionadas con el FDT, aunque los pagos del FDT por concepto de garantías se incluyen en el servicio de la deuda.

## Elementos fundamentales de la Proyección Base - AF 2017 al AF 2026 (cont.)

| ACUMULACIÓN DE ENTRADAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones)                    |         | ACUMULACIÓN DE SALIDAS EN LA PROYECCIÓN BASE<br>(\$ miles de millones*)  |         |
|--|---------|--|---------|
| Total de Entradas  | \$172.5 | Salidas, excl.<br>Servicio de la Deuda   | \$196.2 |
| Total de Entradas Menos Total de Salidas excluyendo el Servicio de la Deuda, resulta en... |         |  |         |
| Un Superávit/Déficit de Financiamiento Base<br>Excluyendo el Servicio de la Deuda          |         | (\$23.7)   |         |
| ■  |         |  |         |
| Servicio de la Deuda   | \$35.0  | Incluye el servicio de la deuda en bonos de entidades incluidas en el Plan Fiscal, incluyendo los bonos de OG (y los préstamos a la ASG), BGF, AEP, CFP, AFI (bonos y notas en anticipación de bonos), UPR, ADCC, PRIDCO, ACT, ASR y COFINA. Nótese que se presume que los pagos omitidos del servicio de la deuda del AF 2016 y AF 2017 se pagarán en el 2017. <sup>(1)</sup> |         |
| ■  |         |  |         |
| Total de Superávit/Déficit de Financiamiento Base  |         | (\$58.7)   |         |

(1) Nótese que para propósitos ilustrativos, el servicio de la deuda excluye deuda en la cartera del BGF y cierta deuda garantizada, incluyendo deuda garantizada de la AAA. El servicio de la deuda se ilustra neto de las reservas existentes..



# Resumen de las Proyecciones Base Anuales

A continuación se presentan las Proyecciones Base esbozadas en las páginas anteriores, sobre una base anual.

- Como se muestra adelante, las necesidades de financiamiento del ELA según las Proyecciones Base son mayores en los primeros años de las proyecciones, mientras el ELA trata de reinvertir en su economía y pagarle a sus suplidores, muchos de los cuales son empresas locales.

## Resumen Anual del Déficit de Financiamiento en las Proyecciones Base desde el AF 2017 al AF 2026 (\$ millones)

|   | 2017P             | 2018P             | 2019P             | 2020P             | 2021P             | 2022P             | 2023P             | 2024P             | 2025P             | 2026P             | Total             |                    |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   | 5 años            | 10 años            |
| <b>Ingresos ajustados</b>   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| Ingresos FG pos pérdidas Ley 154/impuesto a corps. for.                                   | \$9,045           | \$8,564           | \$8,056           | \$8,024           | \$7,989           | \$7,954           | \$7,918           | \$7,884           | \$7,853           | \$7,825           | \$41,678          | \$81,111           |
| Impuesto de Ventas y Uso ("IVU") Adicional  | 844               | 873               | 904               | 935               | 967               | 1,001             | 1,036             | 1,073             | 1,111             | 1,151             | 4,523             | 9,897              |
| Otros ingresos contributivos  | 1,342             | 1,404             | 1,407             | 1,413             | 1,416             | 1,412             | 1,407             | 1,403             | 1,400             | 1,398             | 6,982             | 14,002             |
| Otros ingresos no contributivos   | 598               | 612               | 623               | 633               | 661               | 663               | 665               | 667               | 670               | 680               | 3,128             | 6,474              |
| <b>Ingreso Total Ajustado</b>   | <b>\$11,829</b>   | <b>\$11,454</b>   | <b>\$10,990</b>   | <b>\$11,005</b>   | <b>\$11,033</b>   | <b>\$11,029</b>   | <b>\$11,027</b>   | <b>\$11,028</b>   | <b>\$11,034</b>   | <b>\$11,055</b>   | <b>\$56,312</b>   | <b>\$111,484</b>   |
| Transferencias Federales  | 7,000             | 7,114             | 7,226             | 7,337             | 7,448             | 7,561             | 7,676             | 7,794             | 7,917             | 8,046             | 36,124            | 75,118             |
| Entradas netas del BGF  | 236               | 233               | 233               | 211               | 186               | 183               | 181               | 181               | 178               | 176               | 1,098             | 1,998              |
| <b>Ingreso Total pre pérdidas de Fondos ACA</b>   | <b>\$19,065</b>   | <b>\$18,801</b>   | <b>\$18,448</b>   | <b>\$18,553</b>   | <b>\$18,667</b>   | <b>\$18,773</b>   | <b>\$18,884</b>   | <b>\$19,003</b>   | <b>\$19,128</b>   | <b>\$19,276</b>   | <b>\$93,534</b>   | <b>\$188,599</b>   |
| Pérdidas de Fondos ACA <sup>(1)</sup>   | -                 | (865)             | (1,517)           | (1,583)           | (1,681)           | (1,835)           | (1,954)           | (2,070)           | (2,253)           | (2,384)           | (5,646)           | (16,141)           |
| <b>Ingreso Total pos pérdidas de Fondos ACA</b>   | <b>\$19,065</b>   | <b>\$17,935</b>   | <b>\$16,931</b>   | <b>\$16,970</b>   | <b>\$16,986</b>   | <b>\$16,939</b>   | <b>\$16,930</b>   | <b>\$16,933</b>   | <b>\$16,876</b>   | <b>\$16,893</b>   | <b>\$87,888</b>   | <b>\$172,458</b>   |
| <b>Gastos Ajustados</b>   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| Gastos Fondo General (ex. servicio a la deuda y AUC/AAC)                                  | (\$8,102)         | (\$8,456)         | (\$8,597)         | (\$8,694)         | (\$8,888)         | (\$8,887)         | (\$8,971)         | (\$9,128)         | (\$9,355)         | (\$9,354)         | (\$42,737)        | (\$88,432)         |
| AAC/AUC <sup>(2)</sup>  | (1,046)           | (572)             | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (5,134)           | (10,993)           |
| Gastos de capital para mantenimiento  | (283)             | (400)             | (407)             | (415)             | (422)             | (429)             | (437)             | (445)             | (453)             | (462)             | (1,928)           | (4,154)            |
| Fondos de ingr. especiales, fondos empresa., y uns. comp.                                 | (855)             | (781)             | (845)             | (984)             | (1,092)           | (1,234)           | (1,365)           | (1,494)           | (1,664)           | (1,793)           | (4,557)           | (12,107)           |
| Desembolso de ingresos contributivos a entidades fuera del Plan                           | (330)             | (300)             | (304)             | (307)             | (313)             | (314)             | (315)             | (316)             | (317)             | (325)             | (1,553)           | (3,139)            |
| <b>Gasto Total Ajustado</b>   | <b>(\$10,616)</b> | <b>(\$10,508)</b> | <b>(\$11,326)</b> | <b>(\$11,571)</b> | <b>(\$11,887)</b> | <b>(\$12,036)</b> | <b>(\$12,260)</b> | <b>(\$12,554)</b> | <b>(\$12,960)</b> | <b>(\$13,105)</b> | <b>(\$55,908)</b> | <b>(\$118,824)</b> |
| Programas Federales   | (7,000)           | (7,114)           | (7,226)           | (7,337)           | (7,448)           | (7,561)           | (7,676)           | (7,794)           | (7,917)           | (8,046)           | (36,124)          | (75,118)           |
| Salidas netas del BGF   | (236)             | (277)             | (315)             | (308)             | (186)             | (113)             | (114)             | (115)             | (115)             | (116)             | (1,322)           | (1,895)            |
| Costos de la Junta de Supervisión Fiscal  | (200)             | (150)             | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | -                 | -                 | -                 | -                 | (365)             | (370)              |
| <b>Gasto Total</b>  | <b>(\$18,052)</b> | <b>(\$18,049)</b> | <b>(\$18,872)</b> | <b>(\$19,221)</b> | <b>(\$19,526)</b> | <b>(\$19,715)</b> | <b>(\$20,049)</b> | <b>(\$20,463)</b> | <b>(\$20,992)</b> | <b>(\$21,267)</b> | <b>(\$93,720)</b> | <b>(\$196,206)</b> |
| <b>Déficit fin. total pre medidas antes de serv. a la deuda</b>                           | <b>\$1,013</b>    | <b>(\$114)</b>    | <b>(\$1,941)</b>  | <b>(\$2,251)</b>  | <b>(\$2,540)</b>  | <b>(\$2,777)</b>  | <b>(\$3,120)</b>  | <b>(\$3,530)</b>  | <b>(\$4,116)</b>  | <b>(\$4,374)</b>  | <b>(\$5,832)</b>  | <b>(\$23,748)</b>  |
| Menos: Servicio a la deuda <sup>(3)</sup>   | (4,618)           | (3,294)           | (3,872)           | (3,493)           | (3,438)           | (3,197)           | (3,138)           | (3,554)           | (3,055)           | (3,308)           | (18,715)          | (34,967)           |
| <b>Déficit fin. total pre medidas luego de serv. a la deuda</b>                           | <b>(\$3,605)</b>  | <b>(\$3,408)</b>  | <b>(\$5,813)</b>  | <b>(\$5,744)</b>  | <b>(\$5,978)</b>  | <b>(\$5,974)</b>  | <b>(\$6,258)</b>  | <b>(\$7,084)</b>  | <b>(\$7,171)</b>  | <b>(\$7,682)</b>  | <b>(\$24,547)</b> | <b>(\$58,716)</b>  |
| <i>Memo: Impacto englobado de pérdidas de Ley 154 / Impuesto a corporaciones foráneas</i> |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| Ingresos FG pre pérdidas Ley 154 / impuesto a corps. for.                                 | \$9,045           | \$9,045           | \$9,018           | \$8,986           | \$8,951           | \$8,916           | \$8,880           | \$8,846           | \$8,815           | \$8,787           | \$45,045          | \$89,288           |
| Pérdidas de Ley 154 / impuesto a corporaciones foráneas                                   | -                 | (481)             | (962)             | (962)             | (962)             | (962)             | (962)             | (962)             | (962)             | (962)             | (3,367)           | (8,177)            |
| Ingresos FG pos pérdidas Ley 154 / impuesto a corps. for.                                 | \$9,045           | \$8,564           | \$8,056           | \$8,024           | \$7,989           | \$7,954           | \$7,918           | \$7,884           | \$7,853           | \$7,825           | \$41,678          | \$81,111           |
| <i>Memo: Supuestos macroeconómicos</i>  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| Crecimiento de ingreso real   | N/A               | (1.5%)            | (1.8%)            | (1.8%)            | (1.8%)            | (1.8%)            | (1.8%)            | (1.7%)            | (1.7%)            | (1.7%)            |                   |                    |
| Inflación   | N/A               | 1.9%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.8%              | 1.9%              |                   |                    |



- Supone que el ELA directamente compensa la pérdida de los fondos de la Ley federal del Cuidado de la Salud ("ACA", en inglés) con gastos locales.
- Incluye pagos para ponerse al día con la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés).
- Incluye pagos de principal e intereses que se puedan haber omitido en el AF 2016 y el AF 2017. El servicio de la deuda se muestra neto de las reservas existentes usadas para pagar el servicio de la deuda. Nótese que para propósitos ilustrativos, el servicio de la deuda excluye la deuda en la cartera del BGF y cierta deuda garantizada, incluyendo deuda garantizada de la AAA. El servicio de la deuda se presenta neto de las reservas existentes.

# Impacto Estimado de las Medidas Financieras

Como se ilustra a continuación, se esperaría que las medidas resultantes de los principios antes esbozados reduzcan el Déficit de Financiamiento Base en \$10 mil millones, antes de producir el beneficio de cambiar la trayectoria de la economía del ELA.

## Resumen Anual de las Medidas (\$ millones)

|  | 2017P            | 2018P          | 2019P          | 2020P          | 2021P          | 2022P          | 2023P          | 2024P          | 2025P          | 2026P          | Total      |                |                 |
|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|----------------|-----------------|
|  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                | 5 años     | 10 años        |                 |
| <b>Medidas para mejorar controles presup. y toma de decisiones fiscales y económicas</b> |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| Adoptar plan a 5 años de Inst. de Estadísticas y Junta de Planificación                  | (\$3)            | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)          | (\$3)      | (\$15)         | (\$30)          |
| Instalar nuevos sistemas de contabilidad y finanzas                                      | (30)             | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -              | -          | (30)           | (30)            |
| <b>Mejorar controles presup. y toma de dec. fiscales y económicas</b>                    | <b>(33)</b>      | <b>(3)</b>     | <b>(3)</b> | <b>(45)</b>    | <b>(60)</b>     |
| <b>Medidas para racionalizar gastos y políticas contrib. para fomentar la eficiencia</b> |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| <i>Medidas de Gasto</i>  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| Reducir gastos operacionales   | -                | 397            | 528            | 723            | 807            | 798            | 790            | 781            | 773            | 766            |            | 2,455          | 6,364           |
| Adecuar las dimensiones del Departamento de Educación                                    | -                | 42             | 71             | 99             | 127            | 129            | 131            | 134            | 136            | 139            |            | 339            | 1,008           |
| Controlar costos de servicios de salud   | (4)              | 65             | 93             | 93             | 93             | 95             | 96             | 98             | 100            | 102            |            | 340            | 830             |
| Recortar los subsidios gubernamentales   | -                | 47             | 96             | 145            | 244            | 343            | 342            | 341            | 340            | 339            |            | 532            | 2,237           |
| <i>Total de Medidas de Gasto</i>   | <i>(4)</i>       | <i>551</i>     | <i>788</i>     | <i>1,059</i>   | <i>1,271</i>   | <i>1,365</i>   | <i>1,359</i>   | <i>1,354</i>   | <i>1,349</i>   | <i>1,346</i>   |            | <i>3,665</i>   | <i>10,439</i>   |
| <i>Medidas de Ingreso</i>  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| Mejorar la administración y el cumplimiento contributivo                                 | 10               | 121            | 151            | 171            | 169            | 167            | 163            | 161            | 158            | 156            |            | 622            | 1,428           |
| Atender el inminente precipicio en el ingreso de la Ley 154                              | -                | 481            | 962            | 962            | 962            | 962            | 962            | 962            | 962            | 962            |            | 3,367          | 8,177           |
| <i>Total de Medidas de Ingreso</i>   | <i>10</i>        | <i>602</i>     | <i>1,113</i>   | <i>1,133</i>   | <i>1,131</i>   | <i>1,129</i>   | <i>1,125</i>   | <i>1,123</i>   | <i>1,120</i>   | <i>1,118</i>   |            | <i>3,989</i>   | <i>9,605</i>    |
| <b>Total de medidas para racionalizar gastos y políticas contributivas</b>               | <b>6</b>         | <b>1,153</b>   | <b>1,901</b>   | <b>2,192</b>   | <b>2,403</b>   | <b>2,494</b>   | <b>2,485</b>   | <b>2,477</b>   | <b>2,470</b>   | <b>2,464</b>   |            | <b>7,655</b>   | <b>20,044</b>   |
| <b>Medidas para legislar reforma estructural y crecimiento</b>                           |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| Establecer un prog. local de crédito contributivo por trabajo ("EITC", en inglés)        | -                | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          | (150)          |            | (600)          | (1,350)         |
| Pagar a negocios locales por servicios rendidos y pagar reintegros                       | (565)            | (272)          | (272)          | (272)          | (272)          | -              | -              | -              | -              | -              |            | (1,653)        | (1,653)         |
| Acumular depósitos para generar confianza  | (214)            | (214)          | (214)          | (214)          | (214)          | -              | -              | -              | -              | -              |            | (1,069)        | (1,069)         |
| Invertir en capex incr. para mantenimiento estimado sobre la tasa corriente              | (141)            | (528)          | (397)          | (273)          | (103)          | (104)          | (106)          | (108)          | (110)          | (112)          |            | (1,442)        | (1,983)         |
| Invertir en proyectos de crecimiento económico   | (54)             | (400)          | (466)          | (476)          | (353)          | (316)          | (187)          | (113)          | (103)          | (103)          |            | (1,749)        | (2,572)         |
| <b>Total de medidas para legislar reforma estructural y crecimiento</b>                  | <b>(974)</b>     | <b>(1,564)</b> | <b>(1,499)</b> | <b>(1,385)</b> | <b>(1,091)</b> | <b>(570)</b>   | <b>(443)</b>   | <b>(371)</b>   | <b>(363)</b>   | <b>(366)</b>   |            | <b>(6,514)</b> | <b>(8,627)</b>  |
| <b>Medidas para proteger a partes interesadas vulnerables</b>                            |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| Implantar la reforma del sistema de pensiones <sup>(1)</sup>                             | (166)            | (166)          | (116)          | (116)          | (116)          | (116)          | (116)          | (116)          | (116)          | (116)          |            | (681)          | (1,263)         |
| <b>Total de medidas para proteger a partes interesadas vulnerables</b>                   | <b>(166)</b>     | <b>(166)</b>   | <b>(116)</b>   |            | <b>(681)</b>   | <b>(1,263)</b>  |
| <b>Impacto total de medidas</b>  | <b>(\$1,167)</b> | <b>(\$581)</b> | <b>\$283</b>   | <b>\$687</b>   | <b>\$1,193</b> | <b>\$1,804</b> | <b>\$1,922</b> | <b>\$1,987</b> | <b>\$1,987</b> | <b>\$1,979</b> |            | <b>\$415</b>   | <b>\$10,094</b> |
| <i>Memo: Impacto estimado en el crecimiento económico</i>                                |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| <i>Cambio en la trayectoria económica</i>  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| <i>Total de medidas incl. cambio en trayectoria económica</i>                            | <i>-\$1,167</i>  | <i>202</i>     | <i>340</i>     | <i>501</i>     | <i>718</i>     | <i>939</i>     | <i>1,185</i>   | <i>1,427</i>   | <i>1,612</i>   | <i>1,782</i>   |            | <i>1,761</i>   | <i>8,707</i>    |
|  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| <i>Memo: Supuestos macroeconómicos</i>   |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                |            |                |                 |
| <i>Crecimiento de ingreso real</i>   | <i>N/A</i>       | <i>0.6%</i>    | <i>(0.3%)</i>  | <i>(0.1%)</i>  | <i>0.2%</i>    | <i>0.2%</i>    | <i>0.4%</i>    | <i>0.3%</i>    | <i>(0.0%)</i>  | <i>(0.2%)</i>  |            |                |                 |
| <i>Inflación</i>   | <i>N/A</i>       | <i>2.1%</i>    | <i>2.0%</i>    | <i>1.9%</i>    | <i>1.9%</i>    | <i>1.9%</i>    | <i>2.0%</i>    | <i>2.1%</i>    | <i>2.0%</i>    | <i>1.9%</i>    |            |                |                 |

(1) Para propósitos de ilustración se incluye la reducción en la porción estimada de la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés) como resultado de la exclusión del servicio de la deuda, la cual asciende aproximadamente a \$80 millones a lo largo del periodo proyectado a 10 años.



## Ahorros/(Gastos) Incrementales de las Medidas

**El Plan Fiscal no pretende ser un plan de austeridad, sino más bien pretende redirigir el gasto de usos ineficientes a usos más propicios para producir crecimiento económico.**

- Como se ilustra abajo, excluyendo (1) ciertas medidas dirigidas a mantener los ingresos y gastos actuales (tales como las reformas del código contributivo para remplazar los ingresos de la Ley 154 y una extensión de la Ley 66) y (2) la acumulación de depósitos, las reformas de ingresos y recortes de gastos del ELA en su mayoría financian el gasto incremental que el ELA proyecta para estimular el crecimiento de su economía.
- El gasto es mayor en los primeros años para impulsar el crecimiento y detener la emigración mientras el ELA implanta sus reformas estructurales.

### Resumen Anual de los Ahorros/(Gastos) Incrementales de las Medidas (\$ millones)

|   | 2017P            | 2018P            | 2019P          | 2020P          | 2021P          | 2022P          | 2023P          | 2024P          | 2025P          | 2026P          | Total            |                 |
|---|------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-----------------|
|   |                  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                | 5 años           | 10 años         |
| <b>Impacto Total de las Medidas</b>                             | <b>(\$1,167)</b> | <b>(\$581)</b>   | <b>\$283</b>   | <b>\$687</b>   | <b>\$1,193</b> | <b>\$1,804</b> | <b>\$1,922</b> | <b>\$1,987</b> | <b>\$1,987</b> | <b>\$1,979</b> | <b>\$415</b>     | <b>\$10,094</b> |
| <b>Menos: Medidas para mantener ingresos/gastos actuales</b>    |                  |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |                  |                 |
| Atender inminente precipicio de ingreso Ley 154                 | -                | (481)            | (962)          | (962)          | (962)          | (962)          | (962)          | (962)          | (962)          | (962)          | (3,367)          | (8,177)         |
| Extender Ley 66/Implantar reforma presupuestaria a largo plazo  | -                | (178)            | (257)          | (336)          | (416)          | (400)          | (384)          | (368)          | (353)          | (338)          | (1,187)          | (3,030)         |
| Medidas para mantener ingresos/gastos actuales                  | -                | (\$659)          | (\$1,219)      | (\$1,298)      | (\$1,378)      | (\$1,362)      | (\$1,346)      | (\$1,330)      | (\$1,315)      | (\$1,300)      | (4,554)          | (11,207)        |
| Más: Depósitos acumulados                                       | \$214            | \$214            | \$214          | \$214          | \$214          | -              | -              | -              | -              | -              | \$1,069          | \$1,069         |
| <b>Total de ahorros / (gastos) incrementales de las medidas</b> | <b>(\$953)</b>   | <b>(\$1,026)</b> | <b>(\$723)</b> | <b>(\$397)</b> | <b>\$28</b>    | <b>\$443</b>   | <b>\$576</b>   | <b>\$656</b>   | <b>\$672</b>   | <b>\$679</b>   | <b>(\$3,071)</b> | <b>(\$44)</b>   |



# Proyecciones Macroeconómicas para el Escenario Pos Medidas

---

## A continuación se presenta un panorama del escenario pos medidas.

- El punto de partida son las Proyecciones Base, que reflejan las políticas actuales proyectadas desde el AF 2017 al AF 2026.
- El escenario pos medidas muestra el impacto proyectado de las medidas fiscales y de crecimiento a lo largo del periodo, incluyendo:
  - La mejoría en la posición fiscal del ELA como resultado de las medidas.
  - La mejoría en el crecimiento (potencial) a largo plazo por las medidas para fomentar el crecimiento, incluyendo el programa de crédito contributivo por trabajo, mejoras en la administración de las finanzas públicas y el repago de las deudas aplazadas a los suplidores.
  - El impacto cíclico de las medidas, que reducen (expanden) el crecimiento real del PIB a corto plazo cuando las políticas aumentan (recortan) los ingresos (gastos) fiscales.
    - El impacto cíclico se captura por el multiplicador fiscal de 1.3 (Nakamura and Steinsson: Fiscal Stimulus in a Monetary Union, American Economic Review, 2014).
- Según la economía se contrae (expande), la producción cae debajo del PIB real potencial, creando inactividad en la economía y disminuyendo los salarios y los precios.



## Proyecciones Macroeconómicas para el Escenario Pos Medidas (cont.)

### A continuación se presenta un panorama del escenario pos medidas.

- Eventualmente, los bajos salarios y precios crean oportunidades de inversión atractivas.
  - Este es el mecanismo primario para cerrar la brecha de la producción y deshacer el impacto cíclico de las medidas.
  - Este ajuste puede ser lento, ya que el ELA (y los estados de EE.UU.) no pueden devaluar su moneda respecto a otros estados en EE.UU. (contrario a otros países) para hacer el trabajo y la inversión atractivos más rápida y fácilmente.
  - Esto, nuevamente, subraya la necesidad de potenciar las medidas de crecimiento y ejecutar reformas estructurales para hacer que los mercados sean más eficientes y hacer los ajustes lo más rápida y fácilmente posible.
  - Las medidas que promueven el crecimiento crean oportunidades de inversión para asegurar que el crecimiento potencial del PIB no permanezca negativo porque la gente se mude a los EE.UU continentales.
- El PIB nominal resultante repercute en los ingresos y produce un nuevo déficit fiscal primario.
  - Se presume que Puerto Rico autofinancie este paquete de reforma fiscal puesto que no hay financiamiento nuevo disponible. Por tanto, el paquete de medidas se ajusta para cerrar el déficit primario, que repercute a su vez en el PIB real, la brecha de producción, la inflación y el PIB nominal.
  - Este ciclo de retroalimentación continúa hasta que converge con una tendencia de déficit fiscal estable, de crecimiento económico y de crecimiento del PIB; se supone que la brecha de producción se va cerrando lentamente al final del periodo proyectado de diez años.
- Es crítico enfatizar que los escenarios macrofiscales se enfocan en el autofinanciamiento del déficit primario. Se presume que los calendarios de pagos de intereses y amortizaciones existentes se financian a 0% para llegar a un estimado razonable del tamaño del problema fiscal y de crecimiento de cara al futuro, separados del legado de las decisiones y retos de crecimiento pasados, como se refleja en el calendario de servicio de la deuda existente.

|                    | 2018P        | 2019P        | 2020P        | 2021P        | 2022P        | 2023P        | 2024P        | 2025P        | 2026P        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PIB real           | 0.58%        | (0.27%)      | (0.11%)      | 0.20%        | 0.19%        | 0.36%        | 0.26%        | (0.02%)      | (0.18%)      |
| Inflación          | 2.06%        | 2.05%        | 1.94%        | 1.92%        | 1.92%        | 2.00%        | 2.07%        | 2.03%        | 1.89%        |
| <b>PIB nominal</b> | <b>2.64%</b> | <b>1.77%</b> | <b>1.84%</b> | <b>2.11%</b> | <b>2.11%</b> | <b>2.36%</b> | <b>2.33%</b> | <b>2.02%</b> | <b>1.72%</b> |



# Proyecciones anuales incluyendo las medidas

## A continuación se presentan las proyecciones anuales del superávit (déficit) de financiamiento luego de incorporar las medidas previamente esbozadas.

- Según se muestra adelante, durante todos los años del plan prevalece un déficit aun luego de excluir todo el servicio de la deuda y luego de incorporar los beneficios potenciales de crecimiento económico.
- Los déficits mayores en los primeros años se deben a los gastos de capital sustanciales hechos durante el periodo así como a los pagos de deudas pagaderas vencidas.
  - Nótese que la tasa de crecimiento se estima solo basada en el excedente potencial disponible para financiar estas cantidades de gastos (es decir, se presume que Puerto Rico solo podrá gastar hasta que dicha cantidad llegue a cero); no se supone que habrá ningún financiamiento externo para pagar los déficits mostrados y que procurar financiamientos adicionales solo podría aumentar los déficits futuros debido a los costos asociados del servicio de la deuda.
- Suponiendo un crecimiento del PIB real promedio que promedie 0.1% entre el AF 2018 y el AF 2026, comparado con el negativo 1.7% en la base, **todavía se proyecta que haya un déficit de \$5.7 mil millones** a lo largo de diez años.

## Resumen Anual del Déficit de Financiamiento en las Proyecciones Pos Medidas desde el AF 2017 al AF 2026 (\$ millones)

|  | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | 2021P            | 2022P            | 2023P            | 2024P            | 2025P            | 2026P            | Total             |                   |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
|  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 5 años            | 10 años           |
| <b>Déficit financ. pre medidas pos servicio de la deuda</b>                  | <b>(\$3,605)</b> | <b>(\$3,408)</b> | <b>(\$5,813)</b> | <b>(\$5,744)</b> | <b>(\$5,978)</b> | <b>(\$5,974)</b> | <b>(\$6,258)</b> | <b>(\$7,084)</b> | <b>(\$7,171)</b> | <b>(\$7,682)</b> | <b>(\$24,547)</b> | <b>(\$58,716)</b> |
| Más: Servicio de la deuda <sup>(1)</sup>                                     | 3,909            | 3,294            | 3,872            | 3,493            | 3,438            | 3,197            | 3,138            | 3,554            | 3,055            | 3,308            | 18,007            | 34,258            |
| <b>Déficit financ. pre medidas antes del servicio de la deuda</b>            | <b>\$304</b>     | <b>(\$114)</b>   | <b>(\$1,941)</b> | <b>(\$2,251)</b> | <b>(\$2,540)</b> | <b>(\$2,777)</b> | <b>(\$3,120)</b> | <b>(\$3,530)</b> | <b>(\$4,116)</b> | <b>(\$4,374)</b> | <b>(\$6,541)</b>  | <b>(\$24,457)</b> |
| <b>Impacto de las medidas</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| Mejorar controles presup. y toma de decisiones fiscales y econ.              | (33)             | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (45)              | (60)              |
| Racionalizar gastos y políticas contributivas para fomentar la eficiencia    | 6                | 1,153            | 1,901            | 2,192            | 2,403            | 2,494            | 2,485            | 2,477            | 2,470            | 2,464            | 7,655             | 20,044            |
| Aprobar medidas estructurales y econ. e invertir en el crecimiento           | (974)            | (1,564)          | (1,499)          | (1,385)          | (1,091)          | (570)            | (443)            | (371)            | (363)            | (366)            | (6,514)           | (8,627)           |
| Proteger a las partes interesadas vulnerables <sup>(2)</sup>                 | (166)            | (166)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (681)             | (1,263)           |
| <i>Impacto Total de las Medidas</i>  | <i>(1,167)</i>   | <i>(581)</i>     | <i>283</i>       | <i>687</i>       | <i>1,193</i>     | <i>1,804</i>     | <i>1,922</i>     | <i>1,987</i>     | <i>1,987</i>     | <i>1,979</i>     | <i>415</i>        | <i>10,094</i>     |
| <b>Déficit fin. pos medidas exc. serv. de la deuda e impacto econ.</b>       | <b>(\$863)</b>   | <b>(\$694)</b>   | <b>(\$1,658)</b> | <b>(\$1,563)</b> | <b>(\$1,347)</b> | <b>(\$972)</b>   | <b>(\$1,197)</b> | <b>(\$1,543)</b> | <b>(\$2,129)</b> | <b>(\$2,395)</b> | <b>(\$6,126)</b>  | <b>(\$14,363)</b> |
| Aumento est. del ingr. incr. de reformas de desarrollo econ. y estructurales | -                | 202              | 340              | 501              | 718              | 939              | 1,185            | 1,427            | 1,612            | 1,782            | 1,761             | 8,707             |
| <b>Déficit fin. pos medidas incl. crecimto., exc. serv. de la deuda</b>      | <b>(\$863)</b>   | <b>(\$492)</b>   | <b>(\$1,318)</b> | <b>(\$1,063)</b> | <b>(\$629)</b>   | <b>(\$34)</b>    | <b>(\$12)</b>    | <b>(\$116)</b>   | <b>(\$517)</b>   | <b>(\$613)</b>   | <b>(\$4,365)</b>  | <b>(\$5,656)</b>  |
| <i>Memo: Suposiciones Macroeconómicas</i>                                    |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| Crecimiento de Ingreso Real  | N/A              | 0.6%             | (0.3%)           | (0.1%)           | 0.2%             | 0.2%             | 0.4%             | 0.3%             | (0.0%)           | (0.2%)           |                   |                   |
| Inflación  | N/A              | 2.1%             | 2.0%             | 1.9%             | 1.9%             | 1.9%             | 2.0%             | 2.1%             | 2.0%             | 1.9%             |                   |                   |



- Incluye los pagos de principal e interés que puedan haberse omitido en el AF 2016 y el AF 2017. El servicio de la deuda se presenta neto de las reservas existentes usadas para pagar el servicio de la deuda. Nótese que para propósitos ilustrativos el servicio de la deuda excluye la deuda en la cartera del BGF y los ingresos asignados por otras medidas para el pago del servicio de la deuda de COFINA para el AF 2017.
- Para propósitos ilustrativos se incluye la reducción en la porción estimada de la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés) como resultado de la exclusión del servicio de la deuda, la cual totaliza aproximadamente \$80 millones a lo largo del periodo proyectado a 10 años.

# Un replazo para los fondos ACA podría mejorar sustancialmente la situación fiscal de Puerto Rico

**Dado el déficit de financiamiento que prevalece aun después de que Puerto Rico implante las medidas bajo su control, es esencial que el Gobierno de EE.UU. se convierta en un socio para promover el crecimiento económico en Puerto Rico mediante partidas tales como el tratamiento equitativo en fondos de salud para reemplazar los fondos ACA.**

- Abajo se ilustra el impacto que tendría que el Gobierno de EE.UU. proveyese al ELA un trato más equitativo en los fondos de salud, lo cual se presume que al menos pueda reemplazar la pérdida de los fondos ACA.
- Incluso con acciones positivas por parte del Gobierno Federal de EE.UU., aún hay flujos de efectivo negativos en los primeros años de las proyecciones causados por los cuantiosos gastos de capital y por los pagos de deudas pagaderas vencidas que potencialmente pueden requerir ser retrasadas o un nuevo financiamiento interino (para propósitos ilustrativos se supone que no habrá ningún incremento en costos de financiamiento).
- Para el AF 2018, sin embargo, estas acciones combinadas con las medidas descritas anteriormente y el beneficio potencial del crecimiento económico que resultaría de la eliminación de los déficits que existían antes de los fondos ACA, podrían remover los déficits estructurales y producirían un superávit de financiamiento a diez años antes del servicio de la deuda de \$18.9 mil millones.
  - Nótese que este crecimiento no sería posible sin otro financiamiento tipo ACA y que, aun si se recibieran los fondos ACA, podría no ser recomendable que se usen como un nivel para establecer un servicio de la deuda fijo (vs. contingente) dado que ello implicaría un viraje muy drástico para la economía del ELA.

## Resumen Anual del Déficit de Financiamiento Luego de Acciones Federales Selectas (\$ millones)

|   | 2017P          | 2018P          | 2019P            | 2020P            | 2021P          | 2022P          | 2023P          | 2024P          | 2025P          | 2026P          | Total            |                  |
|---|----------------|----------------|------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
|   |                |                |                  |                  |                |                |                |                |                |                | 5 años           | 10 años          |
| <b>Déficit finan. antes de acción del gob. EE.UU.</b>                               | <b>(\$863)</b> | <b>(\$492)</b> | <b>(\$1,318)</b> | <b>(\$1,063)</b> | <b>(\$629)</b> | <b>(\$34)</b>  | <b>(\$12)</b>  | <b>(\$116)</b> | <b>(\$517)</b> | <b>(\$613)</b> | <b>(\$4,365)</b> | <b>(\$5,656)</b> |
| Reemplazo de Fondos ACA   | -              | 865            | 1,517            | 1,583            | 1,681          | 1,835          | 1,954          | 2,070          | 2,253          | 2,384          | 5,646            | 16,141           |
| <b>Déficit finan. posterior a acción del gob. EE.UU.</b>                            | <b>(\$863)</b> | <b>\$374</b>   | <b>\$199</b>     | <b>\$520</b>     | <b>\$1,052</b> | <b>\$1,801</b> | <b>\$1,942</b> | <b>\$1,954</b> | <b>\$1,736</b> | <b>\$1,771</b> | <b>\$1,281</b>   | <b>\$10,485</b>  |
| Cambio en trayectoria económica   | -              | 67             | 312              | 602              | 849            | 1,001          | 1,130          | 1,277          | 1,460          | 1,682          | 1,830            | 8,378            |
| <b>Déficit finan. posterior a acción del gob. EE.UU. e impacto econ.</b>            | <b>(\$863)</b> | <b>\$441</b>   | <b>\$512</b>     | <b>\$1,122</b>   | <b>\$1,901</b> | <b>\$2,802</b> | <b>\$3,072</b> | <b>\$3,231</b> | <b>\$3,195</b> | <b>\$3,452</b> | <b>\$3,112</b>   | <b>\$18,863</b>  |
| <i>Memo: Déficit finan. pos servicio de la deuda</i>                                |                |                |                  |                  |                |                |                |                |                |                |                  |                  |
| <i>Inclusión del servicio de la deuda<sup>(1)</sup></i>                             | (3,909)        | (3,294)        | (3,872)          | (3,493)          | (3,438)        | (3,197)        | (3,138)        | (3,554)        | (3,055)        | (3,308)        | (18,007)         | (34,258)         |
| <i>Déficit finan. incl. servicio de la deuda posterior a acción del gob. EE.UU.</i> | (\$4,772)      | (\$2,853)      | (\$3,361)        | (\$2,371)        | (\$1,538)      | (\$396)        | (\$66)         | (\$323)        | \$141          | \$144          | (\$14,895)       | (\$15,395)       |
| <i>Memo: Supuestos macroeconómicos</i>  |                |                |                  |                  |                |                |                |                |                |                |                  |                  |
| <i>Crecimiento de Ingreso Real</i>  | N/A            | 1.3%           | 1.9%             | 1.9%             | 1.6%           | 1.1%           | 1.2%           | 1.3%           | 1.2%           | 1.2%           |                  |                  |
| <i>Inflación</i>  | N/A            | 2.2%           | 2.7%             | 3.1%             | 3.1%           | 2.9%           | 2.6%           | 2.3%           | 2.0%           | 1.6%           |                  |                  |

(1) Incluye los pagos de principal e interés que puedan haberse omitido en el AF 2016 y el AF 2017. El servicio de la deuda se presenta neto de las reservas existentes usadas para pagar el servicio de la deuda. Nótese que para propósitos ilustrativos el servicio de la deuda excluye la deuda en la cartera del BGF y los ingresos asignados por otras medidas para el pago del servicio de la deuda de COFINA para el AF 2017.



# Supuestos Macroeconómicos del Plan Fiscal

Las siguientes tablas resumen las proyecciones de las tasas de crecimiento del PIB nominal y real usadas en las Proyecciones Base, así como las tasas de crecimientos supuestas pos medidas, incluyendo y excluyendo asistencia de parte del Gobierno de EE.UU. en la forma de un financiamiento tipo ACA, para ilustrar los impactos positivos potenciales de acciones por parte del Gobierno de EE.UU.

## Proyecciones Base

|                    | 2018P        | 2019P        | 2020P        | 2021P          | 2022P          | 2023P        | 2024P        | 2025P        | 2026P        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PIB real           | (1.54%)      | (1.79%)      | (1.78%)      | (1.79%)        | (1.78%)        | (1.77%)      | (1.75%)      | (1.71%)      | (1.67%)      |
| Inflación          | 1.89%        | 1.84%        | 1.79%        | 1.77%          | 1.77%          | 1.78%        | 1.80%        | 1.83%        | 1.89%        |
| <b>PIB nominal</b> | <b>0.35%</b> | <b>0.05%</b> | <b>0.01%</b> | <b>(0.02%)</b> | <b>(0.01%)</b> | <b>0.01%</b> | <b>0.05%</b> | <b>0.12%</b> | <b>0.22%</b> |

## Proyecciones Pos Medidas, Sin Acciones Por Parte del Gobierno de EE.UU.

|                    | 2018P        | 2019P        | 2020P        | 2021P        | 2022P        | 2023P        | 2024P        | 2025P        | 2026P        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PIB real           | 0.58%        | (0.27%)      | (0.11%)      | 0.20%        | 0.19%        | 0.36%        | 0.26%        | (0.02%)      | (0.18%)      |
| Inflación          | 2.06%        | 2.05%        | 1.94%        | 1.92%        | 1.92%        | 2.00%        | 2.07%        | 2.03%        | 1.89%        |
| <b>PIB nominal</b> | <b>2.64%</b> | <b>1.77%</b> | <b>1.84%</b> | <b>2.11%</b> | <b>2.11%</b> | <b>2.36%</b> | <b>2.33%</b> | <b>2.02%</b> | <b>1.72%</b> |

## Proyecciones Pos Medidas, Con Acciones Por Parte del Gobierno de EE.UU.

|                    | 2018P        | 2019P        | 2020P        | 2021P        | 2022P        | 2023P        | 2024P        | 2025P        | 2026P        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PIB real           | 1.34%        | 1.90%        | 1.88%        | 1.63%        | 1.15%        | 1.21%        | 1.31%        | 1.19%        | 1.22%        |
| Inflación          | 2.15%        | 2.69%        | 3.06%        | 3.15%        | 2.93%        | 2.63%        | 2.32%        | 1.97%        | 1.61%        |
| <b>PIB nominal</b> | <b>3.49%</b> | <b>4.59%</b> | <b>4.94%</b> | <b>4.78%</b> | <b>4.08%</b> | <b>3.84%</b> | <b>3.63%</b> | <b>3.16%</b> | <b>2.83%</b> |





---

Notas al calce

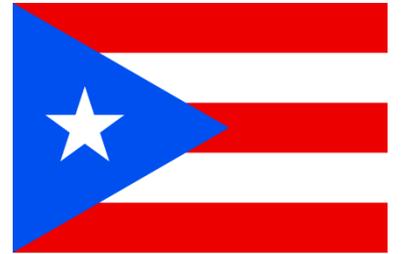
## Notas al calce para “Deuda de entidades incluidas en el Plan Fiscal”

---

### Las siguientes notas proveen detalles adicionales sobre el contenido de la página 67.

2. Nótese que todas las cifras están sujetas a un análisis que está en progreso y los números podrían cambiar considerablemente. Todos los bonos se incluyen al 2 de julio de 2016; los préstamos son al 30 de junio de 2016 y no incluyen intereses no pagados, si alguno, ni incluyen pagos hechos por las aseguradoras, en los casos en que aplica.
3. Excluye la acumulación estimada de los Bonos de Apreciación de Capital (“CAB”, en inglés), la cual se muestra por separado hasta el 2 de julio de 2016. Los CAB son bonos de cupón cero que apreciaron hasta su madurez en vez de hacer pagos de interés programados regularmente. El valor acumulado se reporta como interés en lugar de principal y se presenta de forma separada del valor nominal inicial.
4. Los intereses omitidos son para el AF 2016 y al 2 de julio de 2016.
5. Las cifras de préstamos privados representan préstamos de entidades no gubernamentales. Las cifras incluyen préstamos municipales no bancarios.
6. Incluye préstamos operacionales del BGF al Departamento de Hacienda de PR, incluyendo \$102 millones en préstamos de otras entidades del ELA que representan la Compañía de Comercio y Exportación (\$14 millones), préstamos del BGF a varias entidades pequeñas del ELA y préstamos operacionales que el BGF debe pagar a Hacienda y que representan líneas de crédito a largo plazo de \$100 millones del FSE y \$2 millones de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).
7. La ACT incluye los bonos del Teodoro Moscoso y las obligaciones de tasa variable (“VRDO”, en inglés) en la cartera del BGF.
8. Los bonos del BGF incluyen \$110 millones de bonos garantizados por el ELA emitidos al FSE. Donde hay bonos garantizados por el FDT y préstamos que el FDT está pagando, estos se han reflejado entre los bonos y préstamos del BGF.
9. Incluye los bonos de AFI pagaderos de ingresos del ron, los Notas en Anticipación de Bonos (“BAN”, en inglés) de AFI pagaderas del arbitrio sobre productos derivados del petróleo, los bonos de la Autoridad de los Puertos y otros bonos de AFI y ASSMCA.
10. Los bonos AFICA de Desarrollos Universitarios University Plaza, una unidad componente de la UPR, aunque legalmente independiente, se reportan como si fueran parte del gobierno central porque su deuda se debe pagar totalmente, o casi totalmente, con recursos de la UPR (mediante pagos de contratos de arrendamiento de la UPR a Desarrollos Universitarios).
11. La APLA se excluye ya que el BGF es dueño de la deuda y, por tanto, el servicio de la deuda es intragubernamental. Véase la nota 6. Se requiere análisis adicional para determinar si las entidades están incluidas o excluidas del plan, pero se entiende que la mayoría son entidades del Plan Fiscal.
12. Incluye los Bonos de las Series 2016 A, B, C, D y E.
13. La AAA incluye deuda garantizada por el ELA de (i) \$521 millones en préstamos de otras entidades del ELA que representan el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (“CWSRF”, en inglés) y el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (“DWSRF”, en inglés), (ii) \$285 millones en bonos que representan los bonos de Refinanciamiento Sub. de 2008 y (iii) \$394 millones en bonos que representan los bonos de Desarrollo Rural.
14. Nótese que la deuda relacionada con los municipios incluye las deudas de AFM, CAE, IVU y otras deudas municipales. Los préstamos de otras entidades del ELA incluyen \$570 millones en préstamos de la AFM que deben repagarse del impuesto del CAE. También incluye recursos de fondos generales de municipios, los bonos AFICA del Centro de Gobierno Municipal de Guaynabo (\$8.3 millones) y los bonos AFICA para el Almacén de Emergencias de Guaynabo (\$6.7 millones).
15. Excluye los bonos y préstamos garantizados por el FDT que dicho fondo está pagando a terceros.





---

## Detalles adicionales sobre las Proyecciones del Plan Fiscal

# Página de Resumen - Ingresos

La siguiente tabla presenta un resumen detallado de los ingresos incluidos en las proyecciones base para el Plan Fiscal.

|  | 2017P  | 2018P           | 2019P           | 2020P           | 2021P           | 2022P           | 2023P           | 2024P           | 2025P           | 2026P           | Total           |                 |
|--|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|  |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 | 5 años          | 10 años         |
| <b>Ingresos antes de las Medidas</b>                                   |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| <i>Ingresos al Fondo General (incl. pérdidas de Ley 154/arbitrios)</i> |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 1  | Contribuciones de individuos   | \$1,966         | \$1,972         | \$1,973         | \$1,972         | \$1,971         | \$1,970         | \$1,970         | \$1,972         | \$1,975         | \$9,854         | \$19,711        |
| 2  | Contribuciones corporativas  | 1,525           | 1,565           | 1,565           | 1,565           | 1,564           | 1,563           | 1,563           | 1,565           | 1,568           | 7,784           | 15,606          |
| 3  | Retenciones a no residentes  | 763             | 763             | 763             | 763             | 763             | 763             | 763             | 763             | 763             | 3,815           | 7,630           |
| 4  | Ingresos de Ley 154 / arbitrios  | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 1,924           | 9,620           | 19,240          |
| 5  | Pérdida estimada de ingresos contributivos de Ley 154 / corporaciones foráneas | -               | (481)           | (962)           | (962)           | (962)           | (962)           | (962)           | (962)           | (962)           | (3,367)         | (8,177)         |
| 6  | Arbitrios sobre bebidas alcohólicas  | 272             | 273             | 273             | 273             | 273             | 273             | 273             | 273             | 273             | 1,363           | 2,727           |
| 7  | Arbitrios de vehículos de motor  | 293             | 294             | 294             | 294             | 294             | 294             | 294             | 294             | 294             | 1,469           | 2,938           |
| 8  | Arbitrios de envíos de ron fuera de la isla                                    | 206             | 168             | 170             | 171             | 172             | 174             | 175             | 178             | 179             | 887             | 1,769           |
| 9  | Porción del Fondo General del IVU de 11.5%                                     | 1,608           | 1,586           | 1,557           | 1,525           | 1,491           | 1,456           | 1,420           | 1,384           | 1,348           | 7,767           | 14,685          |
| 10   | Arbitrios de cigarrillos   | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 118             | 586             | 1,173           |
| 11   | Ingresos de las tragamonedas de los Casinos                                    | 18              | 18              | 18              | 18              | 18              | 18              | 18              | 18              | 18              | 90              | 180             |
| 12   | Loterías   | 65              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 386             | 787             |
| 13   | Otros ingresos contributivos al Fondo General                                  | 117             | 112             | 112             | 112             | 112             | 112             | 112             | 112             | 113             | 566             | 1,128           |
| 14   | Otros ingresos no contributivos al Fondo General                               | 171             | 172             | 172             | 172             | 171             | 171             | 171             | 171             | 172             | 857             | 1,714           |
| 15   | <i>Ingresos al Fondo General (inc. pérdidas de Ley 154/arbitrios)</i>          | <i>9,045</i>    | <i>8,564</i>    | <i>8,056</i>    | <i>8,024</i>    | <i>7,989</i>    | <i>7,954</i>    | <i>7,918</i>    | <i>7,884</i>    | <i>7,853</i>    | <i>41,678</i>   | <i>81,111</i>   |
| <i>Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") Adicional</i>                   |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 16   | Porción de COFINA del IVU de 6%  | 724             | 753             | 783             | 815             | 847             | 881             | 916             | 953             | 991             | 1,031           | 3,922           |
| 17   | Porción del IVU de 11.5% - FAM   | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 117             | 585             | 1,171           |
| 18   | Porción del IVU de 11.5% - Cine  | 3               | 3               | 3               | 3               | 3               | 3               | 3               | 3               | 3               | 16              | 32              |
| 19   | <i>Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") Adicional</i>                           | <i>844</i>      | <i>873</i>      | <i>904</i>      | <i>935</i>      | <i>967</i>      | <i>1,001</i>    | <i>1,036</i>    | <i>1,073</i>    | <i>1,111</i>    | <i>1,151</i>    | <i>4,523</i>    |
| <i>Otros ingresos contributivos</i>                                    |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 20   | Retenciones a no residentes (Fondo de Ingreso Especial)                        | 59              | 59              | 59              | 59              | 59              | 59              | 59              | 59              | 59              | 295             | 590             |
| 21   | Arbitrios de envíos de ron fuera de la isla (Fondo de Ingreso Especial)        | 174             | 136             | 137             | 138             | 139             | 140             | 141             | 142             | 143             | 724             | 1,436           |
| 22   | Impuestos de habitaciones  | 77              | 81              | 85              | 88              | 88              | 88              | 88              | 88              | 88              | 419             | 858             |
| 23   | Arbitrios de cigarrillos (Fondo de Ingreso Especial)                           | 67              | 67              | 67              | 67              | 67              | 67              | 67              | 67              | 67              | 337             | 674             |
| 24   | Arbitrios de productos de petróleo (Crudita)                                   | 411             | 510             | 510             | 510             | 510             | 510             | 510             | 510             | 510             | 2,451           | 5,001           |
| 25   | Arbitrios de gasóleo y diésel  | 13              | 13              | 13              | 13              | 13              | 12              | 12              | 11              | 11              | 63              | 119             |
| 26   | Ingreso de arbitrios sobre la gasolina   | 151             | 146             | 145             | 146             | 148             | 143             | 139             | 134             | 129             | 736             | 1,407           |
| 27   | Tarifas de licencias de vehículos de motor                                     | 93              | 93              | 93              | 93              | 93              | 93              | 93              | 93              | 93              | 463             | 927             |
| 28   | Otros ingresos contributivos del Fondo de Ingreso Especial                     | 53              | 53              | 53              | 53              | 53              | 53              | 53              | 53              | 53              | 263             | 527             |
| 29   | Ingresos de tragamonedas de Casinos  | 140             | 142             | 142             | 142             | 142             | 142             | 142             | 142             | 143             | 709             | 1,420           |
| 30   | Entradas de contribuciones sobre la propiedad al CRIM                          | 104             | 104             | 104             | 104             | 104             | 104             | 104             | 104             | 104             | 521             | 1,042           |
| 31   | <i>Otros ingresos contributivos</i>  | <i>1,342</i>    | <i>1,404</i>    | <i>1,407</i>    | <i>1,413</i>    | <i>1,416</i>    | <i>1,412</i>    | <i>1,407</i>    | <i>1,403</i>    | <i>1,400</i>    | <i>1,398</i>    | <i>14,002</i>   |
| <i>Otros ingresos no contributivos</i>                                 |  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 32   | Loterías - Munis y otros   | 38              | 46              | 48              | 50              | 56              | 56              | 55              | 55              | 62              | 239             | 522             |
| 33   | Ingresos no contributivos de la ACT (ex. Teodoro Moscoso)                      | 240             | 245             | 249             | 252             | 252             | 252             | 252             | 252             | 253             | 1,238           | 2,500           |
| 34   | Ingresos del Puente Teodoro Moscoso  | -               | -               | -               | -               | 20              | 20              | 20              | 20              | 20              | 20              | 120             |
| 35   | Rentas y otros ingresos no contributivos de PRIDCO                             | 67              | 67              | 69              | 71              | 71              | 71              | 71              | 71              | 71              | 344             | 699             |
| 36   | Matrícula, tarifas y otros ingresos no contributivos de la UPR <sup>(1)</sup>  | 169             | 171             | 174             | 176             | 178             | 180             | 183             | 185             | 188             | 868             | 1,795           |
| 37   | Rentas y otros ingresos no contributivos de la ACDD                            | 4               | 4               | 4               | 4               | 4               | 4               | 4               | 4               | 4               | 20              | 40              |
| 38   | Ingreso neto de unidades componentes selectas <sup>(2)</sup>                   | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 80              | 399             | 799             |
| 39   | <i>Otros ingresos no contributivos</i>   | <i>598</i>      | <i>612</i>      | <i>623</i>      | <i>633</i>      | <i>661</i>      | <i>663</i>      | <i>665</i>      | <i>667</i>      | <i>670</i>      | <i>3,128</i>    | <i>6,474</i>    |
| 40   | <b>Ingreso total ajustado antes de las medidas pre pérdidas de fondos ACA</b>  | <b>\$11,829</b> | <b>\$11,454</b> | <b>\$10,990</b> | <b>\$11,005</b> | <b>\$11,033</b> | <b>\$11,029</b> | <b>\$11,027</b> | <b>\$11,028</b> | <b>\$11,034</b> | <b>\$11,055</b> | <b>\$56,312</b> |
| 41   | Entradas de préstamos del BGF  | 236             | 233             | 233             | 211             | 186             | 183             | 181             | 181             | 178             | 1,098           | 1,998           |
| 42   | Transferencias Federales   | 7,000           | 7,114           | 7,226           | 7,337           | 7,448           | 7,561           | 7,676           | 7,794           | 7,917           | 8,046           | 36,124          |
| 43   | <b>Ingreso total antes de las medidas pre pérdidas de fondos ACA</b>           | <b>\$19,065</b> | <b>\$18,801</b> | <b>\$18,448</b> | <b>\$18,553</b> | <b>\$18,667</b> | <b>\$18,773</b> | <b>\$18,884</b> | <b>\$19,003</b> | <b>\$19,128</b> | <b>\$19,276</b> | <b>\$93,534</b> |
| 44   | Pérdida de los fondos de Ley Federal de Cuidado de la Salud ("ACA", en inglés) | -               | (865)           | (1,517)         | (1,583)         | (1,681)         | (1,835)         | (1,954)         | (2,070)         | (2,253)         | (2,384)         | (16,141)        |
| 45   | <b>Ingreso total antes de las medidas pos pérdidas de fondos ACA</b>           | <b>\$19,065</b> | <b>\$17,935</b> | <b>\$16,931</b> | <b>\$16,970</b> | <b>\$16,986</b> | <b>\$16,939</b> | <b>\$16,930</b> | <b>\$16,933</b> | <b>\$16,876</b> | <b>\$16,893</b> | <b>\$87,888</b> |



- (1) Excluye las subvenciones federales.
- (2) Representa los estimados de ingresos netos de entidades sin deuda de bonos que históricamente han generado excedentes. Se muestran las cifras netas puesto que estas entidades por lo general reciben ingresos independientes que no se generarían en ausencia de los gastos asociados. Nótese que las cifras se presentan excluyendo los gastos de capital, que se muestran en otra parte y que los estimados prospectivos se basan en una revisión de los resultados históricos.

## La siguiente tabla presenta un resumen detallado de los gastos (no de intereses) incluidos en las proyecciones base para el Plan Fiscal.

|   | 2017P  | 2018P             | 2019P             | 2020P             | 2021P             | 2022P             | 2023P             | 2024P             | 2025P             | 2026P             | Total             |                   |                    |
|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|   |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   | 5 años            | 10 años           |                    |
| <b>Gastos no por deuda antes de las medidas</b>                         |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| <i>Gastos del Fondo General (exc. AUC/AAC y servicio de la deuda)</i>   |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| 44  | Nómina directa   | (\$3,271)         | (\$3,333)         | (\$3,394)         | (\$3,455)         | (\$3,516)         | (\$3,578)         | (\$3,642)         | (\$3,707)         | (\$3,775)         | (\$3,847)         | (\$16,969)        | (\$35,519)         |
| 45  | Gastos operacionales directos  | (907)             | (924)             | (941)             | (958)             | (975)             | (992)             | (1,010)           | (1,028)           | (1,047)           | (1,066)           | (4,705)           | (9,848)            |
| 46  | Servicios de utilidades públicas   | (260)             | (332)             | (352)             | (360)             | (374)             | (373)             | (370)             | (375)             | (388)             | (396)             | (1,678)           | (3,580)            |
| 47  | Asignaciones especiales – Fórmula UPR  | (791)             | (836)             | (836)             | (836)             | (836)             | (836)             | (836)             | (836)             | (836)             | (848)             | (4,136)           | (8,329)            |
| 48  | Asignaciones especiales – Fórmula Judicatura   | (324)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (366)             | (1,789)           | (3,619)            |
| 49  | Asignaciones especiales – Fórmula Municipios   | (361)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (371)             | (1,845)           | (3,701)            |
| 50  | Asignaciones especiales – Sistema de Retiro  | (371)             | (424)             | (480)             | (536)             | (543)             | (535)             | (529)             | (593)             | (593)             | (587)             | (2,354)           | (5,193)            |
| 51  | Asignaciones especiales – Seguros de salud   | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (885)             | (4,425)           | (8,850)            |
| 52  | Asignaciones especiales – Otros  | (932)             | (984)             | (972)             | (926)             | (1,021)           | (950)             | (962)             | (964)             | (1,093)           | (987)             | (4,836)           | (9,792)            |
| 53  | <i>Gastos del Fondo General (exc. AUC/AAC y servicio de la deuda)</i>  | <i>(8,102)</i>    | <i>(8,456)</i>    | <i>(8,597)</i>    | <i>(8,694)</i>    | <i>(8,888)</i>    | <i>(8,887)</i>    | <i>(8,971)</i>    | <i>(9,128)</i>    | <i>(9,355)</i>    | <i>(9,354)</i>    | <i>(42,737)</i>   | <i>(88,432)</i>    |
| <b>AAC/AUC</b>  |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| 54  | AAC y AUC, exc. pagos para ponerse al día <sup>(1)</sup>   | (642)             | (572)             | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (4,729)           | (10,588)           |
| 55  | AAC/AUC  | (642)             | (572)             | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (1,172)           | (4,729)           | (10,588)           |
| <b>Gastos de capital para mantenimiento</b>                             |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| 56  | Gastos de capital estimados sobre la tasa corriente (exc. el crecimiento del capex)                              | (283)             | (400)             | (407)             | (415)             | (422)             | (429)             | (437)             | (445)             | (453)             | (462)             | (1,928)           | (4,154)            |
| 57  | <i>Gastos de capital para mantenimiento</i>  | <i>(283)</i>      | <i>(400)</i>      | <i>(407)</i>      | <i>(415)</i>      | <i>(422)</i>      | <i>(429)</i>      | <i>(437)</i>      | <i>(445)</i>      | <i>(453)</i>      | <i>(462)</i>      | <i>(1,928)</i>    | <i>(4,154)</i>     |
| <b>Unidades componentes, Fondos no del FG y Fondos Empresariales</b>    |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| 58  | Déficit neto de Fondos de Ingresos Especiales, exc. ingresos contributivos <sup>(2)</sup>                        | (109)             | (118)             | (129)             | (140)             | (151)             | (162)             | (174)             | (185)             | (197)             | (209)             | (648)             | (1,575)            |
| 59  | Gastos de ADCC   | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | (24)              | (49)               |
| 60  | Gastos de PRIDCO   | (104)             | (105)             | (106)             | (106)             | (107)             | (108)             | (109)             | (110)             | (111)             | (112)             | (528)             | (1,079)            |
| 61  | Gastos de UPR  | (175)             | (137)             | (143)             | (151)             | (173)             | (218)             | (242)             | (266)             | (280)             | (280)             | (779)             | (1,980)            |
| 62  | Déficit neto operacional de otras unidades comp. que proy. independientes, exc. ingresos contrib. <sup>(3)</sup> | (204)             | (171)             | (213)             | (331)             | (402)             | (504)             | (595)             | (683)             | (811)             | (908)             | (1,320)           | (4,820)            |
| 63  | Déficit neto de unidades componentes select., exc. ingresos contributivos <sup>(4)</sup>                         | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (13)              | (26)               |
| 64  | Déficit neto de los Fondos Empresariales <sup>(5)</sup>  | (6)               | (6)               | (7)               | (7)               | (7)               | (8)               | (8)               | (8)               | (9)               | (9)               | (34)              | (76)               |
| 65  | Gastos operacionales de ACT (exc. servicio de la deuda, T. Moscoso y Capex)                                      | (246)             | (234)             | (236)             | (238)             | (237)             | (241)             | (246)             | (250)             | (255)             | (259)             | (1,191)           | (2,442)            |
| 66  | Gastos Teodoro Moscoso (exc. servicio de la deuda y Capex)   | -                 | -                 | -                 | -                 | (4)               | (4)               | (4)               | (4)               | (5)               | (5)               | (4)               | (26)               |
| 67  | Asignación del IVU al Cine   | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (3)               | (16)              | (32)               |
| 68  | <i>Unidades componentes, Fondos no del FG y Fondos Empresariales</i>   | <i>(855)</i>      | <i>(781)</i>      | <i>(845)</i>      | <i>(984)</i>      | <i>(1,092)</i>    | <i>(1,234)</i>    | <i>(1,365)</i>    | <i>(1,494)</i>    | <i>(1,664)</i>    | <i>(1,793)</i>    | <i>(4,557)</i>    | <i>(12,107)</i>    |
| <b>Desembolsos de ingresos contributivos a entidades fuera del Plan</b> |  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                   |                    |
| 69  | Salidas relacionadas con arbitrios de cigarrillos y envíos de ron  | (175)             | (137)             | (138)             | (139)             | (140)             | (141)             | (142)             | (143)             | (144)             | (145)             | (729)             | (1,446)            |
| 70  | Salidas relacionadas con Lotería – Munis y otros   | (38)              | (46)              | (48)              | (50)              | (56)              | (55)              | (55)              | (55)              | (55)              | (62)              | (239)             | (522)              |
| 71  | Asignación del IVU al FAM  | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (117)             | (585)             | (1,171)            |
| 72  | <i>Desembolsos de ingresos contributivos a entidades fuera del Plan</i>  | <i>(330)</i>      | <i>(300)</i>      | <i>(304)</i>      | <i>(307)</i>      | <i>(313)</i>      | <i>(314)</i>      | <i>(315)</i>      | <i>(316)</i>      | <i>(317)</i>      | <i>(325)</i>      | <i>(1,553)</i>    | <i>(3,139)</i>     |
| 73  | <b>Gastos ajustado</b>   | <b>(\$10,212)</b> | <b>(\$10,508)</b> | <b>(\$11,326)</b> | <b>(\$11,571)</b> | <b>(\$11,887)</b> | <b>(\$12,036)</b> | <b>(\$12,260)</b> | <b>(\$12,554)</b> | <b>(\$12,960)</b> | <b>(\$13,105)</b> | <b>(\$55,504)</b> | <b>(\$118,419)</b> |
| 74  | Salidas de depósitos netos y préstamos del BGF   | (236)             | (277)             | (315)             | (308)             | (186)             | (113)             | (114)             | (115)             | (115)             | (116)             | (1,322)           | (1,895)            |
| 75  | Programas federales  | (7,000)           | (7,114)           | (7,226)           | (7,337)           | (7,448)           | (7,561)           | (7,674)           | (7,794)           | (7,917)           | (8,046)           | (36,124)          | (75,118)           |
| 76  | Junta de Supervisión implantada por PROMESA  | (200)             | (150)             | (5)               | (5)               | (5)               | (5)               | -                 | -                 | -                 | -                 | (365)             | (370)              |
| 77  | Pagos AUC para ponerse al día <sup>(6)</sup>   | (405)             | -                 | -                 | -                 | -                 | -                 | -                 | -                 | -                 | -                 | (405)             | (405)              |
| 78  | <b>Gastos totales sin intereses</b>  | <b>(\$18,052)</b> | <b>(\$18,049)</b> | <b>(\$18,872)</b> | <b>(\$19,221)</b> | <b>(\$19,526)</b> | <b>(\$19,715)</b> | <b>(\$20,049)</b> | <b>(\$20,463)</b> | <b>(\$20,992)</b> | <b>(\$21,267)</b> | <b>(\$93,720)</b> | <b>(\$196,206)</b> |



- (1) Las contribuciones incrementales representan la Aportación Adicional Anual ("AAC", en inglés) que se requiere pagar al Sistema de Retiro de Maestros y al de la Judicatura y la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés) que se requiere pagar al Sistema de Retiro de los Empleados del ELA basados en los estimados provistos por los actuarios del ELA que incorporaban supuestos sobre items tales como cambios en la cantidad de miembros activos y supuestos sobre la nómina futura a tono con el Plan Fiscal.
- (2) Los déficits del Fondo de Ingresos Especiales se calculan tras remover los ingresos de contribuciones, los cuales se presentan por separado.
- (3) Ciertas proyecciones para unidades componentes del ELA se desarrollaron en consulta con la gerencia, incluyendo las de ASEM, ASES, ADEA, el Centro Cardiovascular, AEP, ATI, la Autoridad de Puertos y la Compañía de Turismo.
- (4) Representa los estimados de ingreso neto de entidades sin deuda de bonos que históricamente han resultado con déficit. Nótese que las cifras se muestran excluyendo los gastos de capital, los cuales se muestran en otra parte. Los estimados prospectivos se basan en una revisión de los resultados históricos.
- (5) Incluye el Seguro por Desempleo y la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1. Excluye el Seguro Choferil y el Seguro por Incapacidad, que son fondos de uso restringido.
- (6) Los pagos para ponerse al día son los pagos de la Aportación Adicional Uniforme ("AUC", en inglés) o la Aportación Adicional Anual ("AAC", en inglés) vencidos en el 2014, 2015 o 2016 que no fueron pagados por el Fondo General pero se supone que se pagarán en el 2017.

# Página de Resumen – Déficit de Financiamiento

## La tabla presenta un resumen detallado del Déficit de Financiamiento Base tras el servicio de la deuda y el Déficit de Financiamiento tras las medidas identificadas en el Plan Fiscal.

- Nótese que en la tabla no se presume que haya habido ninguna acción gubernamental de parte de EE.UU. relacionada con la concesión de trato equitativo en los fondos de salud.
- El ingreso incremental del desarrollo económico aquí mostrado incluye los beneficios potenciales de un cambio en la trayectoria real de la economía de Puerto Rico en las Proyecciones Base de negativo 1.7% a un crecimiento promedio de 0.1%, impulsado en parte por \$10 mil millones en gastos nuevos para promover la estabilidad y el crecimiento.

|  | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | 2021P            | 2022P            | 2023P            | 2024P            | 2025P            | 2026P            | Total             |                   |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
|  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  | 5 años            | 10 años           |
| <b>79 Déficit financiero pre servicio de la deuda, pre medidas</b>                                 | <b>1,013</b>     | <b>(\$114)</b>   | <b>(\$1,941)</b> | <b>(\$2,251)</b> | <b>(\$2,540)</b> | <b>(\$2,777)</b> | <b>(\$3,120)</b> | <b>(\$3,530)</b> | <b>(\$4,116)</b> | <b>(\$4,374)</b> | <b>(\$5,832)</b>  | <b>(\$23,748)</b> |
| <b>Servicio de la deuda neto de reservas existentes<sup>(1)</sup></b>                              |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 80 Interés consolidado   | (2,373)          | (2,319)          | (2,239)          | (2,169)          | (2,118)          | (2,062)          | (2,025)          | (1,974)          | (1,972)          | (1,910)          | (11,217)          | (21,160)          |
| 81 Principal consolidado   | (1,094)          | (957)            | (1,628)          | (1,299)          | (1,315)          | (1,130)          | (1,109)          | (1,575)          | (1,078)          | (1,394)          | (6,294)           | (12,579)          |
| 82 Pagos de principal e intereses omitidos   | (1,375)          | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | (1,375)           | (1,375)           |
| 83 Servicio de la deuda garantizada del FDT <sup>(2)</sup>   | (155)            | (37)             | (6)              | (25)             | (5)              | (5)              | (5)              | (5)              | (5)              | (5)              | (227)             | (251)             |
| 84 Uso de las reservas existentes para el servicio de la deuda                                     | 379              | 19               | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | 398               | 398               |
| 85 <b>Servicio de la deuda total neto de las reservas existentes</b>                               | <b>(4,618)</b>   | <b>(3,294)</b>   | <b>(3,872)</b>   | <b>(3,493)</b>   | <b>(3,438)</b>   | <b>(3,197)</b>   | <b>(3,138)</b>   | <b>(3,554)</b>   | <b>(3,055)</b>   | <b>(3,308)</b>   | <b>(18,715)</b>   | <b>(34,967)</b>   |
| <b>86 Déficit financiero estimado total antes de las medidas</b>                                   | <b>(3,605)</b>   | <b>(3,408)</b>   | <b>(5,813)</b>   | <b>(5,744)</b>   | <b>(5,978)</b>   | <b>(5,974)</b>   | <b>(6,258)</b>   | <b>(7,084)</b>   | <b>(7,171)</b>   | <b>(7,682)</b>   | <b>(24,547)</b>   | <b>(58,716)</b>   |
| <b>Mejorar controles presupuestarios y toma de decisiones fiscales y económicas</b>                |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 87 Adoptar Plan a 5 años del Instituto de Estadísticas/Junta de Planificación                      | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (3)              | (15)              | (30)              |
| 88 Instalar nuevos sistemas de contabilidad y finanzas   | (30)             | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | -                | (30)              | (30)              |
| 89 <b>Total medidas para mejorar controles presupuestarios y toma de decisiones fiscales y eco</b> | <b>(33)</b>      | <b>(3)</b>       | <b>(45)</b>       | <b>(60)</b>       |
| <b>Racionalizar gastos y políticas contributivas para fomentar la eficiencia</b>                   |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| <b>Medidas de gastos</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| <i>Reducir costos operacionales</i>  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 90 Lograr eficiencias operacionales  | -                | 28               | 36               | 41               | 42               | 43               | 44               | 45               | 45               | 46               | 148               | 371               |
| 91 Establecer un sistema central de compras  | -                | 60               | 80               | 120              | 120              | 122              | 124              | 127              | 129              | 131              | 380               | 1,013             |
| 92 Reducción natural de la plantilla de empleados (incl. Departamento de Educación)                | -                | 131              | 155              | 225              | 229              | 233              | 237              | 242              | 246              | 251              | 740               | 1,949             |
| 93 Extender Ley 66/Implantar reforma presupuestaria a largo plazo                                  | -                | 178              | 257              | 336              | 416              | 400              | 384              | 368              | 353              | 338              | 1,187             | 3,030             |
| 94 <i>Reducir costos operacionales</i>   | -                | 397              | 528              | 723              | 807              | 798              | 790              | 781              | 773              | 766              | 2,455             | 6,364             |
| <i>Adecuar las dimensiones del Departamento de Educación</i>                                       |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 95 Ejecutar el Plan de Consolidación de Escuelas   | -                | 28               | 57               | 85               | 113              | 115              | 117              | 119              | 121              | 123              | 283               | 878               |
| 96 Renovar la gerencia y operaciones basadas en las escuelas                                       | -                | 14               | 14               | 14               | 14               | 14               | 15               | 15               | 15               | 15               | 56                | 130               |
| 97 <i>Adecuar las dimensiones del Departamento de Educación</i>                                    | -                | 42               | 71               | 99               | 127              | 129              | 131              | 134              | 136              | 139              | 339               | 1,008             |
| <i>Controlar los costos de servicios de salud</i>  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 98 Implantar alianzas público-privadas (P3) funcionales en hospitales estatales                    | (2)              | 12               | 24               | 24               | 24               | 24               | 25               | 25               | 26               | 26               | 82                | 209               |
| 99 Integrar los hospitales del gobierno en una entidad única                                       | (2)              | 10               | 19               | 19               | 19               | 19               | 20               | 20               | 20               | 21               | 65                | 165               |
| 100 Implantar sistemas de clasificación por estrellas y escalas de pago                            | -                | 8                | 15               | 15               | 15               | 15               | 16               | 16               | 16               | 16               | 53                | 132               |
| 101 Estandarizar los protocolos de salud y uniformar esquema de tarifas                            | -                | 30               | 30               | 30               | 30               | 31               | 31               | 32               | 32               | 33               | 120               | 278               |
| 102 Reducir el número de Centros 330 como IPAs bajo Mi Salud                                       | -                | 5                | 5                | 5                | 5                | 5                | 5                | 5                | 5                | 5                | 20                | 46                |
| 103 <i>Controlar los costos de servicios de salud</i>  | <b>(4)</b>       | <b>65</b>        | <b>93</b>        | <b>93</b>        | <b>93</b>        | <b>95</b>        | <b>96</b>        | <b>98</b>        | <b>100</b>       | <b>102</b>       | <b>340</b>        | <b>830</b>        |
| <i>Recortar los subsidios gubernamentales</i>  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 104 Reducir los subsidios a municipios   | -                | -                | 50               | 100              | 200              | 300              | 300              | 300              | 300              | 300              | 350               | 1,850             |
| 105 Modificar los beneficios de leyes especiales   | -                | 47               | 46               | 45               | 44               | 43               | 42               | 41               | 40               | 39               | 182               | 387               |
| 106 <i>Recortar los subsidios gubernamentales</i>  | -                | 47               | 96               | 145              | 244              | 343              | 342              | 341              | 340              | 339              | 532               | 2,237             |
| <b>Medidas de ingresos</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| <i>Implantar y aplicar políticas contributivas</i>   |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 107 Usar tecnología y adiestramiento para aumentar tasas de captura y mejorar la administración    | 10               | 41               | 56               | 65               | 67               | 67               | 67               | 67               | 67               | 67               | 239               | 574               |
| 108 Restringir el uso de amnistías contributivas y acuerdos de pago                                | -                | 25               | 25               | 25               | 25               | 25               | 25               | 25               | 25               | 25               | 100               | 245               |
| 109 Implantar y aplicar contribuciones a Juegos de Videolotería                                    | -                | 55               | 70               | 81               | 77               | 75               | 72               | 69               | 66               | 64               | 283               | 629               |
| 110 Atender el inminente precipicio de ingresos de la Ley 154                                      | -                | 481              | 962              | 962              | 962              | 962              | 962              | 962              | 962              | 962              | 3,367             | 8,177             |
| 111 <i>Implantar y aplicar políticas contributivas</i>   | <b>10</b>        | <b>602</b>       | <b>1,113</b>     | <b>1,133</b>     | <b>1,131</b>     | <b>1,129</b>     | <b>1,125</b>     | <b>1,123</b>     | <b>1,120</b>     | <b>1,118</b>     | <b>3,989</b>      | <b>9,605</b>      |
| <b>Total de medidas para racionalizar los gastos y políticas contributivas</b>                     | <b>6</b>         | <b>1,153</b>     | <b>1,901</b>     | <b>2,192</b>     | <b>2,403</b>     | <b>2,494</b>     | <b>2,485</b>     | <b>2,477</b>     | <b>2,470</b>     | <b>2,464</b>     | <b>7,655</b>      | <b>20,044</b>     |
| <b>Legislar medidas económicas estructurales e invertir en el crecimiento</b>                      |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 112 Implantar un programa local de crédito por trabajo ("EITC", en inglés)                         | -                | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (150)            | (600)             | (1,350)           |
| 113 Pagar a los negocios locales por servicios rendidos y pagar reintegros Refunds                 | (565)            | (272)            | (272)            | (272)            | (272)            | -                | -                | -                | -                | -                | (1,653)           | (1,653)           |
| 114 Acumular depósitos para generar confianza  | (214)            | (214)            | (214)            | (214)            | (214)            | -                | -                | -                | -                | -                | (1,069)           | (1,069)           |
| 115 Invertir en capex incremental para mantenimiento estimado sobre la tasa corriente              | (141)            | (528)            | (397)            | (273)            | (103)            | (104)            | (106)            | (108)            | (110)            | (112)            | (1,442)           | (1,983)           |
| 116 Invertir en proyectos de crecimiento económico   | (54)             | (400)            | (466)            | (476)            | (353)            | (316)            | (187)            | (113)            | (103)            | (103)            | (1,749)           | (2,572)           |
| 117 <b>Total de medidas para legislar reforma estructural y crecimiento</b>                        | <b>(974)</b>     | <b>(1,564)</b>   | <b>(1,499)</b>   | <b>(1,385)</b>   | <b>(1,091)</b>   | <b>(570)</b>     | <b>(443)</b>     | <b>(371)</b>     | <b>(363)</b>     | <b>(366)</b>     | <b>(6,514)</b>    | <b>(8,627)</b>    |
| <b>Proteger a las partes interesadas vulnerables</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |                   |
| 118 Implantar una Reforma del Sistema de Pensiones   | (166)            | (166)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (116)            | (681)             | (1,263)           |
| 119 <b>Total de medidas para proteger a las partes interesadas vulnerables</b>                     | <b>(166)</b>     | <b>(166)</b>     | <b>(116)</b>     | <b>(681)</b>      | <b>(1,263)</b>    |
| <b>120 Impacto total de las medidas</b>  | <b>(\$1,167)</b> | <b>(\$581)</b>   | <b>\$283</b>     | <b>\$687</b>     | <b>\$1,193</b>   | <b>\$1,804</b>   | <b>\$1,922</b>   | <b>\$1,987</b>   | <b>\$1,987</b>   | <b>\$1,979</b>   | <b>\$415</b>      | <b>\$10,094</b>   |
| <b>121 Estimado residual del déficit financiero después de las medidas, exc. el crecimiento</b>    | <b>(\$4,772)</b> | <b>(\$3,988)</b> | <b>(\$5,530)</b> | <b>(\$5,056)</b> | <b>(\$4,785)</b> | <b>(\$4,169)</b> | <b>(\$4,335)</b> | <b>(\$5,097)</b> | <b>(\$5,184)</b> | <b>(\$5,703)</b> | <b>(\$24,132)</b> | <b>(\$48,621)</b> |
| 122 Estimado de ingreso incremental de reformas de desarrollo económico y estructurales            | -                | 202              | 340              | 501              | 718              | 939              | 1,185            | 1,427            | 1,612            | 1,782            | 1,761             | 8,707             |
| <b>123 Estimado residual del déficit financiero después de las medidas, incl. el crecimiento</b>   | <b>(\$4,772)</b> | <b>(\$3,786)</b> | <b>(\$5,190)</b> | <b>(\$4,556)</b> | <b>(\$4,068)</b> | <b>(\$3,231)</b> | <b>(\$3,150)</b> | <b>(\$3,670)</b> | <b>(\$3,572)</b> | <b>(\$3,921)</b> | <b>(\$22,371)</b> | <b>(\$39,914)</b> |



- (1) El calendario de pago del servicio de la deuda se basa en parte en información disponible públicamente en el sitio web del BGF y en Bloomberg, así como en información provista por Hacienda y el BGF. Todas las partes deben consultar los documentos relevantes que rigen las deudas para conocer sus particularidades respecto a las obligaciones de servicio de la deuda para las deudas que se muestran aquí. Nótese que, como en el Informe Krueger, el siguiente calendario de pago del servicio de la deuda solo resume el servicio de la deuda de bonos para las entidades incluidas en el Plan Fiscal (con excepción de las Notas del BGF 2013B y las líneas de la ASC, las cuales son arreglos de préstamos privados). Otros servicios de deuda para líneas con bancos privados podrían estar englobadas en las proyecciones para ciertas unidades componentes y corporaciones públicas. Dichas cantidades no son materiales.
- (2) Incluye el servicio de la deuda de ciertos bonos y préstamos garantizados del FDT.